

MEF/DGPP

Fecha : 27/06/2017

Hora : 4.56.02 PM

DEPARTAMENTO : 13. LA LIBERTAD

PROVINCIA : 01. TRUJILLO

PLIEGO : 04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

OBSERVACION

1 PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2018

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

DATOS DE ENTREGA

RPT019

PAGINA 1

CODIGO TRANSACCION

PP3-560421253

FECHA

27/06/2017



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUANCHACO**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2017-MDH

Huanchaco, 26 de abril de 2017

POR CUANTO

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO.

VISTO:

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de abril del 2017, el Informe N° 284-2017-MDH/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 196-2017-de Asesoría Legal, referente a la Ordenanza Municipal que aprueba el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco para el año fiscal 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia tal como lo prescribe el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y concordado con el art. 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Ley N° 27783, que aprueba la Ley de Bases de la Descentralización en su capítulo IV de Participación Ciudadana, artículo 17° numeral 17.1 y 17.2 establece que los Gobiernos Regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de los planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública;

Que, en el Capítulo V Planes de Desarrollo y Presupuestos, artículos 18° 19° y 20° numerales 20.1, y 20.2 de la ley mencionada, establece que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial, los Gobiernos Regionales y Locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, se formulan y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertados. El MEF dicta en forma anual las directivas que regulan la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, y control de los presupuestos;

Que, asimismo mediante la Ley N° 26300, que aprueba la Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano, en el artículo 2° Derechos de Participación de los Ciudadanos, se establecen los mecanismos de participación ciudadana en el ámbito de los Gobiernos Regionales y Locales y en el artículo 3° de Derechos de Control Ciudadanos, los mecanismos de control en la que tenemos a la revocatoria, remoción de autoridades; demanda de rendición de cuentas entre otros;

Que, de igual modo la Ley N° 28056, que aprueba la Ley de Marco Presupuesto Participativo y su Reglamento, el D.S. N° 171-2003-EF, prescribe que el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz, y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad civil y, que para ello que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de presupuesto en concordancia con sus planes de desarrollo concertados, así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos, y que, mediante ordenanza dispondrán las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de los agentes participantes en el Proceso, particularmente de aquellos de la Sociedad Civil;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28056, que aprueba la Ley Marco del Presupuesto Participativo, su reglamento aprobado por el D.S. N° 171-2003-EF, y modificatorias



MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUANCHACO

Ley N° 29298 y su D.S. N° 097-2009-EF; los instructivos N° 002-2008-EF/76.01 y N° 01-2010-EF/76.01 Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados; Directiva N° 002-2015-EF/50.01 dada por RD N° 003-2015-EF/50.01, Directiva para Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual y sus modificatorias a través de la R.D.N° 006-2016-EF/50.01.

En consecuencia, dentro del uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, que aprueba la Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto UNÁNIME de los integrantes del Concejo Distrital de Huanchaco y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO PARA EL AÑO FISCAL 2018

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco para el año fiscal 2018, la misma que consta de tres (03) Títulos, siete (06) capítulos, treinta y ocho (38) artículos y seis (06) disposiciones complementarias, transitorias y finales; cuyo texto forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a las demás Unidades Orgánicas que son miembros del Equipo Técnico Municipal del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Huanchaco para el año fiscal 2018:

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Secretaria General la publicación del texto aprobatorio de la presente ordenanza en el Diario Oficial de mayor circulación en el Distrito y encargar a la Sub Gerencia de Imagen Institucional la publicación del íntegro de este documento, en el portal Institucional (www.munihuanchaco.gob.pe), conforme prescribe el Artículo 15° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Distrital de Huanchaco

Efraín Edwin Bueno Alva
TENIENTE ALCALDE



Municipalidad Distrital de Huanchaco



REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO, PARA EL AÑO FISCAL 2018

Ordenanza Municipal N° 006– 2017-MDH Gerencia de Planeamiento y Presupuesto



17

**REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO
EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
PARA EL AÑO FISCAL 2018**

**TÍTULO I
ASPECTOS GENERALES**

**CAPÍTULO I
DEFINICION, OBJETO, FINALIDAD, AMBITO DE APLICACIÓN Y BASE LEGAL**

Artículo 1°.- DEFINICION:

El proceso del Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

El Presupuesto Participativo Basado en Resultados, reúne e integra la esencia del presupuesto por resultados, el cual es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar. Para tal fin, se estructuran los presupuestos en función a los productos, entendidos como conjuntos de bienes y servicios, que la población recibe para lograr los resultados. El presupuesto anual debe garantizar las dotaciones de recursos necesarios para poder desarrollar estos productos, incluyendo las previsiones presupuestarias para los recursos humanos, insumos materiales y bienes de capital que sean necesarios.

Artículo 2°.- OBJETO:

El objeto del presente reglamento es regular los mecanismos de participación de la Sociedad Civil organizada, el CCLD y los representantes del Gobierno Local Distrital en el proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Huanchaco para el año fiscal 2018, bajo el marco normativo establecido por la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, su reglamentación y modificatorias en concordancia con el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, por el cual se precisa cada una de sus fases.

Artículo 3°.- DE LA FINALIDAD:

El presente reglamento tiene como finalidad establecer y promover los lineamientos generales y condiciones necesarias para la participación de la Sociedad Civil e Instituciones Públicas en el Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco; permitiendo planificar y priorizar los diferentes proyectos de inversión pública a ser incorporados en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2018.

Artículo 4°.- AMBITO DE APLICACION:

El presente Reglamento es de aplicación y obligatorio cumplimiento para los órganos del Gobierno Local y de las Organizaciones Sociales de Base (OSB), asociaciones, gremios, colegios profesionales, grupos sociales e instituciones formalizadas, asentadas dentro de los límites del Distrito de Huanchaco, reconocidos como agentes participantes en el Presupuesto Participativo para el año fiscal 2018.

Artículo 5°.- BASE LEGAL:

- a) La Constitución Política del Perú.
- b) El Acuerdo Nacional.
- c) Ley N° 27783, que aprueba la Ley de Bases de Descentralización.
- d) Ley N° 27972, que aprueba la Ley Orgánica de Municipalidades.
- e) Ley N° 28411, que aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- f) Ley N° 27293, que aprueba la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- g) Ley N° 28506, que aprueba la Ley de Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298.
- h) Ley N° 26300, que aprueba la Ley de los derechos de participación y control ciudadano.
- i) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- j) Ley N° 28983, que aprueba la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.
- k) Ley N° 28112, que aprueba la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- l) Ley N° 28522, que aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- m) Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Decreto Supremo N° 131-2010-EF.
- n) Decreto Supremo N° 097-2009-EF, que precisan criterios para delimitar Proyectos de Impacto Regional, Provincial y Distrital en el Presupuesto Participativo y su Modificatoria Decreto Supremo N° 132-2010-EF.
- o) Ley N° 27444, que aprueba la Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria D.L N° 1272
- p) Resolución Ministerial N° 008-2017-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2017-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual"



CAPITULO II

DEFINICION Y PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS



Artículo 6°.- DEFINICIONES:



Presupuesto Participativo: El Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones a implementar, contando con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.



Agentes Participantes: Entiéndase por Agentes Participantes a quienes participan, con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones en el proceso del presupuesto participativo. Están integrados por los miembros del Consejo de Coordinación Local, los miembros del Concejo Municipal, los representantes de la Sociedad Civil plenamente identificados. Integran también los Agentes Participantes, el Equipo Técnico de soporte del proceso que participa con voz pero sin voto en el proceso.

Sociedad Civil: Comprende a las organizaciones sociales de base territorial o temática así como a Organismos e Instituciones Privadas dentro del ámbito regional o local.



Plan de Desarrollo Concertado Local: Documento orientador del desarrollo regional o local y del proceso del presupuesto participativo, que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de la comunidad en concordancia con los planes sectoriales y nacionales. Debe ser elaborado como resultado de un proceso de naturaleza participativa, concertada y permanente, que promueva la cooperación entre todos los actores, optimice el uso de los recursos financieros, físicos y humanos, estimule la inversión privada. El proceso de presupuesto participativo se desarrolla en el marco de las orientaciones, aportes y prioridades establecidas en los planes de desarrollo concertado a nivel regional y local y, considerando los lineamientos de

política de carácter nacional o sectorial y armonizado con los Planes Institucionales de las entidades públicas que participan del proceso.



Talleres de Trabajo: Reuniones de Agentes Participantes convocadas por los Presidentes Regionales y Alcaldes con la finalidad de identificar desde una perspectiva temática y territorial los problemas y las potencialidades del distrito, así como también proponer acciones que implementar. En estos talleres de trabajo se definen también los criterios de priorización para las acciones propuestas con el fin de atenderlos en orden de prioridad dadas las restricciones de recursos presupuestarios existentes.



Equipo Técnico: Lo integran los profesionales y técnicos de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, pudiendo estar integrado, además, por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto provenientes de la Sociedad Civil. Es presidido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces y tiene la misión de brindar soporte técnico en el desarrollo del proceso del presupuesto participativo.



Mesa Conductora: Es un espacio que tiene por responsabilidad llevar adelante el proceso asumiendo la conducción de las sesiones y talleres de trabajo que se efectúan durante el proceso. Está integrada por el Alcalde Distrital, quien lo preside, pudiendo delegar esta responsabilidad a un Regidor Distrital o el Gerente Municipal. Lo integran además: el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y los Gerentes o subgerentes designados para dicha responsabilidad.



Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo: Es un órgano colegiado de la Sociedad Civil elegido anualmente por los Agentes Participantes con derecho a voz y voto y por mayoría simple, de entre los representantes de la sociedad civil inscritos en el proceso. Tiene como principal función, la de vigilar el cumplimiento de los Acuerdos y Compromisos del proceso arribados de acuerdo a ley, bajo estricta observancia de la normatividad vigente y con total transparencia. Está integrada por

cuatro (04) representantes titulares. No pueden ser elegibles los Agentes Participantes del Concejo Municipal, los miembros del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo, ni los agentes Participantes que tengan cargo vigente en el Equipo Técnico.

Artículo 7º. – PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:

- a) **Equilibrio presupuestario.**- El Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto.
- b) **Tolerancia.**- Es la garantía de reconocimientos y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial para la construcción de acuerdos.
- c) **Solidaridad.**- Es el convencimiento de los líderes y representantes para tener como principal objetivo el desarrollo del distrito, comprendiendo que el bienestar y progreso de otros también le beneficia; comprender que este ejercicio es para el desarrollo del distrito y no de intereses individuales.
- d) **Igualdad de oportunidades.**- Las organizaciones de la sociedad tienen las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial o de otra naturaleza, en el proceso de planeamiento y presupuesto participativo.
- e) **Coherencia.**- Ser consecuente con lo que se dice y piensa y no actuar de acuerdo a las circunstancias o coyunturas.
- f) **Democracia.**- El derecho de elegir y ser elegido y participar libremente en el Proceso Participativo, respetando reglas y normas básicas.
- g) **Representatividad.**- El reconocimiento de los líderes sociales legitimados por su asamblea de vecinos, asumiendo un compromiso con sus representados.
- h) **Eficiencia.**- El gobierno local optimiza la utilización de los escasos recursos presupuestarios, para ello organiza su gestión en torno a objetivos y metas establecidos en el plan de desarrollo concertado.

- 
- 
- i) **Competitividad.**- El gobierno local orienta su gestión hacia la competitividad, promoviendo la inversión privada y orientando las acciones públicas hacia la promoción del desarrollo.
 - j) **Transparencia.**- La rendición de cuentas de los resultados y de las actuaciones en el Marco del proceso de Planeamiento Concertado y Presupuesto participativo por parte de las autoridades, funcionarios, ciudadanos y organizaciones sociales que intervengan en los asuntos decididos por vía participativa, de tal forma que toda la comunidad tenga información suficiente acerca de los asuntos públicos y colectivos que se decidan y ejecuten.
 - k) **Respeto a los Acuerdos.**- La participación ciudadana en los asuntos públicos se fundamenta en el compromiso de llevar adelante, por parte de los actores, las decisiones concertadas de acuerdo a Ley.

Artículo 8º. – OBJETIVOS DEL PROCESO:

- 
- 
- a) Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades consideradas en los Objetivos de los Planes de Desarrollo Concertado y en los Programas Estratégicos del Presupuesto por Resultados.
 - b) Reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, introduciendo formalmente, en el ámbito de la gestión pública, mecanismos que permiten mejorar la focalización de la inversión pública hacia aquellos grupos de la población con mayores carencias en servicios básicos.
 - c) Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, creando conciencia respecto de los Derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones del Estado y la sociedad en su conjunto.

- d) Reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto, orientada a mejorar la efectividad de la acción del Estado hacia el logro de resultados.

CAPITULO III

ROL DE LOS ACTORES EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS

Artículo 9º.- ROLES DEL ALCALDE DISTRITAL:

1. Convocar a las reuniones previas de la Asamblea Distrital a fin de articular y armonizar la programación de las actividades del Proceso.
2. Convocar a reuniones y talleres del proceso, en su calidad de Presidente de la Asamblea Distrital y el Consejo de Coordinación Local Distrital.
3. Organizar las actividades del proceso del presupuesto participativo, permitiendo que éstas sean de conocimiento público
4. Proponer para consideración, los resultados prioritarios a favor de la población que pueden ser objeto de atención en el Proceso.
5. Determinar e informar a los Agentes Participantes el porcentaje del presupuesto institucional que corresponderá al Presupuesto Participativo.
6. Es Agentes Participante del Proceso de Presupuesto Participativo por su calidad de ser representante de todo el Distrito, elegido en sufragio universal, libre y democrático.

Artículo 10º.- ROLES DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL:

1. Aprobar las normas que se requieran para llevar a cabo el proceso.
2. Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso
3. Velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos.
4. Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura, conforme a Ley.

Artículo 11º.- ROLES DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL:

- 1.- Participar y promover activamente el proceso.
- 2.- Responder a las convocatorias que realizan las autoridades locales

- 3.- Coordinar la incorporación de los proyectos de inversión en el presupuesto institucional correspondiente.
- 4.- Apoyar al Comité de Vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el Presupuesto Participativo.



Artículo 12º.- ROLES DE LA MESA CONDUCTORA:

1. Apoyar en la organización, dirigir y conducir las diferentes sesiones y talleres de trabajo durante el proceso.
2. Llevar un libro o documento que contenga las actividades desarrolladas a lo largo del proceso.
3. Suscribir las actas de los eventos y talleres en el proceso.
4. Evaluar las faltas y establecer las sanciones de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.



Artículo 13º.- ROLES DEL EQUIPO TÉCNICO:



El Equipo Técnico Municipal, tiene la misión de brindar soporte técnico, preparación de la información, capacitación, desarrollo de talleres, evaluación Técnica y Presupuestal de las propuestas y la consolidación de resultados del proceso de presupuesto participativo para el año fiscal 2018. En tal sentido cumple con las siguientes funciones y roles.

- 
1. Asistir y asesorar a la Mesa Conductora y las diferentes comisiones durante el desarrollo proceso.
 2. Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso
 3. Facilitar información para el desarrollo de los talleres
 4. Elaborar informes técnicos alcanzando propuestas para el proceso.
 5. Proponer los criterios de priorización para la elección de los proyectos.
 6. Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos Propuestos.
 7. Preparar las metodologías para los Talleres.
 8. Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.

7. Elaborar el documento final del Presupuesto Participativo Institucional para el año fiscal correspondiente.

Artículo 14º.- ROLES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES:

1. Participan, con voz y voto, en la discusión y/o toma de decisiones del Presupuesto Participativo.
2. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las Leyes que rigen el Presupuesto Público y los Sistemas Administrativos del Estado.
3. Participar en las capacitaciones que se realicen.
4. Respetar y cumplir los acuerdos asumidos en el proceso.
5. Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
6. Hacer cumplir el cofinanciamiento pactado para la ejecución de los proyectos priorizados en su beneficio
7. Los Agentes Participantes bajo ningún punto de vista pueden representar a más de una Organización o Institución en el Proceso de Presupuesto Participativo.
8. Otros que demanda el proceso.

Artículo 15º.- ROLES DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO:

1. Proponer a las instancias correspondientes el Presupuesto Institucional de Apertura; incorporando los proyectos priorizados en el presupuesto participativo
2. Remitir copia del Acta de acuerdos y compromisos, así como el Documento del proceso Dirección General de Presupuesto Público.
3. Mantener actualizado el aplicativo interactivo del proceso participativo del MEF, en las diversas fases.

Artículo 16º.- ROLES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:

1. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo en el marco del cumplimiento de las Leyes del sector Público y el Plan de Desarrollo Concertado, verificando que contengan proyectos priorizados de acuerdo a los montos que fueron asignados y acordados en el proceso.
2. Vigilar que el Gobierno Local cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, correspondiente de los proyectos priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo, a fin de facilitar la vigilancia.
3. Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados e vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.
4. Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.
5. Solicitar formalmente a la Secretaría General, de acuerdo a las normas de transparencia, la información que requiera para desarrollar las tareas de vigilancia.

TÍTULO II DESARROLLO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

CAPITULO I DEL EQUIPO TÉCNICO

Artículo 17º.- EQUIPO TÉCNICO

El Equipo Técnico, tiene la misión de brindar soporte técnico, preparación de información, capacitación, desarrollo de talleres, la evaluación técnica y presupuestal de las propuestas y la consolidación de resultados del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2018.

Artículo 18º.- CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO

El Equipo Técnico, estará conformado por los siguientes:

- a) Gerente Municipal
- b) Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- c) Gerencia de Seguridad Ciudadana
- d) Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
- e) Oficina de Programación e Inversiones
- f) Sub Gerencia Unidad Formuladora Técnica
- g) Sub Gerencia de Participación Vecinal



El Equipo Técnico será asistido por la Sub Gerencia de Imagen Institucional y la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnologías, para que se pueda llevar a cabo la difusión y el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año 2018

Artículo 19º.- RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO TÉCNICO



El Equipo Técnico, cumple con los siguientes roles y responsabilidades:

- a) Asistir y asesorar a la Mesa Conductora y las diferentes comisiones durante el desarrollo proceso.
 - b) Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso
 - c) Facilitar información para el desarrollo de los talleres
 - d) Elaborar informes técnicos alcanzando propuestas para el proceso.
 - e) Proponer los criterios de priorización para la elección de los proyectos.
 - f) Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos Propuestos.
 - g) Preparar las metodologías para los Talleres.
 - h) Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.
- 

CAPÍTULO II

FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS Y ACREDITACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES



Artículo 20º.- FASES:

La ejecución del presupuesto participativo admite 04 fases: Fase de preparación, Fase de concertación, Fase de coordinación entre niveles de Gobierno y Fase de formalización.



Artículo 21º.- FASE DE PREPARACIÓN:

Comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación registro de agentes participantes, y capacitación de estos, es de responsabilidad operativa del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo.



En esta fase, el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo en coordinación con la Sub Gerencia de Participación Vecinal informará a la población del proceso del presupuesto participativo a través del portal institucional y de los medios de comunicación masivos idóneos.



El Alcalde, convocará a la población debidamente organizada del distrito a participar en el proceso del Presupuesto Participativo. Dicha convocatoria se realizará a través de la página web institucional www.munihuanchaco.gob.pe, y utilizando los medios de comunicación pertinentes (banners, volantes, trípticos, afiches, etc.)

Artículo 22º.- DE LA IDENTIFICACION Y ACREDITACION DE LOS AGENTES PARTICIPANTES:

La Sub Gerencia de Participación Vecinal, será el área encargada de difundir los requisitos y el cronograma, así como identificar y acreditar a los Agentes Participantes.

Artículo 23°.- DEL REGISTRO:

La Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, apertura una base de datos para el Registro de Agentes Participantes, que representen a las Organizaciones de la Sociedad Civil, inscritas en el Registro Único de Organizaciones Sociales RUOS, representantes de las entidades del Gobierno Nacional designados y profesionales especializados en participar en el Proceso Participativo.

Para la acreditación deberán presentar, según el caso lo siguiente:

- a) Solicitud de inscripción dirigida al Alcalde (FORMATO 01), suscrita por el titular o agente participante designado por la organización o institución, la misma que será presentada al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, con atención a la Sub Gerencia de Participación Vecinal, en la que señalará de manera expresa la inclusión como Agente Participante en el Proceso del Presupuesto Participativo 2018, a las personas elegidas en asamblea general (máximo 02 personas). Esta solicitud tendrá valor de Declaración Jurada sobre la veracidad de los documentos y su contenido.
- b) Llenado del FORMATO 01, del registro del agente participante.
- c) En caso de ciudadanos no organizados, siempre que acrediten tener algún tipo de representatividad, liderazgo o reconocimiento en el Distrito o zona donde se den los talleres, se presentará una solicitud de inscripción, en calidad de Declaración Jurada.

Para el registro de los profesionales especializados interesados en participar en el Proceso Participativo, deberá reunirse los siguientes requisitos mínimos:

- a) Acreditar experiencia en procesos de planificación y presupuesto en el sector público.
- b) Solicitud de Inscripción, en calidad de Declaración Jurada.
- c) Ser vecino del distrito de la jurisdicción de Huanchaco, acreditado con DNI vigente a la fecha u otro documento fehaciente que lo acredite.

Sólo podrán acreditarse hasta un máximo de 02 (dos) representantes de cada institución pública o privada.



Realizada la identificación, acreditación y registro de los Agentes Participantes en los plazos establecidos en el Cronograma del Proceso Participativo; la Sub Gerencia de Participación Vecinal, remitirá la relación de los Agentes Participantes acreditados a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 24º.- ACREDITACIÓN Y DERECHOS DE LOS AGENTES PARTICIPANTES:



Quienes cumplen con los requisitos serán acreditados como agentes participantes a quienes se entregará la identificación correspondiente. Sólo los agentes participantes acreditados representantes de una organización son agentes participantes plenos; teniendo derecho a voz y voto en los diferentes talleres del presupuesto participativo y pudiendo ser elegidos en sus respectivos espacios como representantes para el Taller Central.



Artículo 25º.- RESPONSABILIDADES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES:

Los Agentes Participantes deberán asistir de manera obligatoria a las Actividades de Capacitación y de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo, teniendo en cuenta que la participación debe ser activa y responsable. Antes de asistir a los Talleres y en el curso de su desarrollo, los Agentes Participantes deberán sostener reuniones de trabajo, con la población a la que representan, a fin de:

- 
- a) Informarles acerca del proceso.
 - b) Establecer las prioridades del sector y zona al que pertenecen.
 - c) Trasladar los resultados propuestos recogidos en sus reuniones de trabajo o asambleas, a los Talleres del Proceso de Presupuesto Participativo.
 - d) Cada Agente Participante es responsable por las propuestas que presente en el marco del Procesos de Presupuesto Participativo.

Artículo 26º.- FASE DE CONCERTACIÓN:

En esta fase se reúnen el Equipo Técnico (funcionarios de la Municipalidad) y la sociedad civil para desarrollar el diagnóstico social y técnico, identificación y priorización de resultados, y de proyectos de inversión que contribuyan a logro de los resultados a favor de la población, sobre todo de aquellos sectores con mayores necesidades de servicios básicos.

1. Desarrollo de Talleres de Trabajo

Constituyen reuniones de trabajo, convocados por el Alcalde, a través de las cuales se desarrollan las distintas acciones conducentes a la priorización de resultados, proyectos de inversión y compromiso del Estado y sociedad civil

Los Talleres de trabajo, se desarrollarán de manera descentralizada en el Distrito, siendo como sedes las principales localidades, entre ellas:

- a) Huanchaco
- b) Centro Poblado del Milagro
- c) Centro Poblado de Víctor Raúl

El cronograma de los Talleres a realizarse en cada sede, será publicado en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco y en otros medios idóneos.

2. Taller de Identificación y priorización de Resultados

Paso 1. Presentación del Plan de Desarrollo Concertado – PDCL

En esta etapa se presentan la visión y objetivos estratégicos en el PDCL, en caso que el Equipo Técnico lo recomiende, o los agentes participantes lo consideren necesario, debido al enfoque del presupuesto por resultados, los objetivos estratégicos podrán ser ajustados, para ello se tendrá en cuenta las recomendaciones la guía de orientación para el ajuste del Plan de Desarrollo Concertado – Anexo N° 09 del Instructivo 001-2010-EF/76.01.

Paso 2 Priorización e Identificación de Resultados



En cada reunión, de cada sede, se identificarán, formularán y priorizarán las propuestas de proyectos a intervenir, por las necesidades presentadas y observadas en la zona. Realizada la priorización preliminar en sus respectivos espacios de coordinación y concertación, los agentes participantes, deberán elegir democráticamente a sus representantes para representarlos en el Taller Central, a realizarse en la localidad de Huanchaco Tradicional. El número de representantes a participar en dicho taller será establecido en los talleres, previo al taller central.



Dentro del marco del presupuesto participativo los representantes elegidos, para el día central, tienen el encargo de participar en el consolidado oficial de proyectos presentados ante la Municipalidad Distrital de Huanchaco, donde se desarrollará la priorización final de los proyectos a incluir en el Acta de Acuerdos y Compromisos y consecuentemente en el Plan de Inversiones, conforme los requisitos y criterios correspondientes.



En el Taller Central del Presupuesto Participativo se desarrollará el proceso de elección democrática de los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo.

Artículo 27°.- REQUISITOS Y CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS:



Esta fase tiene como objetivo la evaluación técnica de los proyectos de inversión que tiene la entidad y que son propuestos como contributivos al logro de los resultados priorizados. El resultado de esta fase es una lista de proyectos con puntajes obtenidos, para ser discutida en los talleres de priorización y formalización de acuerdos.

El equipo técnico realizará la priorización de los proyectos acorde a los respectivos lineamientos técnicos y priorización de resultados, para lo cual se tendrá que aplicar la matriz de "Criterios de priorización y evaluación de propuestas de proyectos de

inversión pública del presupuesto participativo para el año fiscal 2018”, de acuerdo al formato N° 03 del presente reglamento

Artículo 28°.- DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:



Luego de identificada la cartera de proyectos de inversión y teniendo en cuenta los costos totales, y cronograma de ejecución, se asignará el presupuesto a cada uno de los proyectos de acuerdo con la asignación presupuestaria del presupuesto participativo, empezando de aquel proyecto con mayor puntaje hasta aquel que alcance el presupuesto.



La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, determinará los montos a ser asignados para presupuesto participativo de proyectos de inversión para el año fiscal 2018, tomando en cuenta los lineamientos establecidos en el Anexo 08 del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01

Artículo 29°.- FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:



Concluido el Taller Central y habiéndose llegado a acuerdos consensuados, se deberá realizar las siguientes acciones:

- 
- El Equipo Técnico elabora el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo, la que pondrá a disposición de la Mesa Directiva para su aprobación.
 - Se presenta los resultados del Presupuesto Participativo, consolidados en el Acta de Acuerdos y Compromisos a la Asamblea Distrital para su suscripción.
 - Los miembros de la Asamblea Distrital formalizan los acuerdos suscribiendo el Acta de Acuerdos y Compromisos, la que debe contener además, las firmas de los Agentes Participantes en el Taller Central.

- Finalmente se dispondrá la publicación del Acta de Acuerdos y Compromisos para conocimiento de la comunidad como mínimo en el portal electrónico institucional, así como en otros medios disponibles.



Artículo 30º.- FASE DE COORDINACIÓN ENTRE NIVELES DE GOBIERNO:

Los mecanismos de coordinación y consistencia presupuestaria permiten la coordinación entre los niveles de gobierno, en materia de gastos de inversión, respetando competencias y procurando economías de escala y concertación de esfuerzos.

Artículo 31º.- FASE DE FORMALIZACIÓN:

Los acuerdos y compromisos adoptados en el presupuesto participativo se formalizan preferentemente en la fecha estipulada en el cronograma. Los proyectos deben ser incluidos en el Presupuesto Institucional, para su aprobación por el Concejo Municipal en los plazos establecidos por la Dirección General de Presupuesto Público.



Artículo 32º.- RENDICIÓN DE CUENTAS:

La Rendición de cuentas constituye un mecanismo de corresponsabilidad entre las autoridades y la sociedad civil. Permite evaluar el desarrollo del proceso y genera elementos para concertar, asumir y medir responsabilidades y compromisos frente al cumplimiento de las acciones trazadas participativamente.

Por ello, el Alcalde, debe informar a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los Acuerdos y Compromisos asumidos en el año anterior.



Artículo 33°.- ELABORACION DE DOCUMENTOS PARA LA RENDICION DE CUENTAS:

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto será la encargada de realizar el seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo, en todas sus etapas, centralizando la información y elaborando la presentación para la rendición de cuentas que dará a conocer el Titular del Pliego a los agentes participantes.



Las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Huanchaco deberán alcanzar toda la información solicitada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la rendición de cuentas.

Artículo 34°.- DIFUSION DE LA RENDICION DE CUENTAS:

El titular del pliego a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Secretaria General, pondrá a disposición de la comunidad en general, la información respecto a la Rendición de Cuentas, mediante el portal Institucional de la Municipalidad, revistas u otros medios disponibles.

Artículo 35°.- DEL CRONOGRAMA:

El Cronograma de actividades para el proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, para el Ejercicio Fiscal 2018 es de la siguiente manera:



CRONOGRAMA DEL PROCESO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

FASES DEL PROCESO	ACCIONES A REALIZAR	ABRIL	MAYO				JUNIO
		4. SEMAN	1. SEMAN	2. SEMAN	3. SEMAN	4. SEMAN	1. SEMAN
PREPARACIÓN	Aprobación de la Ordenanza Municipal						
	Conformación del Equipo Técnico						
	Sensibilización						
	Convocatoria						
	Identificación, acreditación, e inscripción de agentes participantes						
CONCERTACIÓN	Desarrollo de Talleres y Formalización de Acuerdos A) Capacitación agentes participantes, PDC, Identificación de alternativas de solución						
	Sede 1. Huanchaco						
	Sede 2. Centro Poblado el Milagro						
	Sede 3. Centro Poblado Víctor Raúl						
	B) Priorización, evaluación, Formalización de Acuerdos, elección del comité de vigilancia y Rendición de Cuentas						
	Sede central - Huanchaco						
COORDINACIÓN	Coordinación de Inclusión de Proyectos en la Municipalidad Provincial y Gobierno Regional la Libertad						
FORMALIZACIÓN	Insertación de los Proyectos Priorizados al PIA 2018						

Fuente: elaboración del Equipo Técnico

TÍTULO III FALTAS Y SANCIONES

CAPÍTULO I DE LAS SANCIONES DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

Artículo 36°.- FALTAS:

Son las acciones y/o actitudes provocadas por algún agente participante o integrante del equipo técnico que generan la desunión, la intolerancia e impacten negativamente en los agentes participante o el equipo técnico.

Artículo 37° INCONDUCTAS TIPIFICADAS COMO FALTAS:

Constituyen faltas las siguientes conductas:

- a) Levantar la voz en actitud prepotente y faltando el respeto a los miembros de los de concertación y coordinación.
- b) Emitir insultos o calificativos ofensivos a algún agente participante o integrante del equipo técnico.
- c) Retirarse del evento donde viene participando sin permiso del Presidente de la Mesa conductora.
- d) Utilizar los espacios de participación del proceso del presupuesto participativo para hacer proselitismo o beneficio personal.
- f) Realizar declaraciones tendenciosas a través de los medios de comunicación que dañe la imagen del proceso o la imagen de algún agente participante.
- g) Asistir a los talleres o reuniones de trabajo bajo los efectos de bebidas alcohólicas u otras sustancias toxicológicas.
- h) Los agentes participantes que faciliten sus credenciales a otros participantes, con el fin de representarlos ante la asamblea y/o talleres de Presupuesto Participativo, serán sancionados por la asamblea de agentes participantes.
- i) Incumplan los acuerdos y compromisos suscritos durante el proceso.
- j) Interrumpir el desarrollo de los talleres o eventos del proceso.
- k) No cumplir con los tiempos previstos para las intervenciones
- l) Otros que la Mesa conductora califique como conducta negativa.

Artículo 38° DE LA POTESTAD DE SANCIONAR:

La Mesa Conductora del Presupuesto Participativo tiene potestad para sancionar, tomando en cuenta la reiteración o gravedad de la falta, de la siguiente manera:

Por primera vez: Llamada de atención verbal en el taller o sesión.

Por reincidente: El Presidente de la Mesa Conductora enviará una carta a la organización de la Sociedad Civil o institución pública que represente, solicitando la

sustitución del representante y comunicando que no podrá representarlo en el siguiente proceso.

Por otras inconductas tipificadas como faltas: la Mesa Conductora evaluará la gravedad de la falta y enviará una carta a la organización de la Sociedad Civil o institución pública que represente, indicando la sanción correspondiente.



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS Y FINALES:

PRIMERA.- Las Unidades Orgánicas de la Municipalidad son responsables de brindar el apoyo que requiera la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, dentro de los plazos que esta establezca, a fin de dar cumplimiento al desarrollo del proceso participativo.

SEGUNDA.- La Sub Gerencia de Participación Vecinal, capacitará y entregará los formatos de inscripción e insumos suficientes a los agentes participantes para participar en el proceso del Presupuesto Participativo.

TERCERA.- Todo proyecto de inversión pública priorizado se sujetará a las normas establecidas por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por D.L. N° 1252 y estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado y con los Planes Estratégicos aprobados.

CUARTA.- Las acciones no previstas en el presente Reglamento, se resolverán en los talleres del proceso del Presupuesto Participativo, tomando como base la normatividad emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

QUINTA.- Forman parte integrante del presente reglamento, los formatos adjuntos,

SEXTA.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.



FORMATOS

FORMATO N° 01 - REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

CONTENIDO	DESCRIPCIÓN
Nombres y Apellidos	
Documento de Identidad (DNI)	
Asociación u Organización que representa	
Cargo	
Sexo	
Fecha Nacimiento	
Ocupación / Profesión	
Tipo de Organización	
Gobierno Regional	
Gobierno Local	
Gobierno Nacional	
Organización de Base	
Comunidad	
Otros (especificar)	
N° DE Asociados a lo representa	



FORMATO N° 02 - INFORMACIÓN MINIMA POR PROYECTOS DE INVERSIÓN

REGIÓN / PROVINCIA / DISTRITO _____

AGENTE PARTICIPANTE _____

INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE _____

SECTOR: _____

Acción / Proyecto			
Nombre del Proyecto			
Problema Priorizado al que responde	(elegir un problema que se ha priorizado en el PDCL - MDH - 2012 - 2021)		
Objetivo Estratégico del Plan de Desarrollo Concertado al que contribuye	(elegir un Objetivo Estratégico del PDCL - MDH- 2012 - 2021)		
Problema específico que contribuye a solucionar / potencialidad que aprovecha	(Detallar el Principal problema que se va a solucionar)		
Identificación de Alternativas de solución (Que acciones pueden desarrollarse para resolver el problema)	(Mejoramiento, Ampliación, Rehabilitación, Construcción, etc)		
Descripción del Proyecto (Detalle de la alternativa elegida)	(detallar el nombre del proyecto)		
Población Beneficiaria (Numero y Ubicación)			
Monto Total del Proyecto (incluyendo costos de mantenimiento)			
Ejecutor	Municipalidad Distrital de Huanchaco		
Entidad Responsable del Mantenimiento	Municipalidad Distrital de Huanchaco		
Fuente de Financiamiento			
Recursos Propios	S/.		
Transferencia del Gobierno Nacional	S/.		
Total EJECUCIÓN 2017	S/.		
	2018	2019	2020
Programación anual de la Inversión	S/.	S/.	S/.
Indicador de Medición de Desempeño			
Nombre del Indicador			
Unidad de Medida	(obra, m2, ML, sector, etc)		
Valor alcanzar al final del año 2018			
Valor de referencia alcanzar al año 2018 (si se trata de un proyecto en ejecución)			
Medio de verificación (Fuente de información sobre el valor del indicador)			

FORMATO N° 04 - DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN POR INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

SOLICITO: INSCRIPCIÓN DE AGENTE PARTICIPANTE EN EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO PARA EL AÑO FISCAL 2018

Señor.
Abog. JOSE PRUDENCIO RUIZ VEGA
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huanchaco
S.A

Atención: Sub Gerencia de Participación Vecinal
Presente.-

Yo....., identificado (a) con DNI N°, con domicilio legal en, representante de, me dirijo a usted para solicitarle la inscripción como agente participante en el proceso de presupuesto participativo basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, para el año fiscal 2018; de las personas siguientes:

- 1.
- 2.

Cabe resaltar que las mencionadas personas, son parte integrante de nuestra institución, los mismos que estamos comprometidos en coadyuvar esfuerzos para el desarrollo integral de nuestro Distrito.

Por tanto, señor Alcalde, mucho agradeceré por acceder a mi pedido, por ser de justicia

Huanchaco De De 2017

Atentamente,

.....
Firma

Nombre y Apellidos : _____

DNI N° : _____





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUANCHACO**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2017-CM/MDH

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO,

VISTO:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 008-2017-CM/MDH, DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2017, EL PEDIDO DE LA REGIDORA MARIELA NOEMI ARTEAGA YAÑEZ DE DIAZ: APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO PARA EL AÑO FISCAL 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, así como el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indican que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante la Ley N° 27783, que aprueba la Ley de Bases de la Descentralización en su capítulo IV de Participación Ciudadana, artículo 17° numeral 17.1 y 17.2 establece que los Gobiernos Regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de los planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública;

Que, en el Capítulo V Planes de Desarrollo y Presupuestos, artículos 18° 19° y 20° numerales 20.1, y 20.2 de la ley mencionada, establece que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial, los Gobiernos Regionales y Locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, se formulan y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertados. El MEF dicta en forma anual las directivas que regulan la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, y control de los presupuestos;

Que, asimismo mediante la Ley N° 26300, que aprueba la Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano, en el artículo 2° Derechos de Participación de los Ciudadanos, se establecen los mecanismos de participación ciudadana en el ámbito de los Gobiernos Regionales y Locales y en el artículo 3° de Derechos de Control Ciudadanos, los mecanismos de control en la que tenemos a la revocatoria, remoción de autoridades; demanda de rendición de cuentas entre otros;

Que, de igual modo la Ley N° 28056, que aprueba la Ley de Marco Presupuesto Participativo y su Reglamento, el D.S. N° 171-2003-EF, prescribe que el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz, y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad civil y, que para ello que los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUANCHACO

Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de presupuesto en concordancia con sus planes de desarrollo concertados, así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos, y que, mediante ordenanza dispondrán las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de los agentes participantes en el Proceso, particularmente de aquellos de la Sociedad Civil;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28056, que aprueba la Ley Marco del Presupuesto Participativo, su reglamento aprobado por el D.S. N° 171-2003-EF, y modificatorias Ley N° 29298 y su D.S. N° 097-2009-EF; los instructivos N° 002-2008-EF/76.01 y N° 01-2010-EF/76.01 Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados; Directiva N° 002-2015-EF/50.01 dada por RD N° 003-2015-EF/50.01, Directiva para Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual y sus modificatorias a través de la R.D.N ° 006-2016-EF/50.01;

Que, en la estación de orden del día, en SESION ORDINARIA DE CONCEJO N° 008-2017-CM/MDH, de fecha 26 de abril del 2017, se trató como punto de agenda: EL PEDIDO DE LA REGIDORA MARIELA NOEMI ARTEAGA YAÑEZ DE DIAZ: APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO PARA EL AÑO FISCAL 2018;

Que, luego de algunas intervenciones, del debate pertinente y del intercambio de ideas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Distrital de Huanchaco con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores presentes, con dispensa de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Huanchaco para el Año Fiscal 2018 y de conformidad con lo expuesto en el presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el contenido del presente acuerdo de Concejo Municipal a las áreas administrativas de ésta entidad edil, para su conocimiento y fines de Ley.

Dado En La Casa Municipal, A Los Veintiséis Días Del Mes De Abril Del Año Dos Mil Diecisiete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Huanchaco



Efrain Edwin Bueno Alva
Efrain Edwin Bueno Alva
TENIENTE ALCALDE

I. ACTOS PREPARATORIOS

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

DEPARTAMENTO : 13. LA LIBERTAD

PROVINCIA : 01. TRUJILLO

PLIEGO : 04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

CODIGO	TEMA	LUGAR	OBSERVACIONES	FECHA PROG.	HORA PROG.	FECHA EJEC.	HORA EJEC.	HORA EJEC.	OBJ. A LA EJECUCION	FASE
1	APROBACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	SOCIALIZACION DEL PROCESO CON EL EQUIPO TECNICO Y TITULAR DEL PLIEGO 03 DIAS DE PUBLICACION EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION. LA INSCRIPCION SE REALIZO DE MANERA DESCENTRALIZADA.	26/04/2017	10:00	26/04/2017	10:00	10:00	PUBLICACION LOS 05, 08 Y 09 DE MAYO	PREPARACION
2	CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO		26/04/2017	12:30	26/04/2017	12:30			PREPARACION
3	SENSIBILIZACION	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO		05/05/2017	08:00	05/05/2017	08:00			PREPARACION
4	CONVOCATORIA	DISTRITO DE HUANCHACO		05/05/2017	09:00	05/05/2017	09:00			CONVOCATORIA
5	IDENTIFICACION DE AGENTES PARTICIPANTES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO, MCP EL MILAGRO, MCP VICTOR RAUL.		08/05/2017	09:00	09/05/2017	09:00			IDENTIFICACION DE AGENTES PARTICIPANTES
6	DESARROLLO DE TALLERES DE CAPACITACION	AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO		22/05/2017	10:00	06/06/2017	10:00		SE RE-PROGRAMO POR TRABAJOS DE REHABILITACION DE ZONAS AFECTADAS POR DESASTRES OCASIONADOS POR FENOMENO DEL NIÑO COSTERO	CAPACITACION DE AGENTES PARTICIPANTES
7	DESARROLLO DE TALLERES DE CAPACITACION	AUDITORIO DEL CENTRO POBLADO EL MILAGRO		23/05/2017	10:00	07/06/2017	10:00		SE RE-PROGRAMO POR TRABAJOS DE REHABILITACION DE ZONAS AFECTADAS POR DESASTRES OCASIONADOS POR FENOMENO DEL NIÑO COSTERO	CAPACITACION DE AGENTES PARTICIPANTES
8	DESARROLLO DE TALLERES DE CAPACITACION	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO VICTOR RAUL		24/05/2017	10:00	08/06/2017	10:00		SE RE-PROGRAMO POR TRABAJOS DE REHABILITACION DE ZONAS AFECTADAS POR DESASTRES OCASIONADOS POR FENOMENO DEL NIÑO COSTERO	CAPACITACION DE AGENTES PARTICIPANTES
9	TALLERES DE PRIORIZACION DE PROYECTOS	AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO		25/05/2017	09:00	09/06/2017	09:00		SE RE-PROGRAMO POR TRABAJOS DE REHABILITACION DE ZONAS AFECTADAS POR DESASTRES OCASIONADOS POR FENOMENO DEL NIÑO COSTERO	EVALUACION TECNICA
10	EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO		25/05/2017	10:00	09/06/2017	10:00			EVALUACION TECNICA
11	FORMALIZACION DE ACUERDOS	AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO		25/05/2017	10:00	09/06/2017	10:00		SE ELIGIERON MAS MIEMBROS DE COMITE DE VIGILANCIA, RESPECTO A LO APROBADO, EN MERITO AL ACUERDO ENTRE LA AUTORIDAD Y LOS AGENTES PARTICIPANTES	FORMALIZACION DE ACUERDOS
12	RENDICION DE CUENTAS	AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO		26/05/2017	10:00	10/06/2017	10:00			RENDICION DE CUENTAS

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

EQUIPO TECNICO

DEPARTAMENTO : 13. LA LIBERTAD

PROVINCIA : 01. TRUJILLO

PLIEGO : 04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

CODIGO	DNI	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	GENERO	TIPO DE ORGANIZACION	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	CARGO	PROFESION	CORREO ELECTRONICO
90	43129935	OSWAL COHELO JARAMILLO	20/06/1985	Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	CONTADOR	jaramillo717@hotmail.com
91	17899708	MOISES GUILLERMO ANICAMA YLLESCAS		Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSION	INGENIERO	
92	18020451	EDILBERTO NAVARRO VARAS		Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	GERENTE MUNICIPAL	CONTADOR	
93	18143469	CARLOS ALBERTO ALVA POZO		Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	FORMULADOR DE PROYECTOS	ECONOMISTA	
94	05397749	ALEX BERNALES GRANDEZ		Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	GERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA	CONTADOR	
95	42172753	EMMANUEL FARLY ALCANTARA		Masculino	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	SUB GERENTE DE PARTICIPACION VECINAL	ESTADISTICO	



II. CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES



**CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
PARA EL AÑO FISCAL 2018**

La **Municipalidad Distrital de Huanchaco**, conjuntamente con el Consejo de Coordinación Local, en cumplimiento de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo; el Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, modificatoria mediante D.S. N° 131-2010-EF; y la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo vigente para el Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2018. **CONVOCA** a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecutan acciones en el Distrito, a la cooperación técnica y a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas al **PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018**; el cual se da inicio luego de las actividades de Preparación del Proceso; con la aprobación de la **Ordenanza Municipal N° 006-2017-MDH**, la cual contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, las responsabilidades de los mismos, el cronograma para el desarrollo de las acciones del Proceso del Presupuesto Participativo, así como las precisiones respecto a la conformación del Equipo Técnico y sus responsabilidades durante el proceso.

El proceso participativo se llevará a cabo a partir de la identificación de los principales problemas del Distrito, los cuales servirán de base para la propuesta y priorización de proyectos de inversión orientadas a dar soluciones integrales a dichos problemas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada el Cronograma del Proceso será el siguiente:

N°	ACTIVIDADES	FECHA
1	Inscripción de Agentes Participantes	Del 08 al 19 de Mayo 2017
2	Proceso de Verificación de información y observaciones a la inscripción de Agentes participantes	Del 09 al 19 de Mayo 2017
3	Acreditación de los Agentes Participantes	Del 15 al 19 de Mayo 2017
4	Desarrollo de Talleres de Trabajo a) Sede Huanchaco b) Sede Centro Poblado El Milagro c) Sede Centro Poblado Víctor Raúl	El 22 de Mayo 2017 (10:00 am) El 23 de Mayo 2017 (10:00 am) El 24 de Mayo 2017 (10:00 am)
5	Evaluación Técnica de proyectos y acciones	El 25 de Mayo 2017
6	Rendición de Cuentas	El 26 de Mayo 2017 (10:00)
6	Priorización, Formalización de Acuerdos	El 26 de Mayo 2017 (11:30 am)

Abg. JOSÉ PRUDENCIO RUIZ VEGA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
HUANCHACO

www.munihuanchaco.com.pe
f /MunicipioHuanchaco

COMUNICADO

Se comunica a los agentes participantes, dirigentes inscritos en el proceso del presupuesto participativo para el año fiscal 2018, que los talleres se han reprogramado y se realizarán los días 05, 06, 07, 08 y 09 de junio, por motivos de fuerza mayor.

EL EQUIPO TÉCNICO

Trabajando por un distrito seguro, limpio y ordenado

Nombran a nuevos funcionarios en gobierno de Áncash

NOMBRES. Entre los designados figura cuestionado ex gerente de Infraestructura del período de Waldo Ríos, Héctor Falcón.

Chimbote. El gobernador en cargo de la región Áncash, Luis Gamarra Alor, reveló los primeros cambios de funcionarios que ha efectuado tras asumir el cargo. Entre ellos figura el profesor chimboteño Miguel Aristas Cueva como director regional de Educación. Gamarra Alor refirió que ha designado al abogado Nicolás Molina Sánchez como gerente general del Gobierno Regional de Áncash, en reemplazo de Róger Calderón Culque. Asimismo indicó que Héctor Falcón Jara, ex gerente de

Infraestructura del gobierno regional en la gestión del encarcelado gobernador suspendido Waldo Ríos Salcedo, volverá a ocupar el mismo cargo en su gestión. Tras ser cuestionado por esta designación, Gamarra dijo que Falcón tuvo un corto periodo y consideró que es un excelente profesional. La autoridad también reveló que ha nombrado como director regional de Transportes y Comunicaciones a Bartolomé Broncano Flores, el nuevo director de



CONFIANZA. Luis Gamarra forma su equipo de trabajo.

Agricultura es Rogelio Celmi Ramírez, la Dirección de Educación estará a cargo de Miguel Aristas Cueva. También ha designado a José Luciano Veramendi como subgerente de Recursos Humanos, Luis Enrique Gutiérrez tendrá a

su cargo la oficina de Cooperación Técnica Internacional y en Imagen Institucional está Humberto Espinoza Maguñá. Gamarra expresó que hoy dará a conocer los nombres otros funcionarios de su gestión.

Catedráticos exigen mesa de diálogo para establecer cronograma de homologación

Piura. Más de 800 docentes nombrados recibieron el primer pago por concepto de homologación. Sin embargo, lamentan que hasta la fecha el Ejecutivo no haya iniciado la mesa de diálogo para establecer el cronograma de los siguientes desembolsos.

Ante ello el secretario del sindicato de la Universidad Nacional de Piura, Marco Rumiñe, recordó que la huelga no ha sido suspendida, solo se dio un periodo de tregua. Esperan que se debata los siguientes puntos de pliego de reclamos.

Entre ellos, agregó, el pago por concepto de sepelio y luto, los cuales fueron suprimidos a los docentes universitarios pese a que los trabajadores del sector público reciben este beneficio que corresponde por ley.



Evalúan medidas legales.

Además, añadió, se espera la restitución de las bonificaciones por 25 y 30 años de servicio. Así como reconsiderar el cese por despido arbitrario de los docentes a los 70 años, ya que "en un docente universitario los años significan experiencia".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2017-MDH

Huanchaco, 26 de abril de 2017

POR CUANTO

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO.

VISTO:

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de abril del 2017, el Informe N° 284-2017-MDH/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 196-2017-de Asesoría Legal, referente a la Ordenanza Municipal que aprueba el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco para el año fiscal 2018, y:

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia tal como lo prescribe el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y concordado con el art. 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Ley N° 27783, que aprueba la Ley de Bases de la Descentralización en su capítulo IV de Participación Ciudadana, artículo 17° numeral 17.1 y 17.2 establece que los Gobiernos Regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de los planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública;

Que, en el Capítulo V Planes de Desarrollo y Presupuestos, artículos 18° 19° y 20° numerales 20.1, y 20.2 de la ley mencionada, establece que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial, los Gobiernos Regionales y Locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, se formulan y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertados. El MEF dicta en forma anual las directivas que regulan la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, y control de los presupuestos;

Que, asimismo mediante la Ley N° 26300, que aprueba la Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano, en el artículo 2° Derechos de Participación de los Ciudadanos, se establecen los mecanismos de participación ciudadana en el ámbito de los Gobiernos Regionales y Locales y en el artículo 3° de Derechos de Control Ciudadano, los mecanismos de control en la que tenemos a la revocatoria, remoción de autoridades; demanda de rendición de cuentas entre otros;

Que, de igual modo la Ley N° 28056, que aprueba la Ley de Marco Presupuesto Participativo y su Reglamento, el D.S. N° 171-2003-EF, prescribe que el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz, y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad civil y, que para ello que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de presupuesto en concordancia con sus planes de desarrollo concertados, así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los

recursos públicos, y que, mediante ordenanza dispondrán las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de los agentes participantes en el Proceso, particularmente de aquellos de la Sociedad Civil; Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28056, que aprueba la Ley Marco del Presupuesto Participativo, su reglamento aprobado por el D.S. N° 171-2003-EF, y modificatorias Ley N° 29298 y su D.S. N° 097-2009-EF, los instructivos N° 002-2008-EF/76.01 y N° 01-2010-EF/76.01 Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados; Directiva N° 002-2015-EF/50.01 dada por RD N° 003-2015-EF/50.01, Directiva para Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multiannual y sus modificatorias a través de la R.D.N. N° 006-2016-EF/50.01. En consecuencia, dentro del uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, que aprueba la Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto UNÁNIME de los integrantes del Concejo Distrital de Huanchaco y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO PARA EL AÑO FISCAL 2018

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco para el año fiscal 2018, la misma que consta de tres (03) Títulos, seis (06) capítulos, treinta y ocho (38) artículos y seis (06) disposiciones complementarias, transitorias y finales; cuyo texto forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a las demás Unidades Orgánicas que son miembros del Equipo Técnico Municipal del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Huanchaco para el año fiscal 2018:

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Secretaria General la publicación del texto aprobatorio de la presente ordenanza en el Diario Oficial de mayor circulación en el Distrito y encargará a la Sub Gerencia de Imagen Institucional la publicación del íntegro de este documento, en el portal Institucional (www.munihuanchaco.gob.pe), conforme prescribe el Artículo 15° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

**EFRAIN EDWIN BUENO ALVA
TENIENTE ALCALDE**

Llegaron las primeras 150 casas prefabricadas para damnificados

Trujillo. El gobernador regional de La Libertad, Luis Valdez Farías, manifestó que somos la primera región en recibir un primer lote de 150 casas prefabricadas para los damnificados por el fenómeno de El Niño costero.

Valdez sostuvo que con la instalación del primer lote de viviendas, que estarán listas en una semana, las familias que perdieron sus casas durante las lluvias e inundaciones y que ocupaban provisionalmente carpas u otras instalaciones podrán mejorar radicalmente su calidad de vida.

"Lo destacable es que somos la primera región del país en recibir este tipo de módulos que darán mayor tranquilidad a los damnificados y que hay el compromiso del Gobierno Central de apoyarnos sin restricciones para atender a todos los damnificados en este primer nivel de respuesta en atención a los



Valdez recibió lote de casas.

damnificados", dijo.

El titular de la región advirtió que se tendrá que contrastar con mucho cuidado la información recibida de los gobiernos locales para evitar que los módulos y otro tipo de ayuda posterior lleguen a manos de personas que se aprovechan de este tipo de situaciones para otros intereses.

"Reniec, Ministerio de Vivienda y Cofopri cruzarán información", acotó.

CIRCULO DEPARTAMENTAL DE EMPLEADOS
FUNDADO EL 15 DE MAYO DE 1927

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Presidente del Directorio del Circulo Departamental de Empleados, en atención a lo dispuesto por el Artículo 23 del estatuto de la Institución, CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS; con las especificaciones siguientes:

LUGAR:
Local Institucional sito en la calle Francisco Cuneo N°223-Chiclayo

DIA:
Domingo 07 de mayo del 2017.

HORA:
• PRIMERA CONVOCATORIA: 12.00 pm.
• SEGUNDA CONVOCATORIA: 12.30 pm.

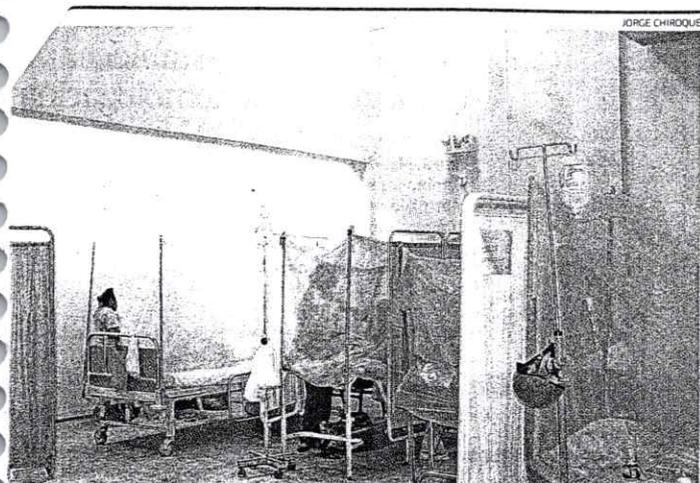
AGENDA:
• APROBAR LAS CUENTAS Y EL BALANCE DEL AÑO 2016.
• APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL PERIODO 2017-2018.
• APROBAR EL PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN

NOTA: como es de ley, en segunda convocatoria la asamblea se llevará a cabo con el quorum existente

SE RUEGA PUNTUALIDAD. Chiclayo, 03 de MAYO del 2017

[Firma]
DR CESAR GUARDIA HILLIGS
DIRECTOR SECRETARIO

71



PELIGROSO AVANCE. La epidemia del dengue está cobrando más vidas en la región Piura.

Se eleva a doce las víctimas mortales por dengue en Piura

IMPARABLE. Dirección de Salud confirmó el deceso de dos personas más por esa enfermedad. Casos superan los 10.000.

Jorge Chiroque
Piura

La Dirección Regional de Salud (Diresa) continúa corroborando la muerte de más piuranos a causa del temible dengue, que viene propagándose en esta región.

El jefe de la Oficina de Intelligencia Sanitaria de la Diresa, Edward Pozo, informó que la mortal enfermedad cobró la vida de dos personas más, con lo cual la cifra se eleva a doce fallecidos en lo que va del año. Una de las víctimas es una

CLAVE

● Según reporte epidemiológico de la Dirección de Salud de Piura, a la fecha hay un total de 378 casos de chikungunya, de los cuales se ha confirmado la cantidad de 144 en la región. Las brigadas de este sector continúan con las acciones de vigilancia para evitar más casos.

mujer de 47 años de edad del sector El Chical de Piura, quien ingresó hace un mes al Hospital Regional Cayetano Heredia con dolor de cabeza y un agudo cuadro de encefalitis, falleciendo el pasado 2 de mayo.

El otro caso mortal es un adulto mayor de 76 años, precedente de la ciudad de Sullana, que ingresó el 26 de abril al Hospital Cayetano Heredia y murió el 29 del mismo mes. Edward Pozo manifestó que se investigan los detalles de su deceso, ya que solo registra un análisis de un laboratorio

particular.

Indicó que aún están en investigación cuatro casos probables de muerte por dengue que proceden de Tambo grande, La Legua, Chapairá y Piura. "Aún no se cuenta con el examen de laboratorio para determinar los motivos de estos fallecimientos", precisó.

Asimismo expresó que se ha presentado la muerte de una gestante del distrito de Catacaos, quien no ha sido diagnosticada como dengue. Dijo que falleció en el Hospital Santa Rosa y están recabando el informe del nosocomio para determinar si murió por dengue u otra enfermedad.

De acuerdo al último reporte de la Diresa, se han notificado a la fecha un total de 10,368 casos de dengue a nivel regional, de los cuales 1,734 están confirmados.

De estos, unos 8,600 casos (83%) no tienen signos de alarma y reciben tratamiento ambulatorio. Hay 1,722 con signos de alarma y han sido hospitalizados para examinar la enfermedad.

FUMIGACIÓN

Con el apoyo de efectivos del Ejército Peruano, la Dirección de Salud iniciará una jornada de fumigación masiva con el uso de 500 termonebulizadoras, 400 de los cuales han sido adquiridos recientemente por el Ministerio de Salud.

Con estos equipos se espera cubrir un promedio de 50,000 viviendas en las localidades de Piura, Castilla y Veintiséis de Octubre. Se informó que a la fecha son más de 83,000 casas que han sido fumigadas en zonas donde hay una elevada presencia de dengue.



VISITA. Ministro Edmer Trujillo visitó la región Amazonas.

Región Amazonas recibirá este año S/ 100 millones para servicios de agua y desagüe

Amazonas. El ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), Edmer Trujillo, informó que la región Amazonas recibirá este año alrededor de 100 millones de soles, de los cuales 92 millones se destinarán a los municipios y el resto a las tres Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) que existen en la región.

El ministro Edmer Trujillo enfatizó que la prioridad del Gobierno es poner a disposición servicios de agua y desagüe, así como sistemas de tratamiento de aguas residuales en el país.

El ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento llegó ayer en la tarde a Amazonas acompañado de un equipo de técnicos de su sector para evaluar los proyectos de agua potable y saneamiento que se encuentran en desarrollo en dicha jurisdicción.

Primero sostuvo una reunión de trabajo con el gober-

nador regional de Amazonas, Gilmer Horna Corrales; el alcalde provincial de Bagua, William Segura Vargas, y autoridades de la zona. "No solo nos preocupa hacer la obra, sino que esta se mantenga", aseveró el ministro.

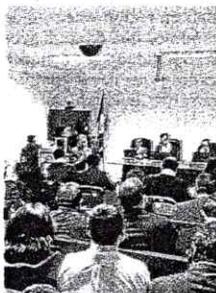
En su visita de dos días a la región Amazonas, el ministro Trujillo Mori se trasladará a las localidades de Bagua Grande, Chachapoyas y Pedro Ruiz, donde sostendrá reuniones con las autoridades de la zona y el personal de las EPS para conocer su situación actual.

Este sábado y domingo, el ministro Trujillo viajará a la región San Martín, donde realizará una visita de inspección técnica a la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) Mashuyacu, y participará de una reunión de trabajo en la EPS de Rioja. También tiene previsto verificar el funcionamiento de la PTAP San Mateo y los reservorios de la zona.

En juicio contra Gregorio Santos notario reconoció que falsificaron su rúbrica

Cajamarca. En el segundo día de audiencias, en el juicio oral contra Gregorio Santos Guerrero y otros acusados, el fiscal Walter Tobar Delgado convocó al notario público de Cajamarca, Marco Antonio Vigo Rojas, como testigo en el proceso que se sigue contra el ex presidente regional de Cajamarca.

En su participación el notario público señaló que en un expediente de una obra del Gobierno Regional de Cajamarca y que fue entregado



Juicio contra Gregorio Santos.

a la Contraloría General de la República falsificaron su rúbrica, al indicar que este hecho se presenta en 52 folios del expediente y las rúbricas de este documento no le pertenecen y más aún no presentan el sello de la notaría, como debe ser.

Los folios presentados en audiencia corresponden a recibos por honorarios, donde se observa unas rúbricas que el notario negó que sean suyas. Se supo que el expediente de la obra que hoy se cuestiona corresponde a un muro en el distrito de Lajas, en la provincia de Chota, y otro correspondiente a una obra en el distrito de Baños del Inca.

Construirán módulos de viviendas para damnificados

Piura. El jefe del Comité de Emergencia Regional (COER), Eduardo Arbulú Gonzales, informó que están llegando unos 500 módulos de viviendas a la región para beneficiar a los damnificados del Bajo Piura. Indicó que ha llegado el primer lote de 120 módulos

que serán instalados en el km 980 de la Panamericana (carretera Piura-Chiclayo). "Se ha habilitado un terreno para su instalación, para ello se ha pedido un cargador frontal del COER para realizar los trabajos", señaló Arbulú. Informó que hay un pro-

medio de 11,000 damnificados en el km 980, San Pedro, San Pablo que pertenece a los distritos de Catacaos y Cura Mori. Dijo que hay otros moradores que están regresando a sus hogares.

De otro lado, lamentó el envío de donaciones de ropa en mal estado para la población que ha sido afectada por las lluvias y el desborde del río. "Esta indumentaria será desechada", afirmó.



CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO PARA EL AÑO FISCAL 2018

La Municipalidad Distrital de Huanchaco, conjuntamente con el Consejo de Coordinación Local, en cumplimiento de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo; el Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, modificatoria mediante D.S. N° 131-2010-EF; y la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/776.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo vigente para el Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2018. CONVOCOA a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecutan acciones en el Distrito, a la cooperación técnica y a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas al PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018; el cual se da inicio luego de las actividades de Preparación del Proceso; con la aprobación de la Ordenanza Municipal N° 006-2017-MDH, la cual contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, las responsabilidades de los mismos, el cronograma para el desarrollo de las acciones del Proceso del Presupuesto Participativo, así como las precisiones respecto a la conformación del Equipo Técnico y sus responsabilidades durante el proceso.

El proceso participativo se llevará a cabo a partir de la identificación de los principales problemas del Distrito, los cuales servirán de base para la propuesta y priorización de proyectos de inversión orientadas a dar soluciones integrales a dichos problemas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada el Cronograma del Proceso será el siguiente:

N°	ACTIVIDADES	FECHA
1	Inscripción de Agentes Participantes	Del 08 al 19 de Mayo 2017
2	Proceso de Verificación de información y observaciones a la inscripción de Agentes participantes	Del 09 al 19 de Mayo 2017
3	Acreditación de los Agentes Participantes	Del 15 al 19 de Mayo 2017
4	Desarrollo de Talleres de Trabajo <ul style="list-style-type: none"> a) Sede Huanchaco b) Sede Centro Poblado El Milagro c) Sede Centro Poblado Víctor Raúl 	El 22 de Mayo 2017 (10:00 am) El 23 de Mayo 2017 (10:00 am) El 24 de Mayo 2017 (10:00 am)
5	Evaluación Técnica de proyectos y acciones	El 25 de Mayo 2017
6	Rendición de Cuentas	El 26 de Mayo 2017 (10:00)
7	Priorización, Formalización de Acuerdos	El 26 de Mayo 2017 (11:30 am)

Subprefectos denuncian a Rafael Aita

LO NIEGA. Prefecto señala que opositores afrontan denuncias por actos ilícitos.

Fátima Constantino Lozano
Chiclayo

Veinticuatro titulares de las subprefecturas provinciales y locales de la región Lambayeque denunciaron al prefecto regional, Rafael Aita Campodónico, de tener una gestión ineficiente durante los desastres naturales que azotaron la región hace unos meses.

MARCADA OPOSICIÓN

El memorial ha sido dirigido al titular del Ministerio del Interior, Carlos Basombrío Iglesias,

y en ella los denunciantes han rechazado "los actos de descoordinación, hostigamiento y abuso de autoridad por parte de Aita" durante los eventos climáticos.

Los denunciantes han referido que el prefecto regional no habría "coordinado ninguna acción" durante "el estado de emergencia" en que fue declarada la región.

Por su parte Aita Campodónico ha responsabilizado de estas acusaciones a los subprefectos que afrontan denuncias por actos irregulares y



RESPONDE. Aita ha identificado a sus detractores.

que fueron advertidos por su despacho en su oportunidad.

"Esto es un acto de insubordinación y ¿quiénes están detrás de ella? Personas que ya tienen denuncias como los subprefectos de Ciudad Eten, Puerto Eten, Chongoyape y de Lambayeque. Ellos están buscando escándalo", refirió.

Aita ha responsabilizado

a Gustavo Gonzales Reque, Marisa Pizarro Chimo, Wilson Bautista Sánchez y Juan Marroffo Alcántara, respectivamente, de haber conminado al resto de los 24 subprefectos de suscribir el memorial, sino podrían ser destituidos.

"Mi trabajo está registrado; yo estoy tranquilo", finalizó la autoridad.

Rotan a 20 directivos de Gerencia de Transporte

Chiclayo. El gerente regional de Transportes y Comunicaciones, Otto Santamaría Baldera, señaló que 20 directivos fueron rotados de sus cargos en un claro objetivo de "oxigenar" el despacho que él regenta.

Santamaría indicó que esta medida viene siendo implementada luego de que el Consejo Regional de Lambayeque propusiera la remoción de tres directores de esta Gerencia debido a sus presuntos vínculos con actos de corrupción.

Aunque aclaró que dicha propuesta aún está en evaluación, el funcionario reveló que ya fueron rotados 20 directivos y en los próximos días, unos 10 funcionarios correrán la misma suerte. Al finalizar esta reingeniería, el gerente aseguró que dará a conocer los nombres de los seleccionados y las áreas a las que pertenecerán.



Otto Santamaría Baldera.

De otro lado, indicó que continúan los trabajos de transición vehicular tras los eventos climáticos que golpearon Lambayeque. Incahuasi, Olmos, Motupe, son algunos de los distritos favorecidos. Ahora se encuentran aguardando el apoyo de Proviás Nacional para la rehabilitación del Puente Tablazos en Chongoyape.

Defunción

FINISTERRE

Cumple con el deber de participar del fallecimiento del que en vida fue su asegurado:

SOLEDAD DEL ROCIO AREVALO TELLO

Q.E.P.D

Acaecido el día 07-05-2017, confortada con los auxilios de nuestra Santa religión, sus restos serán trasladados al cementerio General de Ferreñafe el día 08-05-2017. Partiendo el cortejo desde Ca. Mariscal Nieto 472 Ferreñafe a hora 02:00 P.M.

Finisterre y los familiares quedan eternamente agradecidos a las personas que se dignan acompañarnos en este acto de dolor.

Ferreñafe, 08 de Mayo del 2017.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2017-MDH

Huanchaco, 26 de abril de 2017.

POR CUANTO

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO.

VISTO:

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de abril del 2017, el Informe N° 284-2017-MDH/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 196-2017 de Asesoría Legal, referente a la Ordenanza Municipal que aprueba el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco para el año fiscal 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia tal como lo prescribe el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y concordado con el art. 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Ley N° 27783, que aprueba la Ley de Bases de la Descentralización en su capítulo IV de Participación Ciudadana, artículo 17° numeral 17.1 y 17.2 establece que los Gobiernos Regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de los planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública;

Que, en el Capítulo V Planes de Desarrollo y Presupuestos, artículos 18° 19° y 20° numerales 20.1, y 20.2 de la ley mencionada, establece que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial, los Gobiernos Regionales y Locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, se formulan y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertados. El MEF dicta en forma anual las directivas que regulan la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, y control de los presupuestos;

Que, asimismo mediante la Ley N° 26300, que aprueba la Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano, en el artículo 2° Derechos de Participación de los Ciudadanos; se establecen los mecanismos de participación ciudadana en el ámbito de los Gobiernos Regionales y Locales y en el artículo 3° de Derechos de Control Ciudadanos, los mecanismos de control en la que tenemos a la revocatoria, remoción de autoridades; demanda de rendición de cuentas entre otros;

Que, de igual modo la Ley N° 28056, que aprueba la Ley de Marco Presupuesto Participativo y su Reglamento, el D.S. N° 171-2003-EF, prescribe que el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz, y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad civil y, que para ello que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de presupuesto en concordancia con sus planes de desarrollo concertados, así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos, y que, mediante ordenanza dispondrán las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de los agentes participantes en el Proceso, particularmente de aquellos de la Sociedad Civil;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28056, que aprueba la Ley Marco del Presupuesto Participativo, su reglamento aprobado por el D.S. N° 171-2003-EF, y modificatorias Ley N° 29298 y su D.S. N° 097-2009-EF; los instructivos N° 002-2008-EF/76.01 y N° 01-2010-EF/76.01 Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados; Directiva N° 002-2015-EF/50.01 dada por RD N° 003-2015-EF/50.01, Directiva para Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual y sus modificatorias a través de la R.D.N. N° 006-2016-EF/50.01. En consecuencia, dentro del uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, que aprueba la Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto UNÁNIME de los integrantes del Concejo Distrital de Huanchaco y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO PARA EL AÑO FISCAL 2018

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco para el año fiscal 2018, la misma que consta de tres (03) Títulos, seis (06) capítulos, treinta y ocho (38) artículos y seis (06) disposiciones complementarias, transitorias y finales; cuyo texto forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a las demás Unidades Orgánicas que son miembros del Equipo Técnico Municipal del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Huanchaco para el año fiscal 2018;

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Secretaria General la publicación del texto aprobatorio de la presente ordenanza en el Diario Oficial de mayor circulación en el Distrito y encargar a la Sub Gerencia de Imagen Institucional la publicación del íntegro de este documento, en el portal Institucional (www.muni.huanchaco.gob.pe), conforme prescribe el Artículo 15° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

EFRAIN EDWIN BUENO ALVA
TENIENTE ALCALDE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La UGEL Otuzco comunica que, en cumplimiento al D.S. N° 130-2001-EF, declara de necesidad y utilidad pública el Saneamiento de los inmuebles de las siguientes I.EE. en el ámbito de la Provincia de OTUZCO, Región LA LIBERTAD.

N°	N° LE	UBICACIÓN	DISTRITO	AREA m2
01	1565	Agallpampa	Agallpampa	138.47
02	2135	Santa Cruz	Agallpampa	750.00
03	81907	Caupar	Agallpampa	2,837.11
04	81997	San Pedro Alto	Agallpampa	4,767.71
05	80660	Cayanchal	Charat	4,570.86
06	80794	La Ramada	Charat	3,153.50
07	80794	La Ramada	Charat	686.19
08	80794	La Ramada	Charat	3,831.92
09	80652	El Lajón	Huaranchal	9,727.89
10	80652	El Lajón	Huaranchal	3,095.34
11	80763	Quinigón	Mache	2,474.96
12	80233	Allacday	Otuzco	2,294.81
13	80236	Sanchique	Otuzco	12,183.59
14	80287	Monje de Armas Bajo	Otuzco	6,671.30
15	80727	El Naranjal	Salpo	1,728.00
16	2094	Chaclapampa	Usquil	958.23
17	80364	Satapampa	Usquil	900.00
18	80370	Cotquit	Usquil	5,649.42
19	80727	Cotquit	Usquil	29,149.21
20	80711	Ascat	Usquil	5,919.69
21	80711	Ascat	Usquil	2,134.36
22	81762	Namuchugo	Usquil	5,944.63
23	81633	Los Andes	Usquil	13,051.45
24	81737	Alto Chicama	Usquil	780.24
25	81737	Alto Chicama	Usquil	747.13

ROSA PATRICIA TAPIA NOMBERTO

Directora UGEL Otuzco

Cae sujeto que desató pánico financiero

EVASOR. Humberto Rodríguez fue detenido cerca de un centro de salud en Piura.

Cumpliendo con una orden judicial, la Policía Nacional capturó a Humberto Rodríguez Cerna, quien estaba en calidad de prófugo desde hace varios meses. El sujeto fue apresado cerca de un centro de salud en Piura.

Sobre Rodríguez Cerna pesaba una orden de captura emitida por el Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Sullana, por no haberse presentado a las citaciones emitidas por este órgano para la instalación del juicio oral en la querrela N.º 594-2013 por difamación calumniosa en agravio de Caja

Sullana y sus funcionarios.

Pese a que el juez de la causa, Rudy Espejo Velita, oportunamente había apercibido al infractor llamándolo a la atención sobre su proceder, este continuó evadiendo la justicia, por lo que se ordenó su captura.

En las próximas horas será trasladado a Sullana para que responda judicialmente en la querrela que se le sigue. En tanto el juzgado fije la audiencia para ver el caso, Rodríguez permanecerá detenido en la carcelita del Poder Judicial de Sullana.



INVESTIGADO. Rodríguez tendrá que responder a la justicia.

Por otro lado, mediante Resolución N.º 58, el Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Sullana sentenció a Rodríguez Cerna a tres años de pena privativa de libertad suspendida y al pago de una reparación civil de 326,152 soles por haber cometido el delito contra el orden financiero y monetario (pánico financiero) en agravio

de Caja Sullana. Esta sentencia fue ratificada por la Sala de Apelaciones en todos sus extremos.

El condenado no podrá ausentarse ni cambiar de residencia sin autorización del juez, caso contrario le podrían revocar la pena, y fue obligado a eliminar de su web y blogs todo contenido difamatorio contra Caja Sullana.

Abogados irán a segunda vuelta en La Libertad

Trujillo. La lista N.º 4, encabezada por Manuel Montoya Cárdenas, y la N.º 5, liderada por Marco Moreno Gálvez, disputarán una segunda vuelta para el decanato del Colegio de Abogados de La Libertad (CALL).

Ello según resultados extraoficiales de los personeros. La lista 4 logró en 29 mesas instaladas en Trujillo la cantidad de 1,479 votos, mientras que la 5 obtuvo 1,358 sufragios.

La presidenta del comité electoral del CALL, Tania Siufuentes Orsi, señaló que el proceso se llevó de manera normal. "Además de Trujillo, se implementaron mesas en las sedes provinciales de Sánchez Carrión, Chepén, Pacasmayo y Ascope", detalló.

Siufuentes Orsi se mostró cauta respecto a los resultados, manifestando que el cómputo total se tendrá hoy



Elecciones fueron normales.

lunes, pues faltaban llegar las cifras de Chepén y Sánchez Carrión. "La proclamación de resultados es el día 12 de mayo, pero cada personero ya tiene las actas de cada mesa y han hecho el cómputo respectivo", aseveró.

La realización de la segunda vuelta en el CALL está programada para el domingo 21 de mayo.

SUCESION TESTADA ANTE MI SE PRESENTO LUZ LISUANA CERQUIN PAREDES, SOLICITANDO LA SUCESION TESTADA DE SU FALLECIDO ESPOSO EL SEÑOR JOSÉ ROMUALDO SILVA SANCHEZ. EL DÍA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2017, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD REGIONAL DE CAJAMARCA...

SUCESION TESTADA ANTE MI SE PRESENTO JOSE ADONIS CARABAZO FLORES, SOLICITANDO LA SUCESION TESTADA DE SU FALLECIDA ESPOSA LA SEÑORA MARIA AZUANA HERRERA PORTAL. EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, EN LA IGLESIA LUMAMBO UBICADO EN EL PUNTO N.º 285, DISTRITO Y PROVINCIA DE DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA...

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY N.º 27197, SE REGISTRO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO Y LA LEY N.º 27333, EL NOTARIO QUE SUSCRIBE PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE MI OFICINA NOTARIAL EN SU DISTRITO DE TRUJILLO...

EDICTO MARCO ANTONIO CORCUERA GARCIA, NOTARIO - ABOGADO EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO, CON OFICIO EN ORBERGOSO 289, CERCADO, COMUNA DE MACC, EMPRESA NACIONAL DE EDUCACION, CON CITACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA, TITULAR REGISTRAL DEL INMUEBLE...

AVISO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN IRON JUAN N.º 104 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO EL SEÑOR LUIS ALEJANDRO TORRES LEAL, PARA SOLICITAR LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL IRON SANTA TERESA N.º 125 Y 131 Y EL PASAJE SAN JUAN N.º 109 CONDOMINIO DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA...

PUBLICACION Y EDICTO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO EXP. N.º 0483 ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. CONDORCANQUI N.º 1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA - TRUJILLO, SE HA PRESENTADO SEGUNDO MANUEL ESPINOZA RODRIGUEZ SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN JOHN F. KENNEDY N.º 189, URB. LA PERLA, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO...

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JR. GAMARRAN N.º 384 - TRUJILLO SRES. MARIO ANTONIO URRELO VALERA Y JOSEFA LILIA CHANCO LI, ESTAN SOLICITANDO SER DECLARADOS PROPIETARIOS VIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN MZ. H. EDIFICIO K, DPTO 401, URB. VISTA HERMOSA, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO...

PODER JUDICIAL DEL PERU. CONOCE NUESTRA NUEVA APP. Ahora tiempo en trámites presenciales de índole legal, procesal y administrativo. Encuentra la como: "Corte La Libertad". Disponible en Google Play.

CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO PARA EL AÑO FISCAL 2018. La Municipalidad Distrital de Huanchaco, conjuntamente con el Consejo de Coordinación Local, en cumplimiento de la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización...

Table with 3 columns: N.º, ACTIVIDADES, FECHA. It lists 7 activities including registration of participants, verification of information, accreditation of agents, development of workshops, technical evaluation, rendering of accounts, and prioritization of agreements.

Prefecto denunció sabotaje a su gestión e insurrección de subprefectos

ACCIONES. Rafael Aita dijo que Ministerio del Interior tomará medidas, además aseguró que no se entornilla en el cargo.

Ysela Vega
Chiclayo

Como un sabotaje a su gestión calificó el prefecto regional de Lambayeque, Rafael Aita Campodónico, el accionar de los subprefectos que lo cuestionan. La autoridad enfatizó que se cometió una insurrección en su contra, por lo que el Ministerio del Interior tomará acciones.

"Desde un principio decían que mi cargo es provisional; sin embargo les demuestro que mi designación como pre-

fecto depende del presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski. Yo solo trabajo y coordino con los diferentes estamentos", respondió cuando se le preguntó si considera hay sabotaje a su labor.

Agregó: "No me entornillo en el cargo y demuestro mi capacidad. Yo les diría a los subprefectos que firmaron el memorial que les hicieron pisar el palito y que los van a sancionar, mientras tanto seguimos trabajando".

Aita Campodónico aseveró que los firmantes del docu-

CLAVE

●Al mismo tiempo, Rafael Aita puntualizó que algunos de los subprefectos que firmaron el memorial tienen denuncias de la población con relación al desempeño de sus funciones. Incluso no cumplen con los requisitos para desempeñar el cargo.



RESULTADO. Aita Campodónico aseveró que hay subprefectos denunciados.

mento le faltaron el respeto y hubo insurrección. "Por favor, es como si los soldados quisieran votar al general", anotó. Asimismo indicó que no descarta que en este caso estén involucrados el congresista de Peruanos Por el Kambio (PPK), Clemente Flores y su antecesor, Elmer Angeles.

CRITERIO

Por su parte, Clemente Flores aseguró que no tuvo ninguna participación en el cuestionamiento por la supuesta falta de coordinación entre el prefecto y los subprefectos en la emergencia por lluvias.

"Los subprefectos tienen su propia decisión de quejarse

por este problema. Creo que el prefecto debe responder cuántas veces visitó los distritos de Chongoyape, José Leonardo Ortiz y Olmos", aseveró.

Flores precisó que la Prefectura debe ser dirigida por un integrante de PPK, aunque dijo respeta la decisión del mandatario.

Bolo: "Los regidores serán los culpables de que no se solucione la falta de agua"

Talara. El alcalde de Talara, José Bolo Bancayán, informó que no firmará el acuerdo de concejo del pasado 28 de abril, en donde los regidores por mayoría decidieron no otorgar facultades al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la construcción de dos plantas desalinizadoras, debido a que es la única alternativa que el Gobierno central ha dado para que la provincia solucione el problema del desabastecimiento de agua, la cual no se debe desecharse, estando a la espera que algunos regidores reconsideren su votación en contra para que se pueda ejecutar tal proyecto.



Alcalde José Bolo Bancayán.

Bolo Bancayán dijo que dará un determinado plazo para que el pleno del concejo reconsidere su votación, caso contrario la historia los considerará como los únicos culpables de que no hayan permitido que se dé solución a este problema.

"Hay que ser consecuentes,

el Ministerio de Vivienda no cuenta con los 1,200 millones de soles para ejecutar el Proyecto Integral de Agua, por lo que el Gobierno central nos ha otorgado esta oportunidad que no debe ser desaprovechada. La planta de captación y tratamiento del Eje del Arenal-Paita-Talara no da para más y lo más lógico es que se construyan plantas desalinizadoras", finalizó.

Bajan índices delictivos en Trujillo, según MPT

Trujillo. La Municipalidad Provincial de Trujillo (MPT) sostuvo que continúan bajando los índices de violencia en nuestra ciudad.

Así lo refleja el informe realizado por el Observatorio Provincial de Seguridad Ciudadana, en base a datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el cual señala que los niveles de violencia en Trujillo disminuyeron notablemente, llegando a descender hasta el puesto 14 en el 2017.

El informe detalla que la ten-

dencia es a seguir bajando, pues solo en enero del presente año se produjeron mil 123 incidencias delictivas en la provincia, mientras que para marzo de este mismo año se redujo a 887, resultando en 236 intervenciones menos en solo tres meses.

Además, el patrullaje integrado con las comisarías Ayacucho, El Alambre, La Noria, Florencia de Mora y Buenos Aires sigue siendo efectivo en cumplimiento al Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, sostiene el ayuntamiento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2017-MDH

Huanchaco, 26 de abril de 2017

POR CUANTO

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO.

VISTO:

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de abril del 2017, el Informe N° 284-2017-MDH/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 196-2017-de Asesoría Legal, referente a la Ordenanza Municipal que aprueba el Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco para el año fiscal 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia tal como lo prescribe el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y concordado con el art. 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Ley N° 27783, que aprueba la Ley de Bases de la Descentralización en su capítulo IV de Participación Ciudadana, artículo 17° numeral 17.1 y 17.2 establece que los Gobiernos Regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de los planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública;

Que, en el Capítulo V Planes de Desarrollo y Presupuestos, artículos, 18°, 19° y 20° numerales 20.1, y 20.2 de la ley mencionada, establece que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial, los Gobiernos Regionales y Locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, se formulan y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertados. El MEF dicta en forma anual las directivas que regulan la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, y control de los presupuestos;

Que, asimismo mediante la Ley N° 26300, que aprueba la Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano, en el artículo 2° Derechos de Participación de los Ciudadanos, se establecen los mecanismos de participación ciudadana en el ámbito de los Gobiernos Regionales y Locales y en el artículo 3° de Derechos de Control Ciudadanos, los mecanismos de control en la que tenemos a la revocatoria, remoción de autoridades; demanda de rendición de cuentas entre otros; Que, de igual modo la Ley N° 28056, que aprueba la Ley de Marco Presupuesto Participativo y su Reglamento, el D.S. N° 171-2003-EF, prescribe que el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz, y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad civil y, que para ello que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de presupuesto en concordancia con sus planes de desarrollo concertados, así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los

recursos públicos, y que, mediante ordenanza dispondrán las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de los agentes participantes en el Proceso, particularmente de aquellos de la Sociedad Civil;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28056, que aprueba la Ley Marco del Presupuesto Participativo, su reglamento aprobado por el D.S. N° 171-2003-EF, y modificatorias Ley N° 29298 y su D.S. N° 097-2009-EF, los instructivos N° 002-2008-EF/76.01 y N° 01-2010-EF/76.01 Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados; Directiva N° 002-2015-EF/50.01 dada por RD N° 003-2015-EF/50.01, Directiva para Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual y sus modificatorias a través de la R.D.N. N° 006-2016-EF/50.01.

En consecuencia, dentro del uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, que aprueba la Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto UNÁNIME de los integrantes del Concejo Distrital de Huanchaco y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO PARA EL AÑO FISCAL 2018

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Huanchaco para el año fiscal 2018, la misma que consta de tres (03) Títulos, seis (06) capítulos, treinta y ocho (38) artículos y seis (06) disposiciones complementarias, transitorias y finales; cuyo texto forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente ordenanza a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a las demás Unidades Orgánicas que son miembros del Equipo Técnico Municipal del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Huanchaco para el año fiscal 2018:

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Secretaria General la publicación del texto aprobatorio de la presente ordenanza en el Diario Oficial de mayor circulación en el Distrito y encargar a la Sub Gerencia de Imagen Institucional la publicación del íntegro de este documento, en el portal Institucional (www.munihuanchaco.gob.pe), conforme prescribe el Artículo 15° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EFRAIN EDWIN BUENO ALVA
TENIENTE ALCALDE

Hilbck: "Se necesitan mil equipos para prevenir epidemia del dengue"

PIURA. Gobernador regional asegura que acciones de fumigación tendrán efecto en tres semanas. Hay más de 11 mil casos de dengue.



PIURA. Gobernador solicita mayores recursos para afrontar epidemia del dengue.

Tras la crítica situación que afronta la región por la epidemia del dengue, que ya cobró 16 víctimas mortales, el gobernador regional Reynaldo Hilbck Guzmán instó al Gobierno central a apoyar con mayor presupuesto para evitar más muertes.

En tal sentido, indicó que para prevenir la epidemia se necesitan mil equipos listos para trabajar en acciones de prevención, lo cual significa tener un grupo de personas y logística adecuada para hacer un monitoreo de las zonas y evitar que la población se infeste.

"En eso hay que invertir, esta es la última etapa que debemos evitar. Donde se tiene que trabajar es en la prevención y necesitamos que el Ministerio de Salud nos ayude y el Ministerio de Economía también, dando recursos para poder evitar esto. Si para el

próximo año no trabajamos, otra vez habrá epidemia", remarcó.

Aseguró que la fumigación es efectiva pero demora entre tres o cuatro semanas en hacer efecto para eliminar el vector, porque aún hay personas que no toman acciones de prevención y están encubando la enfermedad. No obstante, en unas tres semanas podría verse una caída de la epidemia.

Cabe resaltar que según la Dirección Regional de Salud, los superan los 11 mil 800 casos, de los cuales 2 mil 147 están confirmados. Además de 16 fallecidos.

De otro lado, la autoridad regional lamentó que la ciudad no cuente con un plan director que implica saber cómo va a crecer la ciudad y hacia dónde pueden habilitarse urbanizaciones.

"Esto no existe en Piura y en general no existe en el Perú. No hay plan director que permita a la autoridad ver cómo crece una ciudad, por eso se han ido ubicando donde han podido o donde han llegado, y obviamente las zonas han quedado en los drenes pluviales de la ciudad. Los alcaldes deben tener un plan que diga que aquí no se pueden tener casas", recalzó.

Frente al proceso de reconstrucción, el gobernador refirió que ya tiene una lista de prioridades y entre ellas se encuentra las obras para el sector Transportes, así como trabajos en mejora de las defensas del río Piura.



RIESGO. Proyecto volvería a fojas cero, advierte Hugo Garcés.

Proyecto Alto Piura podría retrasarse un año de resolver contrato con COAS

Piura. El decano del Colegio de Ingenieros de Piura, Hugo Garcés Solano, mostró su preocupación por los escándalos que han envuelto al Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura (Peihap), el cual ha generado polémica no solo por el caso Lava Jato sino por el lento avance en sus obras.

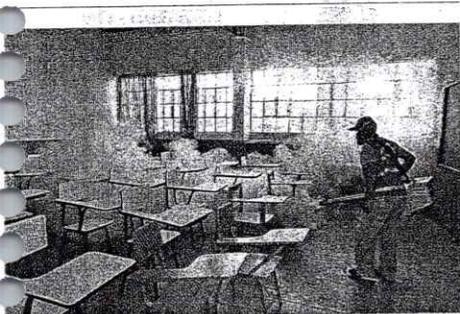
Según señaló Garcés Solano, el gobierno regional estaría pensando en rescindir el contrato con el Consorcio Obrainsa Astaldi (COAS), debido a que no se tiene el avance programado. A la fecha solo se tiene un 5%.

No obstante, el ingeniero advirtió que de anularse el contrato, los trabajos en el megaproyecto volverían a fojas cero y ello implica un re-

trazo de un año más, ya que la empresa podría iniciar un arbitraje.

Ante ello, el CIP ha enviado una carta de invitación al gerente del proyecto para que informe del real estado de la obra, de esa manera intervenir como mediador entre ambas partes y no se perjudiquen los trabajos.

"Los plazos ya se han vencido y no hay intenciones de ambas partes para solucionar. Queremos que se llegue a una conciliación siempre cuidando los intereses del Estado, porque de rescindir una segunda vez los llevaría a un arbitraje y se paralizaría. Se podría retrasar un año más, mientras se busca un nuevo contratista y también gestionar el dinero".



PIURA. Personal de Salud fumiga colegios de Talara.

Dengue afecta a 43 personas entre alumnos, profesores y personal de servicio

Talara. La directora de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL-Talara, Carmelita del Pilar Abad Meca, informó que desde la fecha en la provincia se han confirmado 43 casos de dengue, entre estudiantes, docentes y personal de servicio, afectados por el dengue, por lo que viene realizando las coordinaciones correspondientes con las autoridades locales a fin de continuar con el deshierbo al interior y exterior de los locales educativos igual que las fumigaciones. Abad Meca indicó que los casos han sido reportados por los directivos al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) UGEL-Talara, de los cuales 33 co-

responden a alumnos, 16 pertenecen a la I.E. Ignacio Merino, 10 a la I.E. 15508 Domingo Savio, dos a la I.E. Jorge Chávez, dos a la I.E. La Inmaculada, uno a la I.E. 15038 Santa Rosa de Lima, uno a la I.E. 15511 San Martín de Porres y uno a la I.E. 14902 Nuestra Señora de Lourdes, ocho a docentes y dos a vigilantes.

La directora de la UGEL Talara mostró su preocupación por los casos que se están presentando en las instituciones educativas, y señaló que está coordinando con la municipalidad de Talara para que continúen realizando las fumigaciones y el deshierbo al interior y exterior de los locales educativos.

SUCESION INTESTADA
Ante mi oficina notarial se presentó ORLANDO VÁSQUEZ GIRÓN solicitando de la causante JUANA GIRÓN PANTA fallecida en Sullana 05/04/2008 habiendo tenido su último domicilio en Sullana. Las personas que se crean con derecho hereditario acercarse a esta notaría. Sullana 04 de Mayo del 2017.
EDGARDO GONZÁLEZ CAMPOS
NOTARIO DE SULLANA
P. 9345170

PUBLICACION
Ante el Oficio Notarial del Dr. Edgardo Gonzales Campos, sito en la Av. Santa Rosa N° 100, Sullana, Piura; YOLANDA CAJINO HUAYAMA VDA. DE RODRIGUEZ, solicita la Sucesión Intestada de WALTER ANTONIO RODRIGUEZ ANAZCO, fallecido el 09-05-2008, quien tuvo su último domicilio en el Distrito de Bellavista, Provincia de Sullana, Departamento de Piura, a fin de que se le declare heredera, en calidad de cónyuge. Lo que se publica a fin de que los que tengan derechos los hagan valer en la forma y plazos establecidos por ley. Sullana, 20 de Abril de 2017.
Edgardo Gonzales Campos
Notario
P. 9345198

PUBLICACION
Ante el Oficio Notarial del Dr. Edgardo Gonzales Campos, sito en la Av. Santa Rosa N° 100, Sullana, Piura; EDDIE JUSTINIANO PEÑA solicita la Sucesión Intestada de MAGDALENA PEÑA DE JUSTINIANO, fallecida el 02-03-2012; quien tuvo su último domicilio en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, a fin de que se le declare heredero, en su calidad de hijo. Lo que se publica a fin de que los que tengan derechos los hagan valer en la forma y plazos establecidos por ley. Sullana, 28 de Abril del 2017.
Edgardo Gonzales Campos
Notario
P. 9345198

AVISO DE TRANSFORMACION
DE CONFORMIDAD CON LA LEY CON EL ARTICULO 337° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES SE COMUNICA QUE POR DECISION DE ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION ECOLOGICOS BANANEROS - ASECOBAN, MEDIANTE ACTA DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2017, LA ASOCIACION ECOLOGICOS BANANEROS ASECOBAN, SE ESTA TRANSFORMANDO A COOPERATIVA AGRARIA ASECOBAN. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. SULLANA, 04 DE ABRIL DEL 2017.
FELIPE ROMAN CARRASCO
PRESIDENTE

OM. 006-2017-MDH (26/04/2017)



CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO PARA EL AÑO FISCAL 2018

La Municipalidad Distrital de Huanchaco, conjuntamente con el Consejo de Coordinación Local, en cumplimiento de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo; el Decreto Supremo N° 142-2009-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, modificatoria mediante D.S. N° 131-2010-EF; y la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo vigente para el Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2018. CONVOCOA a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecutan acciones en el Distrito, a la cooperación técnica y a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas al PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2018; el cual se da inicio luego de las actividades de Preparación del Proceso; con la aprobación de la Ordenanza Municipal N° 006-2017-MDH, la cual contiene los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, las responsabilidades de los mismos, el cronograma para el desarrollo de las acciones del Proceso del Presupuesto Participativo, así como las precisiones respecto a la conformación del Equipo Técnico y sus responsabilidades durante el proceso.

El proceso participativo se llevará a cabo a partir de la identificación de los principales problemas del Distrito, los cuales servirán de base para la propuesta y priorización de proyectos de inversión orientadas a dar soluciones integrales a dichos problemas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada el Cronograma del Proceso será el siguiente:

N°	ACTIVIDADES	FECHA
1	Inscripción de Agentes Participantes	Del 08 al 19 de Mayo 2017
2	Proceso de Verificación de información y observaciones a la inscripción de Agentes participantes	Del 09 al 19 de Mayo 2017
3	Acreditación de los Agentes Participantes	Del 15 al 19 de Mayo 2017
4	Desarrollo de Talleres de Trabajo a) Sede Huanchaco b) Sede Centro Poblado El Miagro c) Sede Centro Poblado Victor Raúl	El 22 de Mayo 2017 (10:00 am) El 23 de Mayo 2017 (10:00 am) El 24 de Mayo 2017 (10:00 am)
5	Evaluación Técnica de proyectos y acciones	El 25 de Mayo 2017
6	Rendición de Cuentas	El 26 de Mayo 2017 (10:00)
7	Priorización, Formalización de Acuerdos	El 26 de Mayo 2017 (11:30 am)

DEPARTAMENTO : 13. LA LIBERTAD

PROVINCIA : 01. TRUJILLO

PLIEGO : 04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

DNI	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	GENERO	COMITE VIGILANCIA	EQUIPO TECNICO	TIPO ORGANIZACION	ORGANIZACION	CARGO	PROFESION	CORREO ELECTRONICO
17858535	GINA CAMPODONICO LEON		Femenino	No	No	ASOCIACION CIVIL	COMITE DE GESTION Y PROGRESO DE LA CANCHA NARANJA DEL SECTOR MARIA DEL SOCORRO	PRESIDENTE	NINGUNA	
17898075	MARGARITA TERESA CABALLERO DE GUTIERREZ		Femenino	No	No	OTRA ORGANIZACION SOCIAL REPRESENTATIVA	COMITE DE DESARROLLO Y PROGRESO DE LA URB. EL BOQUERON	VICE PRESIDENTA	OTROS - ESPECIALISTA	
19233774	NORA ELIZABETH DIAZ DE GARCIA		Femenino	No	No	OTRA ORGANIZACION SOCIAL REPRESENTATIVA	COMITE DE DESARROLLO Y PROGRESO EL BOQUERON	TESORERA	NINGUNA	
18187163	LEONCIO ROJAS GALLARDO		Masculino	No	No	OTROS	CAMARA DE TURISMO DE HUANCHACO	PRESIDENTE	NINGUNA	
17971673	ELFRI ALFONSO NAVARRETE NARRO		Masculino	No	No	CAMARA DE COMERCIO	CAMARA DE TURISMO DE HUANCHACO	MIEMBRO	NINGUNA	
27910894	SABINO RAFAEL COTRINA CASTANEDA		Masculino	No	No	OTRA ORGANIZACION SOCIAL REPRESENTATIVA	COMITE DE DESARROLLO Y PROGRESO SECTOR EL PALTO	PRESIDENTE	NINGUNA	
70926112	JORGE EDUARDO SANCHEZ CABANILLAS		Masculino	No	No	OTRA ORGANIZACION SOCIAL REPRESENTATIVA	COMITE DE DESARROLLO Y PROGRESO VACINAL CIUDADANA SECTOR III RAMON CASTILLA	PRESIDENTE	NINGUNA	
72406066	KRISTIAN RONALDINHO MELENDEZ YESQUEN		Masculino	No	No	OTRA ORGANIZACION SOCIAL REPRESENTATIVA	COMITE DE DESARROLLO Y PROGRESO VECINAL CIUDADANA SECTOR III RAMON CASTILLA	VICEPRESIDENTE	NINGUNA	
26708083	MARIA ROSA QUIROZ ALCALDE	12/07/1975	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	JUNTA VECINAL	PRESIDENTA	INGENIERO	
10411002	FRANCISCO ZENADO MEDINA	04/06/1952	Masculino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	DESARROLLO Y PROGRESO	VICE PRESIDENTE	NINGUNA	
17847510	DIAZ ATOCHE ALBERTO	16/05/1957	Masculino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	COMITE SECTOR IV RAMON CASTILLA	PRESIDENTE	NINGUNA	
17898075	CABALLERO DE GUTIERREZ MARGARITA	15/10/1955	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	SECTOR BOQUERON	PRESIDENTE	ADMINISTRADOR	
41399631	YOVANA ERIKA SAENZ CAMONES	03/03/1981	Femenino	No	No	CLUB DE MADRES	CLUB DE MADRES MUJERES EN ACOSO	PRESIDENTA	NINGUNA	
17837314	GONZALES NEIRA GASTON EDUARDO	07/08/1963	Masculino	Si	No	JUNTA O COMITE VECINAL	COMITE DE GESTION DE OBRAS	PRESIDENTE	INGENIERO	
18193355	JOSE VERA RODRIGUEZ	28/08/1965	Masculino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	EL REPOSO	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
70356749	TEJADA CONCEPCION AUDELITA	04/01/1995	Femenino	No	No	OTRA ORGANIZACION SOCIAL REPRESENTATIVA	EL REPOSO	MIEMBRO	OTROS - ESPECIALISTA	
19181942	MARIA ISABEL MOSTACERO CASTANEDA	06/06/1964	Femenino	No	No	OTRA ORGANIZACION SOCIAL REPRESENTATIVA	CONDOMINIO SOL DE CHAN CHAN	SECRETARIA	NINGUNA	
18015040	FERNANDO RODRIGUEZ LUNA	17/09/1960	Masculino	Si	No	JUNTA O COMITE VECINAL	JUNTA VECINAL LAS LOMAS	ASESOR	INGENIERO	
40880630	FLOR ANGELICA PEREZ CONTRERAS	28/04/1977	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	COMITE PROGRESO Y DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL	PRESIDENTA	NINGUNA	
70926112	JORGE EDUARDO SANCHEZ CABANILLAS	17/01/1996	Masculino	No	No	OTRA ORGANIZACION SOCIAL REPRESENTATIVA	COMITE DE DESARROLLO RAMON CASTILLA	PRESIDENTE	NINGUNA	
72406066	MELENDEZ YESQUEN CRISTIAN	08/10/1996	Masculino	No	No	OTRA ORGANIZACION SOCIAL REPRESENTATIVA	COMITE DE DESARROLLO RAMON CASTILLA	VICE PRESIDENTE	NINGUNA	
18206575	AVILA DE LA CRUZ MARCOS ANTONIO	17/07/1975	Masculino	No	No	OTRA ORGANIZACION SOCIAL REPRESENTATIVA	ASOCIACION DE POSESIONARIOS VICTOR RAUL	PRESIDENTE	NINGUNA	

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

AGENTES PARTICIPANTES

DEPARTAMENTO : 13. LA LIBERTAD

PROVINCIA : 01. TRUJILLO

PLIEGO : 04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

DNI	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	GENERO	COMITE VIGILANCIA	EQUIPO TECNICO	TIPO ORGANIZACION	ORGANIZACION	CARGO	PROFESION	CORREO ELECTRONICO
18129839	LUISA DIAZ DE VILLEGAS	13/07/1947	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	COMITE MARIA DEL SOCORRO	SECRETARIA	DOCENTE	
00593357	JAN HEMRI LARSEN	19/03/1962	Masculino	Si	No	OTROS	ALCALDE DEL CENTRO POBLADO EL TROPICO	ALCALDE	OTROS - ESPECIALISTA	
03635834	JAEQUILINE GRILLO RUIZ	13/08/1965	Femenino	Si	No	OTRA ORGANIZACION SOCIAL REPRESENTATIVA	ASPRO DE NUEVO PARAISO	PRESIDENTE	NINGUNA	
17831909	MARTHA SIFUENTES DIAZ	26/04/1946	Femenino	No	No	COMEDOR POPULAR	CLUB DE MADRES	MIEMBRO	DOCENTE	
40427639	CRISTINA CAMPOS SILVA	25/07/1971	Femenino	No	No	ASOCIACION CIVIL	ASOCIACION LOS TUMBOS DE HUANCHACO	PRESIDENTE	NINGUNA	
41365558	MARIBEL SANTA CRUZ CARRION	18/07/1981	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	EL REPOSO	MIEMBRO	NINGUNA	
26636683	MARIA CRUZ MESTANZA CULQUI	03/12/1961	Femenino	No	No	ASOCIACION CIVIL	EL REPOSO	MIEMBRO	NINGUNA	
18188114	ESTER NAMOC MOSTACERO	26/11/1967	Femenino	No	No	ASOCIACION CIVIL	EL REPOSO	MIEMBRO	NINGUNA	
18868777	LORENZO SANTISTEBAN CARRIL	15/10/1957	Masculino	No	No	OTROS	ALCALDE CENTRO POBLADO VILLA DEL MAR	ALCALDE	OTROS - ESPECIALISTA	
19422750	ORLANDO RAFAEL RODRIGUEZ ENRIQUEZ	25/08/1976	Masculino	No	No	OTROS	MUCIPALIDAD DE VILLA DEL MAR	REGIDOR	OTROS - ESPECIALISTA	
18058861	GLADYS CASTRO RONCALES	08/05/1960	Femenino	No	No	CLUB DE MADRES	CLUB DE MADRES	PRESIDENTA	NINGUNA	
09573214	EZEQUIEL TAHUA CARDENAS	18/05/1953	Masculino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	ASOCIACION DE VICTOR RAUL	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
18028911	BLANCA PAREDES ROSALES	04/06/1972	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	JUNTA MULTI SECTORIAL VICTOR RAUL	SECRETARIA	OTROS - ESPECIALISTA	
46167252	DIANA LAYZA CRUZ	26/01/1990	Femenino	No	No	CLUB DE MADRES	CLUB DE MADRES NUEVA ESPERANZA	MIEMBRO	NINGUNA	
10163465	TEOFILO PORTALES VEGA	22/12/1974	Masculino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	MULTISECTOR HUERTO II	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
18841134	GLADYS MESTANZA POMATANTA	23/09/1963	Femenino	No	No	CLUB DE MADRES	VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA	MIEMBRO	NINGUNA	
26954872	DOLORES PAREDES ALCANTARA	15/09/1973	Femenino	No	No	CLUB DE MADRES	CLUB DE MADRES CORAZON DE JESUS	MIEMBRO	NINGUNA	
42617135	NELLY ESCOBAR SILVA	06/10/1975	Femenino	No	No	CLUB DE MADRES	CLUB DE MADRES CORAZON DE JESUS	MIEMBRO	NINGUNA	
32843421	RAFAELA PAREDES LAVADO	29/09/1948	Femenino	No	No	CLUB DE MADRES	CLUB DE MADRES JUDAS TADEO	PRESIDENTA	NINGUNA	
41825830	SONIA OLGA MENDOZA ROBLES	15/09/1980	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	SECTOR LA MOLINA	MIEMBRO	OTROS - ESPECIALISTA	
46113396	IRVIN ANTONY CHOTON GUARNIZ	17/06/1988	Masculino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	EL REPOSO	MIEMBRO	NINGUNA	
46681389	RANDY EDUARDO REYES SANCHEZ	01/03/1990	Masculino	No	No	OTROS	MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO EL MILAGRO	IMAGEN INSTITUCIONAL	OTROS - ESPECIALISTA	
45328121	EDWIN MARC GUEVARA ORTIZ	08/03/1988	Masculino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	COMITE Y CONSTRUCCION CEMENTERIO	MIEMBRO	NINGUNA	
18888452	MARTHA CECILIA GONZALES SANCHEZ	09/08/1969	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	COMITE PROGRESO Y DESARROLLO SECTOR III LA MOLINA	SECRETARIA	NINGUNA	
15847850	ADELAIDA VIDAL MORALES	19/05/1976	Femenino	No	No	ASOCIACION-GREMIO EMPRESARIAL	ASOCIACION DE COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO	VOCAL	OTROS - ESPECIALISTA	

DEPARTAMENTO : 13. LA LIBERTAD

PROVINCIA : 01. TRUJILLO

PLIEGO : 04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

DNI	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	GENERO	COMITE VIGILANCIA	EQUIPO TECNICO	TIPO ORGANIZACION	ORGANIZACION	CARGO	PROFESION	CORREO ELECTRONICO
09903293	ROY CRUZADO ROMERO	10/09/1973	Masculino	No	No	CLUB DE MADRES	CLUB DE MADRES	MIEMBRO	NINGUNA	
47875975	DORALIZA CHOTON GUARNIZ	01/11/1991	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	COMITE VECINAL	MIEMBRO	NINGUNA	
26651007	MARIA MARGARITA FERNANDEZ MENDO	22/02/1966	Femenino	No	No	CLUB DE MADRES	CLUB DE MADRES	VOCAL	NINGUNA	
45863864	ROSMERY VALDERRAMA PEÑA	11/08/1989	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	EL REPOSO	VOCAL	NINGUNA	
17984429	JOSE ZAPATA ESCALANTE	23/03/1962	Masculino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	COMITE	VICE PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
18107696	MARIA ELIZABETH RISCO CHAM	15/08/1948	Femenino	No	No	CLUB DE MADRES	CLUB DE MADRES	PRESIDENTA	NINGUNA	
70010141	MILAGROS LEON VARGAS	08/10/1993	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	COMITE VECINAL	MIEMBRO	NINGUNA	
33861137	JOSE GENARO SANCHEZ NUÑEZ	20/09/1946	Masculino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	COMITE DE GESTION	VICE PRESIDENTE	NINGUNA	
28109581	GONZALO ZAMORA CHUQUJILIN	29/01/1960	Masculino	No	No	OTRA ORGANIZACION SOCIAL REPRESENTATIVA	ASOCIACION MERCADO 06 DE OCTUBRE	COORDINADOR	NINGUNA	
27140358	TEONILA VIOLETA MUÑOZ LEON	16/06/1954	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	ASOCIACION MERCADO 06 DE OCTUBRE	MIEMBRO	NINGUNA	
27743322	MARIA MATILDE PEREZ MEDINA	15/03/1949	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	ASOCIACION MINORISTA 06 DE OCTUBRE	MIEMBRO	NINGUNA	
06208322	NORA PEREYRA DAVILA	07/01/1961	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	ASOCIACION MERCADO 06 DE OCTUBRE	SECRETARIO	NINGUNA	
19540803	ALBERTO MENDOZA PEÑA	02/12/1952	Masculino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	COMITE VECINAL VICTOR RAUL	MIEMBRO	NINGUNA	
18089785	MARCELA VALLE OLIVARES	16/11/1967	Femenino	No	No	OTRA ORGANIZACION SOCIAL REPRESENTATIVA	ASOCIACION MULTISECTORIAL	FISCAL	NINGUNA	
19184847	SANTOS YSABEL CRUZ ALVA	08/05/1973	Femenino	No	No	CLUB DE MADRES	CLUB DE MADRES DULCE NOMBRE DE JESUS	PRESIDENTA	NINGUNA	
47357147	ROSA ALEJANDRINA DAVILA MEDINA	01/05/1973	Femenino	No	No	CLUB DE MADRES	CLUB DE MADRES FORTUNATA VEGA	PRESIDENTA	NINGUNA	
17907029	VILMA ROSA CERNA FLORES	05/09/1949	Femenino	No	No	CLUB DE MADRES	CLUB DE MADRES ANA JARVES	PRESIDENTA	NINGUNA	
18177313	MANUELA RAMIREZ ESPINOZA	26/03/1968	Femenino	No	No	CLUB DE MADRES	CLUB DE MADRES ANA JARVES	VOCAL	NINGUNA	
26952862	NELIDA PAREDES LEON	26/01/1964	Femenino	No	No	CLUB DE MADRES	CLUB DE MADRES CORAZON DE JESUS	PRESIDENTA	NINGUNA	
43440235	BERTILA LAZARO CASTRO	28/01/1986	Femenino	No	No	CLUB DE MADRES	CLUB DE MADRES CORAZON	VICE PRESIDENTA	NINGUNA	
17847510	ALBERTO ENRIQUE DIAZ ATOCHE	16/05/1957	Masculino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	COMITE SECTOR EL TROPICO	PRESIDENTE	NINGUNA	
08977837	HERMOGENES REYNA ZUMARAN	02/08/1947	Masculino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	ASOCIACION DE BIENESTAR DE PROGRESO	PRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
17887479	DEMETRIO CABRERA CASTILLO	22/12/1939	Masculino	No	No	OTRA ORGANIZACION SOCIAL REPRESENTATIVA	ASOCIACION DEL MERCADO 28 DE JULIO	MIEMBRO	DOCENTE	
40912097	TEODOMIRO CALDERON SALVADOR	31/03/1979	Masculino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	C.P. EL MILAGRO SECTOR 8	COORDINADOR	NINGUNA	
41656819	CARMEN MARILU AVALOS JUAREZ	04/02/1980	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	C.P. EL MILAGRO SECTOR 8	VOCAL	NINGUNA	
27404308	EDINA BANDA MONTENEGRO	27/08/1976	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	C.P. EL MILAGRO SECTOR 8	MIEMBRO	NINGUNA	

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

AGENTES PARTICIPANTES

MEF/DGPP

Fecha : 27/06/2017
Hora : 4.06.42 PM

DEPARTAMENTO : 13. LA LIBERTAD

PROVINCIA : 01. TRUJILLO

PLIEGO : 04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

DNI	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	GENERO	COMITE VIGILANCIA	EQUIPO TECNICO	TIPO ORGANIZACION	ORGANIZACION	CARGO	PROFESION	CORREO ELECTRONICO
17860444	GUMERCINDA MINCHOLA GUTIERREZ	18/03/1966	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	COMITE SECTOR 10 PRIMERO DE MAYO	PRESIDENTA	NINGUNA	
44168873	ROSAURA MEDINA ARANA	28/10/1977	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	C.P. EL MILAGRO SECTOR 8	MIEMBRO	NINGUNA	
17980941	MARGARITA QUIROZ DE BELLO	20/03/1947	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	C.P. MILAGRO SECTOR 8	COORDINADORA	NINGUNA	
80173901	LUZ CONSUELO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	08/11/1967	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	C.P. MILAGRO SECTOR 8	MIEMBRO	NINGUNA	
16459144	NERIO LOZANO ROJAS	04/06/1966	Masculino	Si	No	ASOCIACION-GREMIOS EMPRESARIAL	ASOCIACION DE COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO 6 DE OCTUBRE	PRESIDENTE	NINGUNA	
17870733	JUANA JESUS JARA POLO	26/06/1949	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	COMITE DE GESTION DE DESARROLLO PROGRESO	PRESIDENTA	NINGUNA	
40266413	FLOR VERA VALDERRAMA	06/07/1979	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	COMITE DE PROGRESO Y DESARROLLO DEL SECTOR 5A Y 5B	VICE PRESIDENTA	NINGUNA	
42856117	FRANCISCA AVILA ALVA	13/12/1984	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	C.P. EL MILAGRO SECTOR 3	MIEMBRO	NINGUNA	
18037526	VILMA MARQUINA ARTEAGA	16/11/1964	Femenino	No	No	CLUB DE MADRES	CLUB DE MADRES VIRGEN DEL SOCORRO	SECRETARIA	NINGUNA	
17942083	LUCILA FLOR DE LA CRUZ QUEZADA	17/11/1960	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	COMITE DE GESTION SECTOR 3	PRESIDENTA	NINGUNA	
26630083	MARIA CRUZ MESTANZA CULQUI	03/12/1961	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	EL REPOSO	MIEMBRO	NINGUNA	
41659122	JESUS JANET GAMARRA	24/12/1982	Femenino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	SECTOR III DEL CENTRO POBLADO EL MILAGRO	VOCAL	NINGUNA	
27727091	ANA MARIA GONZALES PEREZ	25/08/1964	Femenino	No	No	CLUB DE MADRES	CLUB DE MADRES 6D NIÑO COSTERO	PRESIDENTA	NINGUNA	
48759238	GILBERTO GUTIERREZ LEON	31/12/1975	Masculino	No	No	JUNTA O COMITE VECINAL	SECTOR 11 EL REPOSO	MIEMBRO	NINGUNA	
45483782	NELLY EDILICIA ULLILEN CHIGUAMAN	20/01/1988	Femenino	No	No	CLUB DE MADRES	CLUB DE MADRES SECTOR 6 DIVINO NIÑO JESUS	PRESIDENTA	NINGUNA	
41954925	MAGUELIT PELAEZ CHAVEZ	24/08/1983	Femenino	No	No	OTRA ORGANIZACION SOCIAL REPRESENTATIVA	EL MILAGRO SECTOR VII	MIEMBRO	NINGUNA	
43129935	OSWAL COHELO JARAMILLO	20/06/1985	Masculino	No	Si	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	CONTADOR	jaramillo717@hotmail.com
17899708	MOISES GUILLERMO ANICAMA YLLESCAS		Masculino	No	Si	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSION	INGENIERO	
18020451	EDILBERTO NAVARRO VARAS		Masculino	No	Si	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	GERENTE MUNICIPAL	CONTADOR	
18143469	CARLOS ALBERTO ALVA POZO		Masculino	No	Si	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	FORMULADOR DE PROYECTOS	ECONOMISTA	
05397749	ALEX BERNALES GRANDEZ		Masculino	No	Si	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	GERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA	CONTADOR	
42172753	EMMANUEL FARLY ALCANTARA		Masculino	No	Si	FUNCIONARIO DE GOBIERNO LOCAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	SUB GERENTE DE PARTICIPACION VECINAL	ESTADISTICO	
80148884	EUFEMIA VASQUEZ TARRILLO		Femenino	Si	No	CLUB DE MADRES	CLUB DE MADRES VIRGEN DEL ROSARIO - MILAGRO	SOCIA	NINGUNA	
4539862	EDER URBINA LEÓN		Masculin	Si	No	OTROS	MUNICIPALIDAD DE CENTRO	ALCALDE	OTROS - ESPECIALISTA	

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

AGENTES PARTICIPANTES

DEPARTAMENTO : 13. LA LIBERTAD

PROVINCIA : 01. TRUJILLO

PLIEGO : 04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

DNI	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	GENERO	COMITE VIGILANCIA	EQUIPO TECNICO	TIPO ORGANIZACION	ORGANIZACION	CARGO	PROFESION	CORREO ELECTRONICO
2										
17872180	PAULA ESPEJO CAVA		Femenino	Si	No	OTROS	POBLADO MENOR VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE SECTOR HUANCHACO		NINGUNA	
26691210	ROSA MIRIAM CABANILLAS TAPIA		Femenino	Si	No	OTRA ORGANIZACION SOCIAL REPRESENTATIVA	COMITÉ DE DESARROLLO Y PROGRAMA – RAMON CASTILLA SECTOR II LIBERTADORES	ASOCIADO	NINGUNA	
41650796	EDGAR ALCIDES DILAS ACOSTA		Masculino	Si	No	OTRA ORGANIZACION SOCIAL REPRESENTATIVA	COMITÉ DE GESTIÓN VILLA LAS MERCEDES – HUANCHAQUITO ALTO	VICEPRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
18161400	OMAR STEVE CAMPOS ALVARADO		Masculino	Si	No	OTRA ORGANIZACION SOCIAL REPRESENTATIVA	MOVIMIENTO HUANCHAUQUERO EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE	ASOCIADO	OTROS - ESPECIALISTA	
19098177	SAUL EXEQUIEL NUREÑA AZANEDO		Masculino	Si	No	OTRA ORGANIZACION SOCIAL REPRESENTATIVA	COMITÉ DE GESTIÓN	ASOCIADO	OTROS - ESPECIALISTA	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2018

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA	CARGO	GENERO (F ó M)	TIPO DE ORGANIZACION	N° DE ASOCIADOS	FIRMA
1.-	HERMILA AMOROTO DE BOCANEGRA	17918359	Centro de Investigación y Promoción para el Desarrollo "Futuro en Acción"	Directora Ejecutiva	F	Comité		
2.-	DIEGO BOCANEGRA AMOROTO	44413294	Centro de Investigación y Promoción para el Desarrollo "Futuro en Acción"		M	Comité		
3.-	GINA CAMPODONICO LEON	17858535	Comité de Gestión y Progreso de la Cancha Naranja del Sector María del Socorro	Presidente	F	Comité		
4.-	MARY FLORES TANAKA	17971289	Comité de Gestión y Progreso de la Cancha Naranja del Sector María del Socorro	Tesorera	F	Comité		
5.-	MARIA YSABEL MOSTACERO CASTAÑEDA DE YSLA	19181942	Junta Vecinal Sol de Chan Chan II Sector Ramón Castilla	Secretaria	F	Junta Vecinal		
6.-	CHRISTIAN JOEL DIAZ LOPEZ	45642176	Junta Vecinal Sol de Chan Chan II Sector Ramón Castilla		M	Junta Vecinal		
7.-	MARGARITA TERESA CABALLERO DE GUTIERREZ	17898075	Comité de Desarrollo y Progreso de la Urb. El Boquerón	Vice Presidenta	F	Comité		
8.-	NORA ELIZABETH DIAZ DE GARCIA	19233774	Comité de Desarrollo y Progreso El Boquerón	Tesorera	F	Comité		
9.-	LEONCIO ROJAS GALLARDO	18187163	Cámara de Turismo de Huanchaco	Presidente	M	Comité		
10.-	ELFRI ALFONSO NAVARRETEVARRO	17971673	Cámara de Turismo de Huanchaco		M	Comité		
11.-	SABINO RAFAEL COTRINA CASTAÑEDA	27910994	Comité de Desarrollo y Progreso Sector El Palto	Presidente	M	Comité		
12.-	NANCY MENDOZA ANDRADE	13177255	Comité de Progreso y Desarrollo Cerrito de la Virgen	Presidente	F	Comité		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
REGISTROS DE AGENTES PARTICIPANTES - HUANCHACO
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2018 - HUANCHACO

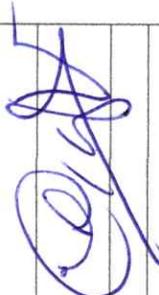


N°	Nombres y Apellidos	DNI	Asociación u Organización que representa	Cargo	Sexo	Fecha Nacimiento	Ocupación / Profesión	Tipo de Organización	N° DE Asociados a lo representa	FIRMA
1	HABIB ROSALEDO CASTAÑEDA	17281942	CONDOMINIO SOL DE CAUACHAU 2	SECRETARÍA AJA	F	6/06/69	SO CASA	C	-	[Signature]
2	FERNANDO RODRIGUEZ LUNA	18015040	JUNIO VECINOS LAS LOMAS	ASESOR	M	17/09/60	JUG.	DE BASE C. U.	1500 FAMILIAS	[Signature]
3	FLOR AMERICA PEÑER CONTRERAS	40380630	COMITE PROGRESO Y DESARROLLO Y B. SOCIAL	PRESIDENTA	F	28/04/77	SO CASA	COMITE DE DESARROLLO	300 FAMILIAS	[Signature]
4	JORGE EDUARDO SANCHEZ CAPANHA	90926112	COMITE DE DESARROLLO RANON CASTILLA	PRESIDENTE	H	17/01/96	ESTUDIANTE	COMITE DE DESARROLLO	35 FAMILIAS	[Signature]
5	MELLENDEZ YESSEN BRANTIAN	92406066	COMITE DE DESARROLLO R. C.	EX. PRESIDENTE	H	8/10/96	ESTUDIANTE	COMITE DE DESARROLLO	35 FAMILIAS	[Signature]
6	ADWA DE LA CRUZ MORALES ANTONIO	18206578	ASOCIACION DE POSICIONARIOS UA	PRESIDENTE	M	19/01/75	AREA DE	ASOCIACION	56 FAMILIAS	[Signature]
7	LUIS DIOS DE ULLEGAS	18129989	COMITE MORIS DEL SOCORRO	SECRETARIA	F	13/07/74	PROFESORA	COMITE	30 FAMILIAS	[Signature]
8	Jan Henri Larsen	000593387	Alcalde C.T. El Triunfo	-	M	14/03/62	ESANTE		200	[Signature]
9	IRKELINE GRILLO RUIZ	02635871	ASPRODUE NUEVO PARAISO	PRESIDENTE	F	13/08/65	COMERCIANTE	ASOCIACION	7 ASOCIADOS	[Signature]
10	MARITHO SIFUENTES OROZ	19831909	CLUB DE MADRES MAT. A	SOCIA	F	26/01/91	PROF. DESARROLLO	COMUNICACION	30 FAMILIAS	[Signature]
11	Cristina Campos Silva	40977639	Asociación Mor Tambi Huanchaco	Presidenta	F	25/02/71	Area de Contable	Asociación	-	[Signature]
12	Maribel Y Santa Cruz Cassion	40365588	El Reposo	Poblador	F	08/07/81	SO CASA	Pobladors	300 Fam	[Signature]
13	Maria Cruz Mesanza Colqui	26636083	El Reposo	Poblador	F	03/02/67	SO CASA	Pobladors	300 Fam	[Signature]
14	Estee Norioe Mostacoso	18188114	El Reposo	Poblador	F	26/11/67	SO CASA	Poblador	300 Fam	[Signature]
15	Lorenzo R. Santisteban Carril	18868771	Munic. P. Villa Andino	Poblador	M	15/10/187	Emp.	Munic. P.	5000H	[Signature]
16	Orlando Rafael Rodriguez Quijano	19472750		Poblador	M	25/03/76	Técnico		5000H	[Signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACCO

REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2018

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA	CARGO	GENERO (F ó M)	TIPO DE ORGANIZACION	N° DE ASOCIADOS	FIRMA
24.-	LUISA DIAZ SAID DE VILLEGAS		Comité María del Socorro		F	Comité		
25.-	MARIA ELENA PLASENCIA		Comité María del Socorro		F	Comité		
26.-	UBALDO TEODORO POMAHUALI PAUCAR	20105091	Asociación de Vivienda El Sol del Tablazo	Presidente	M	Comité		
27.-	RONY CARLOS SAN MARTIN SACRAMENTO	41675972	Asociación de Vivienda El Sol del Tablazo	Tesorero	M	Comité		
28.-								
29.-								
30.-								
31.-								
32.-								
33.-								
34.-								
35.-								

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2018

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA	CARGO	GENERO (F ó M)	TIPO DE ORGANIZACION	N° DE ASOCIADOS	FIRMA
13.-	CLARA ELENA PEREDA CASTILLO	19539625	Comedor Sarita Colonia	Presidente	F	Club		
14.-	LILA ANTONIETA MENEDEZ MAYANGA	25565986	Comité de Gestión Desarrollo y Progreso Sector Jardines del Trópico	Presidente	F	Comité		
15.-	GABRIEL NARCISO DIAZ JAVE	17823633	Comité de Gestión Desarrollo y Progreso Sector Jardines del Trópico	Tesorero	M	Comité		
16.-	ISABEL IMELDA PEREDA CALDERON	17971054	Comité de Gestión Progreso y Desarrollo Sector 4 Ramón Castilla	Presidente	F	Comité		
17.-	MARIA SOLI PATAZCA RJAS DE CABRERA	80270510	Comité de Gestión Progreso y Desarrollo Sector 4 Ramón Castilla	Segundo Vocal	F	Comité		
18.-	JORGE EDUARDO SANCHEZ CABANILLAS	70926112	Comité de Desarrollo y Progreso Vecinal Ciudadana Sector III Ramón Castilla	Presidente	M	Comité		
19.-	KRISTIAN RONALDINHO MELENDEZ YESQUEN	72406066	Comité de Desarrollo y Progreso Vecinal Ciudadana Sector III Ramón Castilla	Vicepresidente	M	Comité		
20.-	JAVIER ARTURO CARRION OJEDA	19328799	Comité de Desarrollo Vecinal Sector V Ramón Castilla	Presidente	M	Comité		
21.-	PEDRO RODRIGUEZ CHAVEZ	16626407	Comité de Desarrollo Vecinal Sector V Ramón Castilla	Vice Presidente	M	Comité		
22.-	LUIS ALBERTO BRAVO DIAZ	16651042	Comité de Desarrollo y Seguridad Vecinal Ciudadana Sector III Ramón Castilla	Presidente	M	Comité		
23.-	LUZ VENTURA TORRES	19181258	Comité de Desarrollo y Seguridad Vecinal Ciudadana Sector III Ramón Castilla	Secretaria	F	Comité		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAYO
REGISTROS DE AGENTES PARTICIPANTES - HUANCHACO
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2018 - EL MILAGRO



N°	Nombres y Apellidos	DNI	Asociación u Organización que representa	Cargo	Sexo	Fecha Nacimiento	Ocupación / Profesión	Tipo de Organización	N° DE Asociados a lo representada	FIRMA
1	CALOCAN SALVADOR TEODORO	40912097	C.P. MILAGRO SECTOR 8	COORDINADOR	M	31/03/79	OBRERO	COMITE DE GESTION	20 FAMILIAS	[Firma]
2	AUDLOS JUAREZ CARMEN MARILU	41656819	SECTOR 8	VOCAJ N°	F	4/02/80	SU CASA	COMITE DE GESTION	300 FAMILIAS	[Firma]
3	EDINS BANDA MONTENEGRO	27404308	MORADORA SECTOR 8	MORADORA	F	27/08/76	COMERCIANTE	MORADORA	300 FAMILIAS	[Firma]
4	GONALECINDA MICHOTELA GUTIERREZ	17860444	COMITE SECTOR 10 Y 11	Presidencia	F	18/03/86	OBRERO	COMITE DE GESTION	350 FAMILIAS	[Firma]
5	MEDINA ARANDA ROSAURA	44468873	MORADORA SECTOR 8	MORADORA	F	28/10/77	MORADORA DE CASA	---	300 FAMILIAS	[Firma]
6	ELENA CASAS RENGLIFO		MORADORA SECTOR 8	MORADORA	F	15/11/58	SU CASA	COMITE DE GESTION	---	[Firma]
7	MARCELO QUIROZ DE BELLO	17480941	COORDINADORA SECTOR 8	COORDINADORA	F	27/03/47	SU CASA	COMITE DE GESTION	---	[Firma]
8	LOZANO ROJAS RODRIGUEZ	80173901	MORADORA SECTOR 8	MORADORA	F	08/11/67	SU CASA	---	300 FAMILIAS	[Firma]
9	MERLO LOZANO ROJAS	16459144	ASOCIACION DE COMERCIANTES M. & OCT.	Presidencia	M	07/04/66	COMERCIANTE	ASOCIACION DE COMERCIANTES	42 SOCIOS	[Firma]
10	JANA JANA POLO	17870733	COMITE DE GESTION DE REPOSO	Presidencia	F	26/06/49	SU CASA	COMITE DE GESTION	60 SOCORROS	[Firma]
11	VERA UNIVERASHA FIOR	40266413	COMITE DE P. Y DESA. REATO DE SECTOR 5 A Y 5 B	VICE PRESIDENTA	F	06/07/79	COMERCIANTE	COMITE DE GESTION	100 ASOC.	[Firma]
12	FRANCISA AVILA ALVA	42856117	MORADORA SECTOR 3	MORADORA	F	13/12/84	SU CASA	SECTOR 3	---	[Firma]
13	BILKA HERRERA ARIZAGA	18037526	CLUB DE MADRES VIRGEN DEL SOCORRO	SECRETARIA	F	16/11/84	OBRERO	CLUB DE MADRES	40 SOC.	[Firma]
14	DE LA CRUZ QUERADA JOCIA FLOR	17942023	COMITE DE GESTION SECTOR 3	Presidencia	F	17/11/60	COSTURERA	COMITE DE GESTION	10 ASOC.	[Firma]
15	MAYOS VASQUEZ ELENDA	41260214	ASOC. DE COMERCIANTES DEL MERCADO 6 OCT.	SOCIA	F	8/11/81	COMERCIANTE	ASOCIACION DE COMERCIANTES	D.S.C.	[Firma]
16	HISTORICA COLQUI HERRERA CROZ	26630083	SOCIA DEL REPOSO	SOCIA	F	3/12/61	SU CASA	---	ASOC.	[Firma]
17	ANDRADA ROMERO JESUS JANET	41654122	SECTOR III DEL C.P.M	VOCAJ	F	24/12/82	OBRERO	---	---	[Firma]
18	GONZALES PEREZ AND HERRERA	27727091	CLUB DE MADRES DE NIÑO COLEGIO	Presidencia	F	25/05/64	SU CASA	CLUB DE MADRES	105 SOC.	[Firma]
19	GUTIERREZ LEON GILBERTO	48759228	SECTOR 4 EL REPOSO	SOCIO	M	31/12/75	MESTRO DE CONSTR.	---	300 SOC.	[Firma]
20	ULLEN CHIGUAMON WELLY EDILICIA	45483782	CLUB DE MADRES DIVINO NIÑO JESUS	Presidencia	F	20/01/88	ESTUDIANTE	CLUB DE MADRES	120 SOC.	[Firma]
21	Maguelit Peláez Chávez	41954925	MORADORA VII	MORADORA	F	24/08/83	---	---	---	[Firma]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
REGISTROS DE AGENTES PARTICIPANTES - HUANCHACO
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2018 - EL MILAGRO



N°	Nombres y Apellidos	DNI	Asociación u Organización que representa	Cargo	Sexo	Fecha Nacimiento	Ocupación / Profesión	Tipo de Organización	N° DE Asociados a lo representa	FIRMA
22	MENDOZA ROBLES SONIA OLGA	41825830	SOEJORE MORDOR DOZ DA MOLINA	-	F	15/09/80	TÉCNICO FARMACÉUTICO	-	-	
23	CHOTÓN GUARNIZ IRUJIN AUBURY	46113996	MORADOR Repozo	-	M	17/06/88	ALUÑIL	-	-	
24	Ramos Pego Sánchez	46681389	Municipalidad C.P.F.A	Imagen J	M	01/02/90	-	-	-	
25	Guevara Ontir Edwin More	45328121	Comite y Contruccion Cementaria	Representante	M	08/3/88	Seguridad.	-	-	
26	GONZALEZ SANCHEZ MARCELA CACIETA	18888442	COMITE PROGRESO Y DESARROLLO SECTOR DE LA MOLINA	SECRETARIA	F	09/08/69	SU CASA	COMITE DE DESARROLLO FAMILIAR	485	
27	Adeleida Uchil Morales	15848550	ASOCIACION NUESTROS MUNICIPIOS DEL MERCADO	VOCALES	F	19/05/76	COMERCIANTE	ASOCIACION FAMILIAR	60	
28	ROSA CRISTINA ROMERO	09907293	CLUB DE VOTERES	AGESOR	M	10/09/73	COMERCIANTE	CLUB DE MADRES	45	
29	DURAZO CHOTON GONZALEZ	47875928	MORADORA	-	F	01/11/91	SU CASA	-	-	
28	Fernandez Mando Maira Marguete	26651017	Morados - Vocales	Vocal	F	22/02/66	SUCASA	club de madres	45	
29	Valdiviana Petrea Rosmary	45863864	Morados Reposo	Vocal	F	11/03/74	SUCASA	Comite de gestoras	45	
30	José Zapata Escalante	17984429	Vic. Pres. Comite	Vocal	M	23/03/62	Técnico electricista	Comite	-	
31	Marcos Elizabet. Risco Chum	8107696	Preside C.A.M.	Presio	F	10/08/73	SUCASA	Club de Madres	35	
32	Milagros Leon Vaigas	70010141	Morados	-	F	08/10/93	SUCASA	Morados	-	
32	José Genaro Sanchez Puno	3668137	COMITE DE GESTION	VICE PRESIDENTE	M	20/09/48	COMERCIANTE	COMITE	-	
33	Zamora Chuguilin Gonzalo	28109531	Asoc. Mercado	Coordinador	M	29/01/60	comerciante	-	45	
34	Teodora Violeta Muñoz Jara	27140358	Asoc. Mercado	Socia	F	16/06/54	Comerciante	-	45	
35	Maria Matilde Poma Medina	27743122	Asoc. Minomonte	Socia	F	15/03/49	Comerciante	-	45	
35	Maria Pireya Davila	06208322	Asoc. Mercado	Secretaria	F	07/01/61	Comerciante	-	-	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
REGISTROS DE AGENTES PARTICIPANTES - HUANCHACO

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2018 - Victor Raul



N°	Nombres y Apellidos	DNI	Asociación u Organización que representa	Cargo	Sexo	Fecha Nacimiento	Ocupación / Profesión	Tipo de Organización	N° DE Asociados a la representada	FIRMA
1	ALBERTO MENDOZA PEÑA	8570803	HORADOR	-	H	2/12/52	OBRERO	-	-	<i>Alberto Peña</i>
2	MORENO BOLLE OLIVARES	18089785	ASOCIACION MUJERES CAYORIN	FISCAL	F	16/11/67	SU CASA	ASOCIACION	3000 HABITANTES	<i>Moreno Bolle</i>
3	CRUZ ALVA SANTIAGO YSABEL	19189847	CLUB DE MADRES BUCE NOROCCIDENTALES	PRESIDENTA	F	08/05/73	SU CASA	CLUB DE MADRES	20 SOCIAS	<i>Ysabel Cruz</i>
4	DAVILA MARINA ROSA ALFONSO	47357747	FOROMUNICIPAL CLUB DE MADRES NOROCCIDENTALES	PRESIDENTA	F	01/05/73	SU CASA	CLUB DE MADRES	50 SOCIAS	<i>Marina Davila</i>
5	VILHO DOS CERROS STUBRES	1907024	CLUB DE MADRES AND TARGUES	PRESIDENTA	F	5/09/49	SU CASA	CLUB DE MADRES	20 SOCIAS	<i>Stubres Vilho</i>
6	MARCELA RAMIREZ ESPINOSA	8177313	CLUB DE MADRES AND TARGUES	VOCAZ	F	26/03/88	SU CASA	CLUB DE MADRES	20 SOCIAS	<i>Marcela Ramirez</i>
7	PACHECO LEON NELIDA	26952862	CLUB DE MADRES NOROCCIDENTALES	PRESIDENTA	F	26/01/69	SU CASA	CLUB DE MADRES	30 SOCIAS	<i>Nelida Pacheco</i>
8	LAZARO CASTRO VERONICA	43440235	CLUB DE MADRES NOROCCIDENTALES	VICE	F	28/01/86	SU CASA	CLUB DE MADRES	30 SOCIAS	<i>Veronica Lazaro</i>
9	DIAS ASOCHTE ALBERO ENRIQUE	17847510	COMITE H SECTORAL - EL TIROPICO	PRESIDENTE	H	16/05/57	EMPLEADO SECUNDARIA	COMITE	100 ASOC.	<i>Enrique Dias</i>
10	SAENZ GARCIA KARLEN									
11	REYNA SUMERON HERNANDEZ	08977837	ASOCIACION DE BIENEFICIADES	PRESIDENTE	H	02/08/77	MECANICO	ASOCIACION	400 PERSONAS	<i>Reyna Sumeron</i>
12	CABERA CASTILLO DEMETRIO	17887749	ASOCIACION DEL MERCADO 28 DE Julio	COORDINADOR	H	22/12/39	PROFESOR	ASOCIACION DE MADRES	-	<i>Demetrio Cabera</i>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
REGISTROS DE AGENTES PARTICIPANTES - HUANCHACO

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2018 - VICTOR RAUL



N°	Nombres y Apellidos	DNI	Asociación u Organización que representa	Cargo	Sexo	Fecha Nacimiento	Ocupación / Profesión	Tipo de Organización	N° DE Asociados a lo representa	FIRMA
01	Julia Medina Uscondi	24709218	Horodosa	Horado	F	12/08/83	Succesa	-	-	[Firma]
	Gladys Castro Broncales	18058861	Club de Mujeres	Presidente	F	8/05/49	Succesa	Club de Mujeres	25	[Firma]
	Exequiel Taqueo Corderas	25700324	Asoc. de Uctin Paúl	Presidente	M	18/05/53	Artesano	Comite	2,300	[Firma]
	Bianca Pereda Rosales	18028911	Mult. sectores	Sec. Disc.	F	04/16/72	Coordinadora	Victor Raul	3,300	[Firma]
	Diana Layza Cruz	46167252	Club de Madres	Socia	F	26/01/90	Succesa	C.M. Nuevos Espu	20	[Firma]
	Leandro Portai Vega	10163465	Multisectoral Herito II	Pdtc.	M	22/12/74	Particular		1000	[Firma]
	Gladys Hostonia Pomalata	18841134	Movocuna	Horoda	F	27/09/63	Succesa			[Firma]
	Dolores Paredes Alcantara	26954872	C.M. Corimon de Jesus - U. Huanchaco	Socia	F	15/09/73	Succesa	Club de Mujeres	30	[Firma]
	Nelly Escobar Silva	42617135	S.M. Comoda de Jesus - U. Huanchaco	Socia	F	06/10/75	Succesa	Club de Mujeres	30	[Firma]
	Refaela Paredes Laredo	32843421	C.M. Judas Tadeo	Padre		29/09/98	Succesa	C.M. San Juan B	50	[Firma]

**III. CAPACITACIÓN DE
AGENTES
PARTICIPANTES
TALLERES DE
TRABAJO**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUANCHACO

**PROGRAMA DEL TALLER DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO
AÑO FISCAL 2018**

Día: 05/06/2017

Sede: Huanchaco

HORA	TEMAS	PONENTES
9:00 – 10:00 am	Inscripción de agentes participantes	
10:00 - :11:00 am	Presupuesto Participativo y Modernización del Estado	CPC. OSWAL COHELO JARAMILLO
11:00 – 11:15 am	Break	
11:15 – 11:30 pm	Invierte.pe y Banco de Proyecto	Lic. MIGUEL ALFARO ORTIZ
11:30 – 12:30 pm	Presentación de Propuestas PIP	Equipo Técnico
13:00 pm	Clausura del Evento	

*Equipo técnico
Municipalidad Distrital de Huanchaco*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUANCHACO

**PROGRAMA DEL TALLER DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO
AÑO FISCAL 2018**

Día: 07/06/2017

Sede: C.P. VICTOR RAÚL

HORA	TEMAS	PONENTES
9:00 – 10:00 am	Inscripción de agentes participantes	
10:00 - :11:00 am	Presupuesto Participativo y Modernización del Estado	CPC. OSWAL COHELO JARAMILLO
11:00 – 11:15 am	Break	
11:15 – 11:30 pm	Invierte.pe y Banco de Proyecto	Lic. MIGUEL ALFARO ORTIZ
11:30 – 12:30 pm	Presentación de Propuestas PIP	Equipo Técnico
13:00 pm	<i>Clausura del Evento</i>	

*Equipo técnico
Municipalidad Distrital de Huanchaco*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUANCHACO

**PROGRAMA DEL TALLER DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO
AÑO FISCAL 2018**

Día: 09/06/2017

Sede: Huanchaco

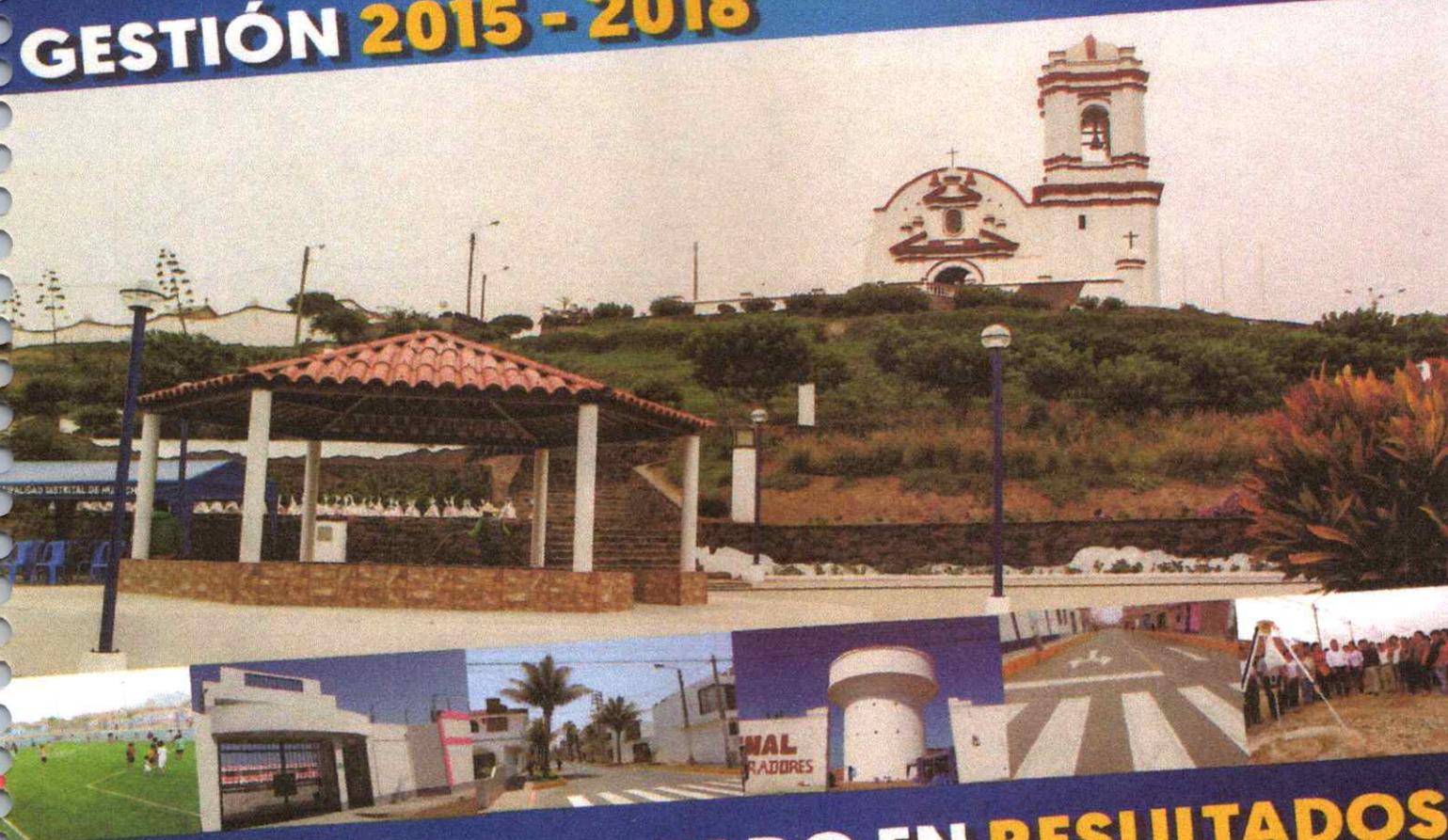
HORA	TEMAS	PONENTES
9:00 – 9:30 am	Inscripción de agentes participantes	
9:30 - 9:45 am	APERTURA	GERENTE MUNICIPAL
9:45 – 10:15 am	Evaluación de PIP	EQUIPO TÉCNICO
10:15 - 11:00 am	Priorización de PIP y acuerdos	EQUIPO TÉCNICO
11:00 – 11:15 am	Break	
11:15 – 11:30 pm	Elección y Juramentación del Comité de Vigilancia 2018	EQUIPO TÉCNICO
11:30 – 12:30 pm	Rendición de Cuentas	ABOG. JOSÉ PRUDENCIO RUIZ VEGA
13:00 pm	<i>Clausura del Evento</i>	

*Equipo técnico
Municipalidad Distrital de Huanchaco*



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

GESTIÓN 2015 - 2018



BASADO EN RESULTADOS

Trabajando por un distrito seguro, limpio y ordenado

MEF/DGPP

Fecha : 27/06/2017
Hora : 4:15:16 PM

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

VISION DE DESARROLLO Y MISION INSTITUCIONAL

RPT015

PAGINA 1

DEPARTAMENTO : 13. LA LIBERTAD

PROVINCIA : 01. TRUJILLO

PLIEGO : 04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISION

N°

1 EN EL 2021, HUANCHACO CUENTA CON AUTORIDADES CAPACITADAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES QUE ACTÚAN EN BASE A VALORES Y COORDINAN CON SUS REPRESENTADOS, QUIENES LO FISCALIZAN PERMANENTE Y RESPONSABLEMENTE. SEAN FORMALIZADO LA MAYORIA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE BRINDAN BIENES Y SERVICIOS DE CALIDAD Y EMPLEO A SUS POBLADORES; EL DISTRITO HA GENERADO UN DESARROLLO TERRITORIAL ORDENADO, CONTANDO CON UNA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE SERVICIOS EFICIENTES Y QUE ALCANZA CADA VEZ A MAS PERSONAS. EN HUANCHACO SE CUIDAN EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, RESPETANDO LAS NORMAS QUE LOS PROTEGEN.- SE PROMUEVE LA FAMILIA SALUDABLE Y LA NIÑEZ SE ENCUENTRA ADECUADAMENTE NUTRIDA; LA EDUCACION Y LA ATENCION DE SALUD SON DE CALIDAD Y SE CUENTA CON ALTOS NIVELES DE SEGURIDAD CIUDADANA, TODO LO CUAL ALIENTA LA INVERSION PRIVADA EN EL DISTRITO.

MISION

SOMOS UNA INSTITUCIÓN PROACTIVA QUE BRINDA SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES EFICIENTES, PROMOVIENDO PARADIGMAS MODERNOS QUE NOS PERMITAN ALCANZAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO, CON EL FIN, DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS, TENIENDO COMO PILARES LA EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA.

MEF/DGPP

Fecha : 27/06/2017
Hora : 4:15:38 PM

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

OBJETIVOS DEL PDC

RPT016

PAGINA 1

DEPARTAMENTO : 13. LA LIBERTAD

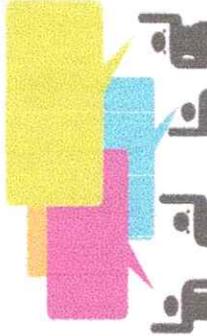
PROVINCIA : 01. TRUJILLO

PLIEGO : 04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

CODIGO	DESCRIPCION	PRIORIDAD
1	COMPETITIVIDAD EN LA PRODUCCION	1
2	INNOVAR E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LOS LAS MYPES	2
3	FORMALIZAR EL PATRIMONIO INMOBILIARIO	3
4	DESARROLLAR UNA CULTURA DE VALORES Y RESPONSABILIDAD CIUDADANA	4
5	AMPLIAR EL ALCANCE DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE SALUD Y SANEAMIENTO	5
6	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD LOCAL	6
7	LOGRAR UNA ADECUADA SEGURIDAD CIUDADANA	7
8	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	8
9	CONSOLIDAR LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION Y ARTICULACION SOCIAL E INSTITUCIONAL	9
10	ARTICULACION DEL TERRITORIO	10
11	CONSOLIDAR LOS SERVICIOS RECREATIVOS ECO TURISTICO	11
12	CONSERVAR Y PROTEGER LOS SISTEMAS AMBIENTALES DEL DISTRITO	12



MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL
DE HUANCHACO



**Presupuesto
PARTICIPATIVO**
por **RESULTADOS** año **2018**




**LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
EN EL PROCESO DEL
PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**




¿Qué dice la Constitución Política del Perú?

"Toda persona tiene derecho a participar en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la nación".
(Art. 2, numeral 17)

"Es derecho y deber de los vecinos participar en el Gobierno Municipal de su jurisdicción. La Ley norma y promueve los mecanismos directos de su participación".
(Capítulo III, artículo 31).

"Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local"
(Capítulo XIV, art. 197)





¿Qué normas viabilizan la Participación Ciudadana en el PP?

- LEY N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF - aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056.
- Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - Para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados y sus anexos.
- Ordenanza N° 006-2017-MDH - Que Reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2018 en el Distrito de Huanchaco.





¿Para qué se reúnen los ciudadanos en el Proceso del PP?



- Se reúnen para proponer y definir concertadamente el gasto de proyectos de inversión para el año siguiente de los recursos públicos del distrito.



- Para trabajar en equipo, porque el desarrollo de nuestro distrito está vinculado al desarrollo de la zona en el que nos encontramos; y la construcción del desarrollo es tarea de todos, los ciudadanos y el estado.



¿Entonces qué es el Proceso del Presupuesto Participativo?



LEY Nº 29298

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
POR CUANTO

El Congreso de la Republica
Ha dado la Ley siguiente

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA,
Ha dado la Ley siguiente

**LEY QUE MODIFICA LA LEY Nº 28056,
LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Artículo único.- Objeto de la Ley.
Modifíquense los artículos 4º, 5º, 6º y 7º de la Ley Nº 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, en los siguientes términos



¿Entonces qué es el Proceso del Presupuesto Participativo?



regionales son necesariamente multiprovinciales o de impacto regional en su alcance

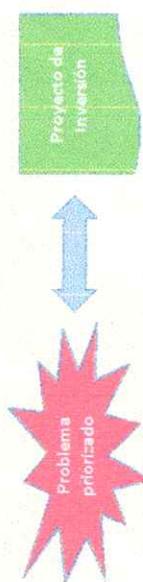
Artículo 5º - Alcances del proceso de programación participativa del presupuesto
La sociedad civil toma parte activa en el proceso de programación participativa de los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales, en los gastos de inversión, de acuerdo con las directivas y lineamientos que para estos fines emitirá la Dirección Nacional de Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas

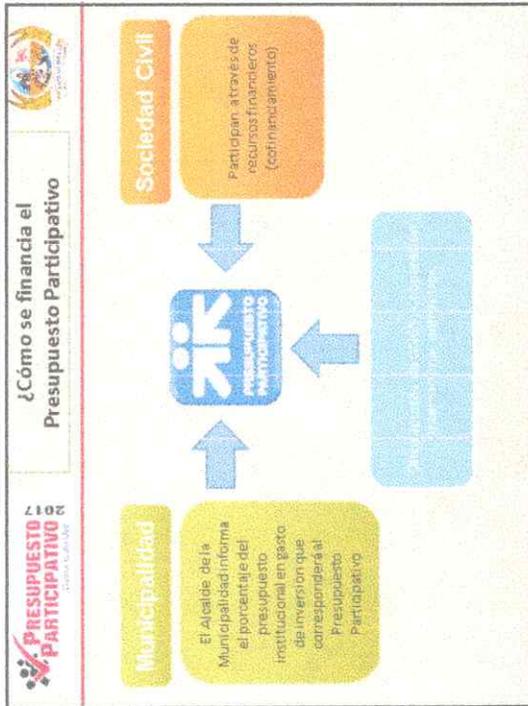


¿Cómo deben participar los ciudadanos en el PP?



- Aportando con sus opiniones, transmitiendo sus experiencias y conocimientos sobre la realidad del lugar donde vive junto con sus representados.
- Presentando proyectos de inversión que guarden correspondencia con los problemas priorizados.





PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
 PARA LA CIUDADANA

¿Qué es el Comité de Vigilancia?

- El Comité de Vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo.
- Es elegido por los Agentes participantes durante la Formalización de Acuerdos y Compromisos.
- Está conformado por los Agentes Participantes que representan a la sociedad civil y debe ser reconocido formalmente por el Concejo Municipal.
- El número de personas que integran el Comité de Vigilancia es de seis (6) miembros.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
 PARA LA CIUDADANA

¿Cuáles son las funciones principales del Comité de Vigilancia?

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo.
- Informar al CCLD y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
 PARA LA CIUDADANA

¿Porqué es importante la Rendición de Cuentas

- Permite evaluar el desarrollo del proceso.
- Alcaldes informan a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos.
- Mide el nivel de avance de la ejecución de proyectos y cumplimiento de los compromisos.
- Autoridades informan los resultados de su gestión del año anterior.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCHACO

Transparencia del Proceso del Presupuesto Participativo

¿QUE ES EL APLICATIVO PARA EL REGISTRO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

Instrumento informático donde se registran las etapas del presupuesto participativo.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL REGISTRO DEL PROCESO EN EL APLICATIVO INTERACTIVO?

Porque:

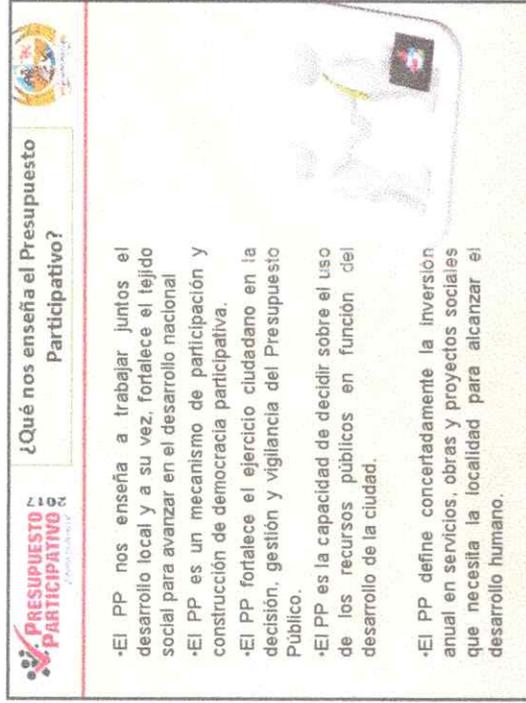
- Contribuye a la transparencia del proceso.
- Reconoce el aporte de los participantes.
- Permite poner la información al alcance de quienes la necesitan.



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCHACO

¿Qué nos enseña el Presupuesto Participativo?

- El PP nos enseña a trabajar juntos el desarrollo local y a su vez, fortalece el tejido social para avanzar en el desarrollo nacional
- El PP es un mecanismo de participación y construcción de democracia participativa.
- El PP fortalece el ejercicio ciudadano en la decisión, gestión y vigilancia del Presupuesto Público.
- El PP es la capacidad de decidir sobre el uso de los recursos públicos en función del desarrollo de la ciudad.
- El PP define concertadamente la inversión anual en servicios, obras y proyectos sociales que necesita la localidad para alcanzar el desarrollo humano.



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCHACO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCHACO

Muchas Gracias...

DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

BASE LEGAL

Declaratoria General de Emergencia
Decreto Supremo de Emergencia Política
150987-21

Publican montos estimados de los recursos determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2018 para los pilares respectivos
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010-2017-EF/00.01

del 19 de mayo del 2017

CONTEXTO HISTÓRICO

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 150987-21, sus artículos 1 y 2, se declara la emergencia política y se autoriza al Poder Ejecutivo para emitir disposiciones administrativas que permitan la ejecución del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2018, en el marco del Plan de Recuperación Económica y Fortalecimiento Institucional, en el contexto de la emergencia política;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo al que se hace referencia, se ha autorizado al Poder Ejecutivo para emitir disposiciones administrativas que permitan la ejecución del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2018;

SUBPRELUCIVO

Artículo 1. Poner en vigencia el presente Decreto Supremo para el presente año fiscal 2018, en el contexto de la emergencia política, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 150987-21, sus artículos 1 y 2, en el marco del Plan de Recuperación Económica y Fortalecimiento Institucional, en el contexto de la emergencia política;

Artículo 2. Autorizar al Poder Ejecutivo para emitir disposiciones administrativas que permitan la ejecución del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2018, en el contexto de la emergencia política, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 150987-21, sus artículos 1 y 2, en el marco del Plan de Recuperación Económica y Fortalecimiento Institucional, en el contexto de la emergencia política;

Artículo 3. La presente Resolución, Decreto Supremo y disposiciones administrativas que emita el Poder Ejecutivo en el presente y en el ámbito de la emergencia política, serán de observancia y cumplimiento obligatorio para la Administración Pública.

Artículo 4. La presente Resolución, Decreto Supremo y disposiciones administrativas que emita el Poder Ejecutivo en el presente y en el ámbito de la emergencia política, serán de observancia y cumplimiento obligatorio para la Administración Pública.

Artículo 5. La presente Resolución, Decreto Supremo y disposiciones administrativas que emita el Poder Ejecutivo en el presente y en el ámbito de la emergencia política, serán de observancia y cumplimiento obligatorio para la Administración Pública.

Resolución, de observancia y cumplimiento obligatorio

INICIO DE EJECUCIÓN
Dirección General de Planeamiento y Presupuesto

BASE LEGAL

- ▶ ESTIMACIÓN 2018
- ▶ CANON MINERO S/ 3'920,804
- ▶ Resolución Directoral N° 010-2017-EF/50.01

PORCENTAJE

- ▶ 20% Para Gastos en Mantenimiento de Infraestructuras
- ▶ 5% Para Perfiles de Inversión
- ▶ 5% Para proyectos diseñados a dar acceso a los discapacitados a los servicios públicos
- ▶ 20% Prevención de Riesgos de Desastres
- ▶ 50% Presupuesto Participativo

CÁLCULO DEL TECHO
PRESUPUESTAL

→ S/ 3'920,804 X 50%

→ = **S/1'960,402,00**



Municipalidad Distrital de Huan chaco

Presupuesto Participativo 2018




MAYO - 2017



CONCEPTOS BÁSICOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO




Importante:
 Todo el proceso de concertación de los Proyectos de Inversión en el marco del Presupuesto Participativo se rige bajo criterios técnicos conforme a Ley..



PROYECTOS DE INVERSION

ALGUNOS CONCEPTOS IMPORTANTES PARA LOS PARTICIPANTES

Inversiones: Es todo aquello que comprende a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.

Proyecto de inversión: Corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional e/o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación.

Proyecto de inversión estándar: Es aquel proyecto que se caracteriza por tener un diseño homogéneo del proceso de producción del servicio público, que lo hace susceptible de ser replicable o repetible.

Unidad productora de bienes y/o servicios públicos: Conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes y/o servicios públicos a la población.

Viability: Condición que alcanza un proyecto de inversión cuando demuestra los siguientes tres atributos: que se encuentra alineado al cierre de brechas de infraestructura y/o servicios públicos; su contribución al bienestar de la población beneficiaria en particular y del resto de la sociedad en general; y, que asegura las condiciones para que dicho bienestar social generado sea sostenible durante la fase de funcionamiento del proyecto de inversión.

Formulación y Evaluación

La fase de Formulación y Evaluación se inicia con la elaboración de la Ficha Técnica o del estudio de preinversión respectivo, siempre que el proyecto de inversión está previsto en el PFI respectivo.

La UF registra el proyecto de inversión en el Banco de Inversiones, así como el resultado de la evaluación realizada.

La Ficha Técnica y los estudios de preinversión son documentos técnicos, con carácter de Declaración Jurada, que llenen por finalidad permitir el análisis técnico y económico respecto del proyecto de inversión y decidir si su ejecución está justificada, en función de lo cual la UF determina si el proyecto es viable o no. Con el resultado de la evaluación se califica por la UF y termina la fase de Formulación y Evaluación.

En el marco de las metodologías específicas, los OR de los Sectores del Gobierno Nacional, adhirieron progresivamente las Fichas Técnicas aplicables a los proyectos de inversión, las cuales pueden ser para proyectos estándar, o simplificados. Dichas Fichas deberán incluir como mínimo:

- Definición del problema y objetivos;
- Cuantificación de su contribución al cierre de brechas;
- Las líneas de corte y/o los parámetros de formulación y evaluación respectivos (entendiendo por éstos a la demanda, oferta, costos y beneficios);
- Información cualitativa sobre el cumplimiento de requisitos institucionales y/o normativos para su ejecución y funcionamiento, según corresponda.

La OPMM del Sector del Gobierno Nacional, propone a su OR, la estandarización de proyectos y las Fichas Técnicas respectivas.

¿QUÉ ES EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES?

Creado mediante Resolución Directoral N°001-2017-EF/63.01 y el Reglamento del DL N°1252

Sistema administrativo del Estado que a través de un conjunto de principios, métodos, procedimientos y normas técnicas certifica la calidad de los Proyectos de Inversión Pública (PIP).

↑

Uso eficiente de los recursos

Mejorar y/o ampliar los servicios públicos brindados

Mayor bienestar de la población

Lograr que cada nuevo sol (S/.) invertido produzca el mayor bienestar social posible

¿CÓMO SE INVIERTE CON EL NUEVO SISTEMA INVIERTE.PE?

Los proyectos deben seguir estos pasos:

IDEA

ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL

EXPEDIENTE TÉCNICO

EJECUCIÓN DE LA OBRA

¿EN QUE SE DEBE INVERTIR?

Como parte de una política nacional, el MEF ha identificado las llamadas "funciones básicas y complementarias", en la cual los GL deberían de priorizar sus proyectos de inversión pública.

Funciones básicas que permiten desarrollar competitividad

Funciones complementarias que permiten desarrollo social como la base fundamental de la persona.

FUNCIONES COMPLEMENTARIAS

- Vías Urbanas
- Residuos Sólidos
- Seguridad Ciudadana
- Telecomunicaciones

DIFERENCIAS ENTRE PROYECTO DE INVERSIÓN Y ACTIVIDAD:

PROYECTO DE INVERSIÓN:

- > Es toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente los recursos de inversión para mejorar o recuperar la capacidad productiva de bienes y/o servicios, implicando la realización sustancial a el cambio de procesos y/o tecnología, utilizada por la entidad, cuyos beneficios se generan durante la vida útil del proyecto éstos sean independientes de los de otros proyectos.
- > Responde a intervenciones que pueden ser medidas a través de Componentes y Metas.
- > No se puede considerar gastos de carácter permanente dentro de un Proyecto.
- > Luego de su culminación, da origen generalmente a una actividad. LOS GASTOS DE O&M.

Ejemplos:

- ✓ Construcción de pistas y veredas.
- ✓ Ampliación y/o mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado.
- ✓ Mejoramiento de infraestructura recreativa. ENTRE OTROS.

ACTIVIDAD:

- > Reune acciones presupuestarias que convierten en la operatividad y mantenimiento de los servicios públicos o administrativos existentes.
- > Representa la producción de bienes y servicios que la entidad lleva a cabo de acuerdo a sus funciones y atribuciones, dentro de los procesos y tecnologías acotados.
- > Es permanente y continua en el tiempo.
- > Responde a las acciones que pueden ser medidas cualitativo o cuantitativamente, a través de sus Componentes y Metas.
- > Incluye las acciones de operación y mantenimiento que surgen como resultado de la ejecución de proyectos de Operación.

Ejemplos:

- ✓ Servicio de Limpieza Pública
- ✓ Mantenimiento de Parques y Jardines.
- ✓ Mantenimiento del mobiliario urbano
- ✓ Mantenimiento de pistas y veredas.

¿CÓMO PRESENTO MI PROYECTO EN EL PP 2016?

A través del registro de ficha de proyecto:

- > La presentación de la "Ficha de Información Mínima por Proyecto de Inversión" es la única forma de presentación de las propuestas de proyecto para ser considerado en el Presupuesto Participativo.
- > Se registra la información brindada por los Agentes Participantes solicitado el proyecto.

CONSIDERACIONES PARA LLENAR LA FICHA DE PROYECTO (I)

- El que solicita el proyecto deberá ser una persona debidamente acreditada (Agente Participante).
- El nombre del proyecto deberá ser claro y que exprese el nivel de intervención. (Se considerará los términos: Crear, Mejorar, Ampliar, o Rehabilitar). Describiendo además cuál es el área exacta donde se intervendrá: nombre de la(s) calle(s) en caso de vías, nombre de parque en caso áreas recreativas, nombre de centro educativo en caso se solicite infraestructura educativa, etc.
- Describir claramente el proyecto propuesto. Identificando el problema a solucionar con su ejecución.
- Se debe registrar cuáles serían los pueblos que se beneficiarían con la ejecución del proyecto

CONSIDERACIONES PARA LLENAR LA FICHA DE PROYECTO (II)

- Considerar el número de beneficiarios con la ejecución de mi proyecto. Teniendo en cuenta si existen beneficiarios que si bien no pertenecen al área de intervención se beneficiar indirectamente con el proyecto.
- Considerar el monto estimado del costo del proyecto, así como el aporte de la población o de otras entidades cooperantes, sólo si existe documento suscrito de compromiso de la población beneficiaria
- Adjuntar planos o croquis de ubicación, fotografías y documento que certifique el saneamiento físico legal del terreno.

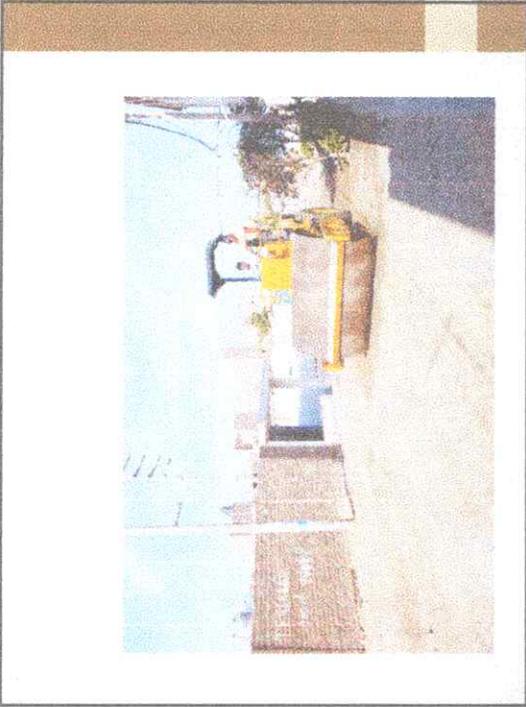
¡GRACIAS POR SU ATENCIÓN!

Equipo Técnico del Proceso de
Presupuesto Participativo 2018

Dr. JOSE P. RUIZ VEGA

*Alcalde de la Municipalidad
Distrital de Huancabamba*

19/06/2017



IV. FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2018

Siendo las 12:45 horas del día 09 de Junio de 2017, en las instalaciones del Auditorio Municipal de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, los abajo firmantes, Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2018, llevado a cabo en el Distrito de Huanchaco, entre los días 05 al 09 de Junio del presente año, acordamos aprobar el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo, el cual consta de once (12) folios y contiene los resultados y acuerdos adoptados en el Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos.

Los proyectos y acciones priorizados son las siguientes:

Prioridad	Nombres de Proyectos	SNIP / Cod. Unif	Ámbito de Desarrollo	Monto Comprometido	Fte. Financiamiento
1	MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO EN LOS PROCESOS DE BARRIDO, RECOLECCION, TRANSPORTE Y SEGREGACION EN HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	2331753	DISTRITO	800.000,00	Recursos Determinados
2	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL C.P. MARIA DEL SOCORRO, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	2337928	HUANCHACO	60.000,00	Recursos Determinados
3	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL C.P. EL BOQUERON Y EL P.I. LOS TUMBOS, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	2335463	EL BOQUERON	50.000,00	Recursos Determinados
4	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTO TOMAS – VILLA DEL MAR, DISTRITO DE	298413	VILLA DEL MAR	50.000,00	Recursos Determinados

	HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD				
5	Ampliación del servicio de agua potable y desague en Bella Santa Rosa, del Sector X del C.P. El Milagro	IDEA	SECTOR X – EL MILAGRO	50.000,00	Recursos Determinados
6	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO MUNICIPAL EN LA MANZANA 40A LOTE 1 SECTOR III DEL C.P. EL MILAGRO, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	342926	SECTOR III – EL MILAGRO	40.000,00	Recursos Determinados
7	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL SECTOR BELLO HORIZONTE, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	2304667	HUANCHACO	300.000,00	Recursos Determinados
8	CREACION DE PUENTE COLGANTE PEATONAL PARA EVACUACION DE EMERGENCIA EN EL P.I. MARIA DEL SOCORRO Y EL AA.HH. LAS LOMAS, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	2334180	HUANCHACO	420.000,00	Recursos Determinados
9	CREACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL AREA PROTEGIDA RESERVA EXTRACTIVA TOTORALES - BALSARES DE HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	2333715	HUANCHACO	100.000,00	Recursos Determinados
10	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIO EN LA I.E. N 80848 NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO EN EL C.P. EL TRÓPICO, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	2310297	C.P. EL TROPICO	50.000,00	Recursos Determinados
11	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUTURA PEATONAL DE LA AV EL EJERCITO, CA HUANCHACO, NUEVO PARAISO, EL TABLAZO CDRAS 1, 2 Y 3 EL BOQUERON CDRAS 1, 2, Y 3 DEL AA.HH. NUEVO PARAISO, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	296712	TABLAZO	214.827,00	Recursos Determinados

12	MEJORAMIENTO Y REORDENAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LATRANSITABILIDAD PEATONAL CONSIDERANDO A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y LA ALTA VULNERABILIDAD A LOS DESASTRES NATRURALES DE LA ZONA SECTOR LOS TUMBOS	IDEA	LOS TUMBOS	50.000,00	Recursos Determinados
13	MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEPORTIVO LUIS GONZALES DEORBEGOSO - VILLA DEL MAR	IDEA	VILLA DEL MAR	40.000,00	Recursos Determinados
14	CREACION DE UN POLIDEPORTIVO EN EL C.P. VICTOR RAUL	IDEA	C. P.VICTOR RAUL	400.000,00	Recursos Determinados
TOTAL				2.624.827,00	

Adicionalmente, los proyectos prioritarios pero que no cuentan con presupuesto asignado y que deben ser tomados en cuenta para futuras ampliaciones presupuestales o modificación en los proyectos recogidos anteriormente son:

	Nombres de Proyectos	TIPO	Ámbito de Desarrollo	Monto Comprometido	Fte. Financiamiento
15	MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD EL TROPICO	IDEA	C.P. EL TROPICO	200.000,00	Recursos Determinados
16	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN EL C.P. EL TROPICO, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	IDEA	C.P. EL TROPICO	800.000,00	Recursos Determinados
17	CANALIZACION DE CANALES DE RIEGO C.P. EL TROPICO	IDEA	C.P. EL TROPICO	500.000,00	Recursos Determinados
18	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LAS CALLES LOS FICUS, LAS ORQUIDEAS, MAGNOLIAS, BEGONIAS, LAS	IDEA	HUANCHACO	50.000,00	Recursos Determinados

	GARDENIAS				
19	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE INFANTIL LAS CAMELIAS DEL CENTRO POBLADO MARIA DEL SOCORRO, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	2322929	HUANCHACO	350.000,00	Recursos Determinados
20	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y PEATONAL CON ESCALINATAS DESDE EL C.P. EL BOQUERON HACIA EL SECTOR EL TABLAZO, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	2342457	BOQUERON - EL TABLAZO	230.000,00	Recursos Determinados
21	MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA LA ALAMEDA	IDEA	LA ALAMEDA	300.000,00	Recursos Determinados
22	REMODELACION DE LOSA DEPORTIVA - RAMON CASTILLA C.P. EL TROPICO	IDEA	C.P. EL TROPICO	400.000,00	Recursos Determinados
23	CONSTRUCCION DE PARQUE SECTOR II RAMON CASTILLA	IDEA	C.P. EL TROPICO	800.000,00	Recursos Determinados
24	AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DEL I.E. VALDIVIA	IDEA	C.P. EL TROPICO	1.500.000,00	Recursos Determinados
25	CANALIZACION DE ACEQUIA EN CALLE JORGE CHAVEZ SECTOR RAMON CASTILLA	IDEA	SECTOR RAMON CASTILLA	400.000,00	Recursos Determinados
26	CREACION DE CANALES DE DRENAJE FLUVIAL EN EL BOQUERON	IDEA	HUANCHACO	350.000,00	Recursos Determinados
27	MEJORAMIENTO DE PARQUE Y CONSTRUCCION DEM JARDIN INICIAL A.H. BELLO HORIZONTE	IDEA	HUANCHACO	300.000,00	Recursos Determinados

Finalmente, los miembros elegidos para el Comité de Vigilancia del proceso del Presupuesto Participativo son los siguientes:

NOMBRE	N° DE DNI	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA
EUFEMIA VASQUEZ TARRILLO	80148884	CLUB DE MADRES VIRGEN DEL ROSARIO - MILAGRO
FERNANDO RODRIGUEZ LUNA	18015040	JUNTA VECINAL LAS LOMAS - HUANCHACO
EDER URBINA LEON	45398622	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO MENOR VICTOR RAÚL
PAULA LUZ ESPEJO CAVA	17872180	
JAN HENRI LARSEN	000593357	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO MENOR EL TRÓPICO
ROSA MIRIAM CABANILLAS TAPIA	26691210	COMITÉ DE DESARROLLO Y PROGRAMA – RAMON CASTILLA SECTOR II LIBERTADORES
NERIO LOZANO ROJAS	16459144	DIRIGENTE DEL Sector Va del C.P. EL MILAGRO
JAQUELINE GRILLO RUIZ	03635811	FISCAL DEL ASPRODE – HUANCHACO, NUEVO PARAISO
EDGAR ALCIDES DILAS ACOSTA	41650796	COMITÉ DE GESTIÓN VILLA LAS MERCEDES – HUANCHAQUITO ALTO
GASTON EDUARDO GONZALEZ NEIRA	17837314	COMITÉ DE GESTIÓN DE OBRAS - HUANCHACO
OMAR STEVE CAMPOS ALVARADO	18161400	MOVIMIENTO HUANCHAUQUERO EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE
SAUL EXEQUIEL NUREÑA AZAÑEDO	19099177	COMITÉ DE GESTIÓN SECTOR II – VIRGEN DEL SOCORRO HUANCHACO

En tal sentido, los suscritos, nos comprometemos a respaldar como única iniciativa de gasto para el Distrito, las acciones, traducidas en Actividades o Proyectos, que han sido definidos a través de este proceso y a que se refiere el Instructivo N° 001-2009-EF/76.01 los cuales han sido recogidos por el Equipo Técnico y forman parte del Informe Final “Documento del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2018” del Distrito de Huanchaco.

Asimismo, nos comprometemos a realizar los esfuerzos necesarios que permitan, en el marco del proceso antes señalado, llevar adelante los compromisos que han sido asumidos para la ejecución de las acciones priorizadas a fin de mejorar de manera sustentable el bienestar de nuestra población.



Miembros del Equipo Técnico

Miembro

Nombre: *Oswal Cohelo Samillio*
DNI: *43129935*
Cargo: *Gerent. Planeamiento y Presupuesto*
Institución que representa:

Firma: *[Signature]*

Miembros

Nombre: *Moises Guillermo Anicama Yllescas*
DNI: *17899708*
Cargo: *JEFE DE OPMI*
Institución que representa:

Firma: *[Signature]*

Miembros

Nombre: *Edilberto Navamolas*
DNI: *18020451*
Cargo: *Gerente Municipal MDH.*
Institución que representa:

Firma: *[Signature]*

Miembros

Nombre: *Carlos Alva Pozo*
DNI: *18113469*
Cargo: *Formulación de proyectos MDH*
Institución que representa:

Firma: *[Signature]*

Miembros

Nombre: *Alex F. Ramos Grandot*
DNI: *05397749*
Cargo: *GAF*
Institución que representa: *MDH*

Firma: *[Signature]*

Miembros

Nombre:
DNI:
Cargo:
Institución que representa:

Firma: _____

Miembro

Nombre: *EMMANUEL ESTEBAN ESCOBAR A.*
DNI: *42172753*
Cargo: *SGPV*
Institución que representa: *MDH*

Firma: *[Signature]*

Miembros

Nombre:
DNI:
Cargo:
Institución que representa:

Firma: _____



Nombre: Vasquez Campos Claudio
DNI: 05268486
Cargo: Pdte APAPA
Institución que representa: F-E-Telno
Hoyle de los Rios - Victor
Raul.

Firma: [Signature]

Nombre: Isabel Cruzado Alva
DNI: 19189847
Cargo: Pdta
Institución que representa: Dulce
Nombre de Jesus Sector
Nueva Esperanza - Victor Raul.

Firma: [Signature]

Nombre: Diaz de Garcia Noia
DNI: 19233774
Cargo: Tesorera
Institución que representa: Comité
Desarrollo y Progreso Boqueron

Firma: [Signature]

Nombre: Fernando Charles
DNI: 27695976
Cargo: Teniente Alcalde - Victor Raul
Institución que representa: Victor Raul

Firma: [Signature]

Nombre: Leoncio Rojas Gallardo
DNI: 18187163
Cargo: Pdte
Institución que representa:
Camara de Turismo

Firma: [Signature]

Nombre: Jaime Ariayo Ucañan
DNI: 17969538
Cargo: Pdte
Institución que representa: Asociación
Pescadores Activos

Firma: [Signature]

Nombre: OMAR CAMPOS Alvarado
DNI: 18161400
Cargo: Pdte
Institución que representa: Movimiento
Huanchaqueño.

Firma: [Signature]

Nombre: JAVIER CARRON OJEDA
DNI: 19329199
Cargo: PRESIDENTE
Institución que representa:
V SECTOR - CAMPEN CASTILLA

Firma: [Signature]

Nombre: Violeta Ulla Garcia
DNI: 18135378
Cargo: Vocal
Institución que representa: Condominio
Sol de Chanchar - Colegio Militar

Firma: [Signature]

Nombre:
DNI:
Cargo:
Institución que representa:

Firma: _____



Nombre: Rosalinda Rodríguez Arteaga
DNI: 18106825
Cargo: Vice presidente
Institución que representa: Mercado
05 de Agosto - Sector GA
C.P. Hualayo
Firma: [Firma]

Nombre: Eufemia Jusquey Tarrillo
DNI: 80148884
Cargo: Socia
Institución que representa: Club de Madres
Virgen del Rosario
Firma: [Firma]

Nombre: Alcides Delas Acosta
DNI: 41650796
Cargo: Vicepresidente
Institución que representa: Comité de
Gestión Valle San Mercedes Hqto
Alto
Firma: [Firma]

Nombre: Erick Benzo Perez Becerra
DNI: 44933114
Cargo: Presidente
Institución que representa: Comité de Gestión
Valle San Mercedes - Hqto Alto
Firma: [Firma]

Nombre: Gloriamelia Lucena Olaya
DNI: 00254306
Cargo: Presidenta
Institución que representa: C.M. Tierras
Chimu
Firma: [Firma]

Nombre: Saul Exequiel Nunez Azarico
DNI: 19099177
Cargo: Presidente
Institución que representa: Comité de Gestión
Sector II - Virgen del Socorro - HCO
Firma: [Firma]

Nombre: Segundo Rodríguez Polo
DNI: 17870734
Cargo: Relaciones Públicas
Institución que representa: Radio
Firma: [Firma]

Nombre: Jorge Aguirre Angeldoras
DNI: 25483009
Cargo: Presidente
Institución que representa: Asoc. de Morados
Comité de Virgen - Sector Las Pampas HCO
Firma: [Firma]

Nombre: Alberto E. Díaz Stochke
DNI: 17847510
Cargo: Presidente
Institución que representa: Comité III
Sector IV Ramón Castilla - HCO
Firma: [Firma]

Nombre: Carolina González Bueno
DNI: 32934690
Cargo: Presidente
Institución que representa: Kunanka - HCO
Firma: [Firma]



Nombre: Nieves Leonor Quispe José
 DNI: 33250824
 Cargo: PRESIDENTE Villa Judicial
 Institución que representa:

Firma: [Firma]

Nombre: Ever Donato Quiroz Calderin
 DNI: 32830161
 Cargo: Coordinador
 Institución que representa: Coord. general de
 Desarrollo Ejecutivo Victor Raúl

Firma: [Firma]

Nombre: Marcela Elizabeth Valle Olivares
 DNI: 18089785
 Cargo: Fiscal
 Institución que representa: Multisectorial
 Sector Victor Raúl

Firma: [Firma]

Nombre: Guzmán Vázquez Páez
 DNI: 80197023
 Cargo: Presidente
 Institución que representa: Unidos Trabajando
 M7 20 Victor Raúl.

Firma: [Firma]

Nombre: Janeth Valderrama Alvarado
 DNI: 80530372
 Cargo: Presidente
 Institución que representa: Asoc. Desarrollo
 Progreso M2104 A - Victor Raúl

Firma: [Firma]

Nombre: Walter Abel Hernández Alfaro
 DNI: 41483294
 Cargo: Fiscal
 Institución que representa: Asprode - Nuevo
 Parque HCO

Firma: [Firma]

Nombre: Elvira Alfonso Navarrete Nuevo
 DNI: 17971673
 Cargo: Vicepresidente
 Institución que representa: Mov. Huancha-
 Quero

Firma: [Firma]

Nombre: Jakeline Grillo Ruiz
 DNI: 03635811
 Cargo: Presidente
 Institución que representa: Asprode - HCO
 Nuevo Parque

Firma: [Firma]

Nombre: Juan José Jara Polo
 DNI: 17870733
 Cargo: Presidente
 Institución que representa: C. H. Divino
 Niño Jesús Sector GD. C.P. Melgosa

Firma: [Firma]

Nombre: Regimiani Rays Ruiz
 DNI: 43286021
 Cargo: Presidente
 Institución que representa: Club de Madres
 Virgen del Carmen - HCO

Firma: [Firma]



Nombre: Elena Dlanos Vásquez
 DNI: 41260214
 Cargo: Socia
 Institución que representa: Asoc. de Comerciantes 06 de Octubre Sector V A C.P. El Milagro
 Firma: [Firma]

Nombre: María Margarita Quiroz de Bello
 DNI: 17980941
 Cargo: Coordinadora de C. Gestión
 Institución que representa: Comité de Gestión Sector VIII C.P. Milagro
 Firma: [Firma]

Nombre: Silva Gorochea Zenobia
 DNI: 27565547
 Cargo: Thoroero
 Institución que representa: Comité de Gestión Sector VIII C.P. Milagro
 Firma: [Firma]

Nombre: Elena Gasana Rengifo
 DNI: 18849563
 Cargo: Vocal II
 Institución que representa: C. Gestión Sector VIII C.P. Milagro
 Firma: [Firma]

Nombre: Nora Pbrayra Davida
 DNI: 06208322
 Cargo: Secretaria
 Institución que representa: Sector V A Asoc. de Comerciantes 06 de Octubre
 Firma: [Firma]

Nombre: Sandoval Rodriguez
 DNI: Alicia
 Cargo: Vocal
 Institución que representa: ASOC. de Comerciantes 06 de octubre Sector V A C.P. Milagro
 Firma: _____

Nombre: Mercedes Preciado Herrera
 DNI: 03889731
 Cargo: Presidente
 Institución que representa: C.M. Tongaj Recal
 Firma: [Firma]

Nombre: Nancy Henrdez Andrade
 DNI: 18177255
 Cargo: Presidenta
 Institución que representa: Comité de Desarrollo y Progreso
 Firma: [Firma]

Nombre: Ulma Rosa Elena Flores
 DNI: 17907029
 Cargo: Presidente C.M. Ana Marwies
 Institución que representa:
 Firma: [Firma]

Nombre: Gladis Elizabeth Castro Bronckal
 DNI: 18058862
 Cargo: Presidenta del Club de Madres
 Institución que representa: CLUB DE MADRES.
 Firma: [Firma]



OTROS AGENTES PARTICIPANTES



Nombre: Gonzales Perez Anacleto
DNI: 27727091
Cargo: Pdta.
Institución que representa:
C.M. El Niño Costero.

Firma: [Signature]

Nombre: Carmen Avalos-Jacuz.
DNI: 41656819.
Cargo: Vocal J. Milagro Sector VII.
Institución que representa: Comité de
Gestión del Sector VIII

Firma: [Signature]

Nombre: Adelia Palomino Navarro
DNI: 62704541
Cargo: Pdta.
Institución que representa: C.M. Misericordia
Corazón de Dios

Firma: [Signature]

Nombre: JUAN ESQUIVEL FLORES
DNI: 44114464
Cargo: Vic. Presidenta
Institución que representa: C.M. Misericordia
de Dios. Polideportivo Milagro.

Firma: [Signature]

Nombre: Deysi Rodriguez Tucto
DNI: 18900429.
Cargo: Pdta
Institución que representa: C.M.
1 de Mayo - Milagro
Sector X

Firma: [Signature]

Nombre: Neryo Lozano Rojas
DNI: 16459144
Cargo: Pdte.
Institución que representa: Mercado 6 de Octubre.
Sector VA El Milagro

Firma: [Signature]

Nombre: Gina Campodónico
DNI: 17858535
Cargo: Presidente
Institución que representa: Candia
Narvaiz

Firma: [Signature]

Nombre: Fernando Rodriguez Luna.
DNI: 18015040
Cargo: Asesor Junta Vecinal.
Institución que representa:
Junta Vecinal de las Lomas.

Firma: [Signature]

Nombre: Eduardo Gonzalez Neira
DNI: 17837314.
Cargo: Pdte.
Institución que representa: Comité de
Gestión de Obras Públicas
del A. Privada

Firma: [Signature]

Nombre: Exequiel Tagua Corderas
DNI: 09578214.
Cargo: Pdte
Institución que representa: Asociación
Multisectorial Victor Raul

Firma: [Signature]



Nombre: Lita Herreru Cabajal
 DNI: 80203316
 Cargo: Presidenta
 Institución que representa: Antescanos
 Quibisich - HCO

Firma: _____

Nombre: Jan Henri Larsen
 DNI: 08 000593357
 Cargo: Alcalde CP. El Tropie
 Institución que representa:

Firma: _____

Nombre: Jose Genaro Sánchez Núñez
 DNI: 33661137
 Cargo: Vice - Presidente
 Institución que representa: Comité de
 Gestión (Villa Progreso) Victor Rueda
 HCO, multisectorial.

Firma: _____

Nombre: Rosa Juiana Cabanillas Tapic
 DNI: 26691210
 Cargo: Vice - Presidente
 Institución que representa: Comité de Desarrollo
 y Progreso - Ramón Barletta
 Sector II - Libertador 1124 Lt. 05.

Firma: _____

Nombre:
 DNI:
 Cargo:
 Institución que representa:

Firma: _____

DEPARTAMENTO : 13. LA LIBERTAD

PROVINCIA : 01. TRUJILLO

PLIEGO : 04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

CODIGO PROYECTO	SNIP	DESCRIPCION PROYECTO	PRIOE PUNTAJE	SITUACION	MONTO PROYECTO	EJECUCION ANTERIOR	MARCO ACTUAL	MARCO FORMULACION	MONTO REFERENCIAL	TOTAL POR RUBROS	
1	2331753	23317 MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO EN LOS PROCESOS DE BARRIDO, RECOLECCION, TRANSPORTE Y SEGREGACION EN HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	1	20	3. EN EVALUACION	5 719 559					800 000
2	2337928	23379 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL C.P. MARIA DEL SOCORRO, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	2	19	3. EN EVALUACION	7 338 779					60 000
3	2335463	23354 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL C.P. EL BOQUERON Y EL P.I. LOS TUMBOS, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	3	19	3. EN EVALUACION	4 508 815					50 000
4	298413	29841 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTO TOMAS - VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	4	18	3. EN EVALUACION	753 298					50 000
9	2304667	23046 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL SECTOR BELLO HORIZONTE, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	6	18	3. EN EVALUACION	1 779 577					300 000
10	2334180	23341 CREACION DE PUENTE COLGANTE PEATONAL PARA EVACUACION DE EMERGENCIA EN EL P.I. MARIA DEL SOCORRO Y EL AA.HH. LAS LOMAS, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	7	16	3. EN EVALUACION	448 663					420 000
11	2333715	23337 CREACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL AREA PROTEGIDA RESERVA EXTRACTIVA TOTORALES - BALSARES DE HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	8	16	3. EN EVALUACION	204 432					100 000
13	2310297	23102 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIO EN LA I.E. N 80848 SOCORRO EN EL C.P. EL TRÓPICO, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	9	15	3. EN EVALUACION	2 945 492					50 000
14	296712	29671 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL DE LA AV EL EJERCITO, CA HUANCHACO, NUEVO PARAISO, EL TABLAZO CDRA 1, 2 Y 3 EL BOQUERON	10	15	3. EN EVALUACION	38 684					38 684

MEF/DGPP

Fecha : 27/06/2017
Hora : 4:45:05 PM

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

RPT017

PAGINA 2

PROYECTOS

DEPARTAMENTO : 13. LA LIBERTAD

PROVINCIA : 01. TRUJILLO

PLIEGO : 04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

CODIGO	PROYECTO	SNIP	DESCRIPCION PROYECTO	PRIOR PUNTAJE	SITUACION	MONTO PROYECTO	EJECUCION ANTERIOR	MARCO ACTUAL	MARCO FORMULACION	MONTO REFERENCIAL	TOTAL POR RUBROS
16	2304014	14	CDRAS 1, 2, Y 3 DEL AA.HH. NUEVO PARAISO, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	5	3. EN EVALUACION	3 646 223					40 000
			SERVICIO DEPORTIVO MUNICIPAL EN LA MANZANA 40A LOTE 1 SECTOR III DEL C.P. EL MILAGRO, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	18							

MEF/DGPP

Fecha : 27/06/2017
Hora : 4:45:36 PM

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

ESTUDIOS DE PREINVERSION

RPT018

PAGINA 1

DEPARTAMENTO : 13. LA LIBERTAD

PROVINCIA : 01. TRUJILLO

PLIEGO : 04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACHO

CODIGO	PROYECTO	SNIP	DESCRIPCION PROYECTO	PRIO	PUNTAJE	SITUACION	MONTO PROYECTO	EJECUCION ANTERIOR	MARCO ACTUAL	MARCO FORMULACION	MONTO REFERENCIAL	TOTAL POR RUBROS
5	2001621		AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE BELLA SANTA ROSA SECTOR X C.P. EL MILAGRO	1	18	SIN DESCRIPCION					2 500 000	50 000
6	2001621		MEJORAMIENTO Y REORDENAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LATRINABILIDAD PEATONAL CONSIDERANDO A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y LA ALTA VULNERABILIDAD A LOS DESASTRES NATRURALES DE LA ZONA SECTOR LOS TUMBOS	2	14	SIN DESCRIPCION					800 000	50 000
7	2001621		MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEPORTIVO LUIS GONZALES DEORBOSO - VILLA DEL MAR - DISTRITO DE HUANCHACHO	3	14	SIN DESCRIPCION					450 000	40 000
8	2001621		CREACION DE POLIDEPORTIVO EN EL C.P. VICTOR RAUL - DISTRITO DE HUANCHACHO	4	14	SIN DESCRIPCION					400 000	400 000

EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PRIORIZACIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2018

TOTAL
3,920,984.00
1,588,323.60

N°	PROPUESTAS DE PROYECTOS	COD. SHIP	SECTOR	PRESUPUESTO PRIORIZADO 2018	PLAN DE DESARROLLO GUBERNAMENTAL								PUNTAJE TOTAL					
					BENEFICIO A LA MAYOR CANTIDAD DE LA POBLACIÓN (de acuerdo a la población en el C.P. 1974-2018-19)				FAVORECE DIRECTAMENTE A LA POBLACION EN POBREZA, EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDADES (HACIENDA, SECCIONALES, ENCOMIENDAS, SECCIONES RURALES)									
					Local (DINERO)		Distrito		Población		Porcentaje			Beneficio		Porcentaje		
					SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO	SI	NO	
1	MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SERVIDO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD CENTRAL DE HUANCHACO EN LOS PROCESOS DE BARRIDO, RECOLECCION, TRANSPORTE Y SEGRIGACION EN HUANCHACO. DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	2331753	DISTRITO	860,000.00	X					5	3	3				5	3	20
2	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVIDO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL C.P. MARIA DEL SOCORRO. DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	2337978	HUANCHACO	60,000.00	X					3	7	3				5	3	19
3	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVIDO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL C.P. EL ROQUEBON Y EL P.LOS TUMBOS. DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	2335463	EL ROQUEBON	50,000.00	X					3	7	3				5	3	19
4	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANITO TOMAS - VILLA DEL MAR. DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	298413	VILLA DEL MAR	50,000.00	X					3	3	3				5	3	18
5	Ampliación del servicio de agua potable y saneamiento en Belli Santa Rosa, del Sector X, del C.P. El Miraflores	IDEA	SECTOR X - EL MIRAFLORES	50,000.00	X					1	7	5				1	3	16
6	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVIDO DEPORTIVO MUNICIPAL EN LA MANZANA ABA LOTE 1 SECTOR III DEL C.P. EL MIRAFLORES. DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	349276	SECTOR III - EL MIRAFLORES	40,000.00	X					1	3	5				5	3	18
7	MEJORAMIENTO DEL SERVIDO DE TRANSFERIBILIDAD EN EL SECTOR BELLO HORIZONTE. DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	2384667	HUANCHACO	300,000.00	X					3	3	3				5	3	18
8	CREACION DE PUENTE COLEGIAL PRATONAL PARA EVACUACION DE EMERGENCIA EN EL P.I. MARIA DEL SOCORRO Y EL AL. H. LAS UTMAS. DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	2334180	HUANCHACO	420,000.00	X					3	1	3				5	3	16
9	CREACION DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL AREA PROTEGIDA RESERVA EXTRACTIVA TOTOMILLES - BOSQUES DE HUANCHACO. DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	2333715	HUANCHACO	300,000.00	X					3	1	3				5	3	16
10	MEJORAMIENTO DEL SERVIDO EDUCATIVO DE LOS NIVELLES INICIAL Y PRIMARIO EN LA I.E. N. BISMARCK NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO EN EL C.P. EL TROPICO. DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	2336297	C.P. EL TROPICO	50,000.00	X					3	3	3				5	3	15
11	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TEATRAL DE LA AV. EL EJERCITO. CA HUANCHACO. ANEJO PABILLO EL TABLAZO CURAS 1, 2 Y 3 EL ROQUEBON CURAS 1, 2 Y 3 DEL AL. H. NUEVO PAMPAO. DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	298712	TABLAZO	218,827.00	X					3	3	3				5	3	15
12	MEJORAMIENTO Y REORGANIZACION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA TRANSFERIBILIDAD PRATONAL CONSIDERANDO A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y LA ALTA VULNERABILIDAD A LOS DESASTRES NATURALES DE LA ZONA SECTOR LOS TUMBOS	IDEA	LOS TUMBOS	50,000.00	X					3	3	3			1	1	3	14
13	MEJORAMIENTO DEL COURSE DEPORTIVO LOS GONZALES (PROGRESO) - VILLA DEL MAR	IDEA	VILLA DEL MAR	40,000.00	X					3	3	3			1	1	3	14
14	CREACION DE UN POLIDEPORTIVO EN EL C.P. VICTOR BAUL	IDEA	C. P. VICTOR BAUL	400,000.00	X					1	3	5			1	1	3	14
				2,428,877.50						1	2	11				6	10	14

V. VIGILANCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

DEPARTAMENTO : 13. LA LIBERTAD

PROVINCIA : 01. TRUJILLO

PLIEGO : 04. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACHO

CODIGO	DNI	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	GENERO	TIPO DE ORGANIZACION	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	CARGO	PROFESION	CORREO ELECTRONICO
14	17837314	GONZALES NEIRA GASTON EDUARDO	07/08/1963	Masculino	JUNTA O COMITE VECINAL	COMITE DE GESTION DE OBRAS	PRESIDENTE	INGENIERO	
18	18015040	FERNANDO RODRIGUEZ LUNA	17/09/1960	Masculino	JUNTA O COMITE VECINAL	JUNTA VECINAL LAS LOMAS	ASESOR	INGENIERO	
24	00593357	JAN HEMRI LARSEN	19/03/1962	Masculino	OTROS	ALCALDE DEL CENTRO POBLADO EL TROPICO	ALCALDE	OTROS - ESPECIALISTA	
25	03635834	JAQUELINE GRILLO RUIZ	13/08/1965	Femenino	OTRA ORGANIZACION SOCIAL REPRESENTATIVA	ASPRO DE NUEVO PARAISO	PRESIDENTE	NINGUNA	
78	16459144	NERIO LOZANO ROJAS	04/06/1966	Masculino	ASOCIACION-GREMIO EMPRESARIAL	ASOCIACION DE COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO 6 DE OCTUBRE	PRESIDENTE	NINGUNA	
96	80148884	EUFEMIA VASQUEZ TARRILLO		Femenino	CLUB DE MADRES	CLUB DE MADRES VIRGEN DEL ROSARIO - MILAGRO	SOCIA	NINGUNA	
97	45398622	EDER URBINA LEON		Masculino	OTROS	MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO MENOR VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	ALCALDE	OTROS - ESPECIALISTA	
98	17872180	PAULA ESPEJO CAVA		Femenino	OTROS	SECTOR HUANCHACHO		NINGUNA	
99	26691210	ROSA MIRIAM CABANILLAS TAPIA		Femenino	OTRA ORGANIZACION SOCIAL REPRESENTATIVA	COMITE DE DESARROLLO Y PROGRAMA - RAMON CASTILLA SECTOR II LIBERTADORES	ASOCIADO	NINGUNA	
100	41650796	EDGAR ALCIDES DILAS ACOSTA		Masculino	OTRA ORGANIZACION SOCIAL REPRESENTATIVA	COMITE DE GESTION VILLA LAS MERCEDES - HUANCHAKUITO ALTO	VICEPRESIDENTE	OTROS - ESPECIALISTA	
101	18161400	OMAR STEVE CAMPOS ALVARADO		Masculino	OTRA ORGANIZACION SOCIAL REPRESENTATIVA	MOVIMIENTO HUANCHAKUERO EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE	ASOCIADO	OTROS - ESPECIALISTA	
102	19099177	SAUL EXEQUIEL NUREÑA AZANEDO		Masculino	OTRA ORGANIZACION SOCIAL REPRESENTATIVA	COMITE DE GESTION	ASOCIADO	OTROS - ESPECIALISTA	

RENDICIÓN DE CUENTAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUANCHACO

RENDICIÓN DE CUENTAS PROYECTOS DEL PARTICIPATIVO 2016

RELACIÓN DE PROYECTOS

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
01	Mejoramiento de los servicios de salud en el Sector El Típico, Distrito de Huanchaco	50,000.00
02	Rehabilitación de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en los sectores de I.C.P. El Mallazo	50,000.00
03	Mejoramiento de las carpas para la entrega de insumos en el centro de salud de la zona de Huanchaco	300,000.00
04	Rehabilitación de las unidades para el mejoramiento del servicio de atención de salud en el centro de salud de la zona de Huanchaco	1,200,000.00
05	Mejoramiento y ampliación de la infraestructura para el servicio de atención de salud en el centro de salud de la zona de Huanchaco	2,700,000.00
06	Mejoramiento de los servicios de atención de salud en el centro de salud de la zona de Huanchaco	500,000.00
07	Mejoramiento de los servicios de atención de salud en el centro de salud de la zona de Huanchaco	100,000.00
08	Mejoramiento de la infraestructura y personal en los sectores de I.C.P. El Mallazo	50,000.00
09	Mejoramiento de la infraestructura y personal en los sectores de I.C.P. El Mallazo	50,000.00
10	Mejoramiento de la infraestructura y personal en los sectores de I.C.P. El Mallazo	50,000.00
11	Mejoramiento de la infraestructura y personal en los sectores de I.C.P. El Mallazo	50,000.00
12	Mejoramiento de la infraestructura y personal en los sectores de I.C.P. El Mallazo	50,000.00
13	Mejoramiento de la infraestructura y personal en los sectores de I.C.P. El Mallazo	50,000.00
14	Mejoramiento de la infraestructura y personal en los sectores de I.C.P. El Mallazo	40,000.00
15	Mejoramiento de la infraestructura y personal en los sectores de I.C.P. El Mallazo	50,000.00
	TOTAL	2,800,000.00

DETALLE DE PROYECTOS

IDEM	PROYECTO	ACORDO ASIGNADO	MONTO INVERTIDO	COMENTARIO / OBSERVACIONES
1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL SECTOR EL TIPICO - DISTRITO DE HUANCHACO	50,000.00	31,500.00	No se emitió el financiamiento por destino para los trabajos de empalme y puesta en funcionamiento de la red de alcantarillado de El Típico
2	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE EL TIPICO	50,000.00	0.00	No se emitió por la falta de inversión física
3	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA MITIGACION DE RIESGOS AMBIENTALES DEL DISTRITO DE HUANCHACO	400,000.00	70,000.00	Se elaboró el estudio de pre inversión a nivel de Perfil, denominados MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO EN LOS PROCESOS DE BARRIDO, RECOLECCION, TRANSPORTE Y SEREGACION EN HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD-SNP 371070

IDEM	PROYECTO	MONTO ASIGNADO	MONTO INVERTIDO	COMENTARIO / OBSERVACIONES
4	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	1,200,000.00	1,210,000.00	Se adquirió unidades de compactación de residuos sólidos
5	PARA EL SERVICIO EDUCATIVO Nº 1298 DEL AHUANCHACO ALTO - HUANCHACO	500,000.00	0.00	Este proyecto fue modificado y no se emitió debido a que en el año 2015 se firmó un convenio por el monto de S/ 1,944,198.14
6	INDEFINIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL AHUANCHACO	50,000.00	53,500.00	Se elaboró los estudios a nivel de expediente técnico para solicitar el financiamiento al MEF, mesa que fue lograda mediante el OS Nº 44-2016-EF/EX - TECNICO E/ 31,500.00, ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS E/ 12,000.00
7	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN AULLAS TUMBOS HUANCHACO	100,000.00	30,300.00	Se firmó el perfil de inversión pública MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL C.P. EL GOUBERNIO Y EL P.L. COSTUMBOS, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD
8	MEJORAMIENTO DE INF. PARA EL SERVICIO EDUCATIVO Nº 1633 DEL CENTRO POBLADO DE VILLA DEL MAR	50,000.00	0.00	El proyecto fue cofinanciado inicialmente por la Municipalidad Provincial de Trujillo y la MDH, sin embargo, no existió registros de los trabajos realizados a la MDT contra el DIP para el procesamiento de la inversión independiente al financiamiento

ITEM	PROYECTO	MONTO ASIGNADO	MONTO EJECUTADO	COMENTARIO / OBSERVACIONES
9	MEJORAMIENTO DE LA INF VIAL Y PEATONAL EN LOS SECTORES SAN CARLOS Y H HUANCHACO	50.000,00	31.500,00	Se elaboró el expediente técnico de la inversión para "CREACION DEL SERVICIO VALEN LAS PRINCIPALES CALLES DE LOS SECTORES SAN CARLOS Y HUANCHACO ALTO DEL C.P. HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD" - II ETPA
10	MEJORAMIENTO DE LA INF DEPORTIVA MUNICIPAL LAS ADULTAS DEL MAZORRO METALPLAN DE BICENTENARIO	50.000,00	0,00	Se elaboró los estudios de pre inversión el expediente técnico
11	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INF PRIMARIO DE LA RE3726 LAS LOMAS	50.000,00	50.000,00	Se elaboró el expediente técnico se ha solicitado firma de convenio al FRENED
12	MEJORAMIENTO DE LA INF INFRAESTRUCTURA PEATONAL DE LAS MANZANAS A, B, C Y D DEL SECTOR VILLA AEROPUERTO DEL CENTRO POBLADO HUANCHAQUITO - HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	50.000,00	0,00	Se elaboró el expediente técnico para la construcción de la obra. No se aprobó con el financiamiento debido a que se debe cumplir con el proyecto de S.M.P. 028007 que también beneficia al sector
13	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 81298 TEMO HOYLE DE LOS RIOS DEL AA.HH. VICTOR PAUL DEL C.P. EL MILAGRO - DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	50.000,00	70.000,00	Se ha cumplido, se debe precisar que el procedimiento de selección fue declarado desierto en convocatoria. Actualmente se encuentra con el comité de control de la obra

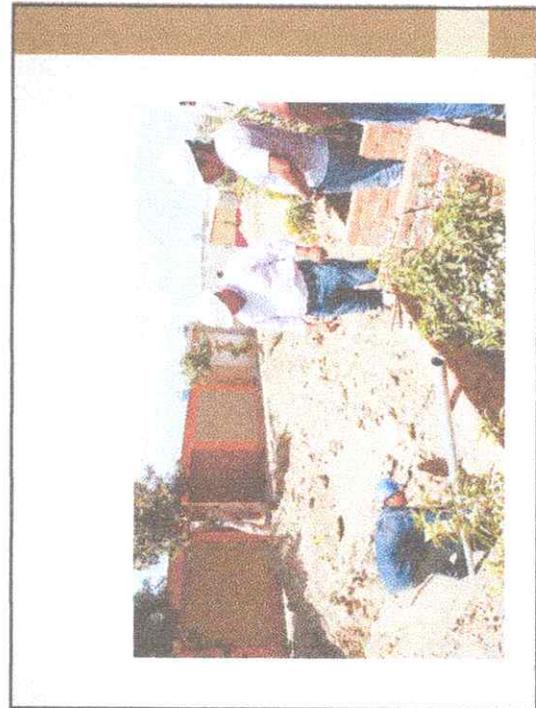
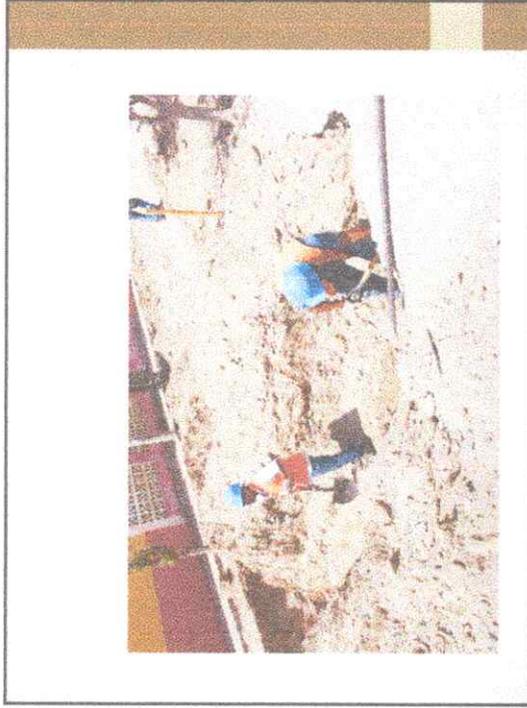
OTROS PROYECTOS FINANCIADOS

ITEM	PROYECTO	MONTO ASIGNADO	MONTO EJECUTADO	COMENTARIO / OBSERVACIONES
14	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E. 81324 SERONO DE LOS NIÑOS EN HUANCHACO TRUJILLO - LA LIBERTAD - CODIGO S.M.P. 173220	40.000,00	31.500,00	Se ha cumplido con la obra con el expediente técnico del proyecto
15	MEJORAMIENTO DE LA INF VIAL Y PEATONAL DEL AA.HH. LOMAS DE LA VIRGEN EN LAS CALLES EL TRIUNFO, JETAMAS, HUANCHACO, LOS CIRRETES, LOS SAUCES, LOS PINOS, LOS EUCALIPTOS, LAS BEGONIAS, EL PASAJE LOS GERANIOS Y 04 DE JUNIO EN EL SECTOR II DEL AA.HH. LAS LOMAS, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD - S.M.P. 37287	50.000,00	38.000,00	EXISTEN PROYECTOS FINANCIADOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VIAL
	MEJORAMIENTO DE LA INF VIAL Y PEATONAL DEL AA.HH. LOMAS DE LA VIRGEN EN LAS CALLES EL TRIUNFO, JETAMAS, HUANCHACO, LOS CIRRETES, LOS SAUCES, LOS PINOS, LOS EUCALIPTOS, LAS BEGONIAS, EL PASAJE LOS GERANIOS Y 04 DE JUNIO EN EL SECTOR II DEL AA.HH. LAS LOMAS, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD - S.M.P. 37287	31.500,00	31.500,00	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LAS AVENIDAS CAJAMARCA, LAS PALMERAS, LA PAZ Y LA VINA EN EL SECTOR II DEL AA.HH. LAS LOMAS, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD
	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LA AVENIDA CERRO LA VIRGEN DEL SECTOR EL TABAZO, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	31.500,00	31.500,00	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LA AVENIDA CERRO LA VIRGEN DEL SECTOR EL TABAZO, DISTRITO DE HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

PROYECTOS	EJECUTADO
2015 191 ABRILIZACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR LAS LOMAS I - II ETPA - HUANCHACO - TRUJILLO - LA LIBERTAD	131.831,13

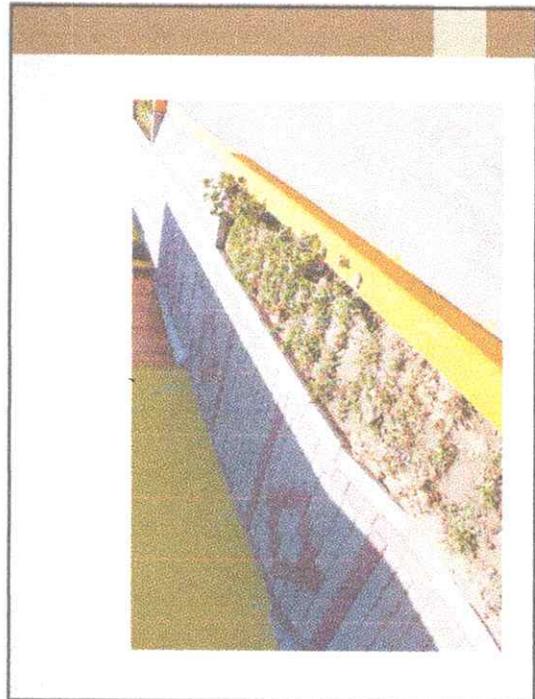
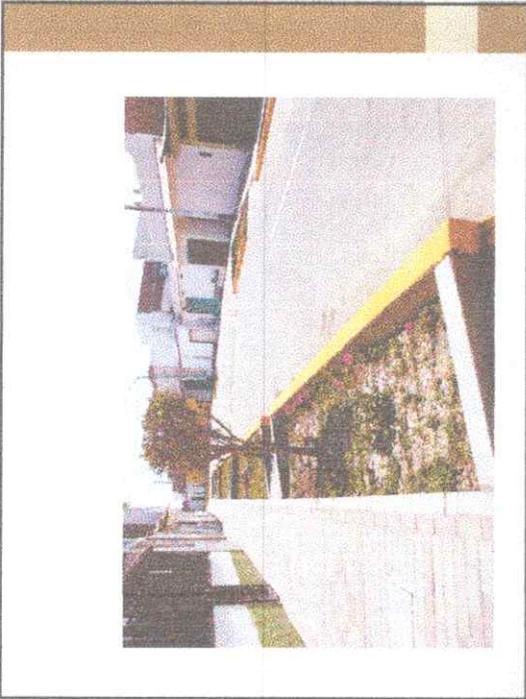
La Municipalidad ha financiado el Reservorio de las Lomas S/ 131.831,13

El Total del Proyecto Ha sido financiado con Recursos del Gobierno Central S/ 3.287.550.



PROYECTO:	EJECUTADO
2.864206	98 2271,04
MELJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS CALLES EN LOS BARRIOS DE LOS ARENOS, ALVARADO, CUNTAJAYALCÓN, DE SAN SEBASTIÁN, VIEJO SAN SEBASTIÁN Y LA RESERVA EN SAN JUAN.	

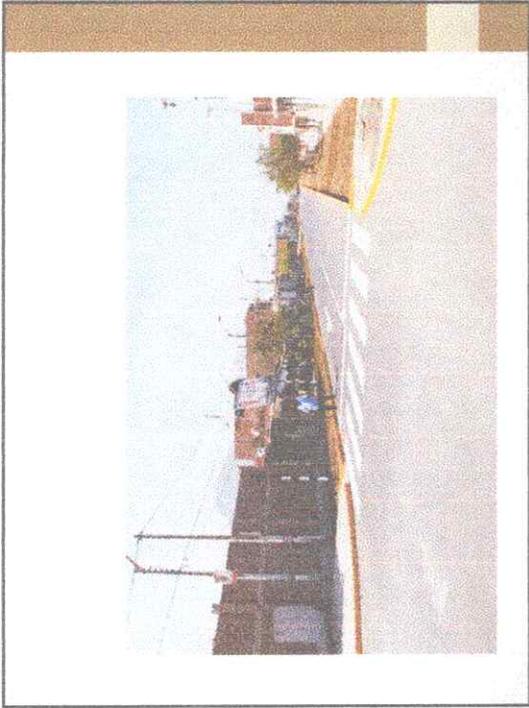
El proyecto ha sido financiado 100% Recursos Municipales



El Proyecto ha sido financiado con recursos del Gob. Central por S/ 3'211.135

La Municipalidad ha financiado una ampliación por S/ 484,864.64

PROYECTOS	EJECUTADO
2-19901 CREACION DEL SERVIDORIO VIAL DE LA CALLE JUAN BELTRAMO TORREALBA EN LOS SECTORES T. A. Y B DEL C.P. EL MELARDO, DISTRITO DE HUACHICO, TROPICLO - I ALTO	484,864.64



PROYECTOS	EJECUTADO
INSTALACION DEL SERVICIO RECREATIVO EN EL PARQUE PUEBLO MARCA DEL SUCUMBIO DEL C.P. MARQUANDE SUCUMBIO, DISTRITO DE HUACACHICO. MODELO - T. ALI BUCUTUO	148.348,90

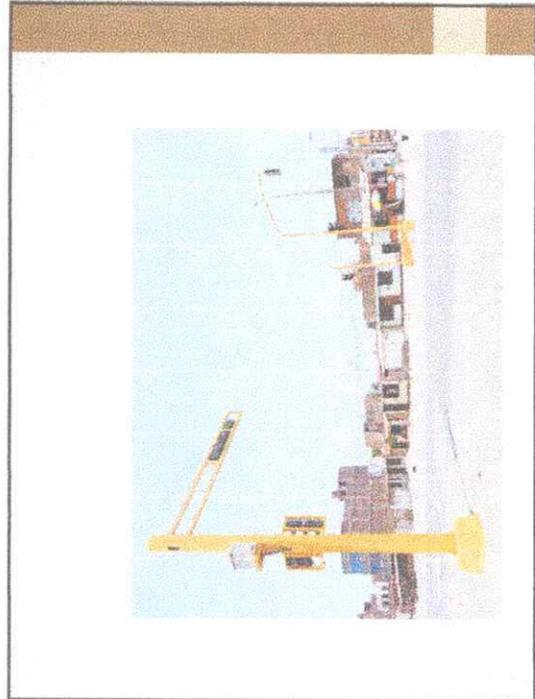
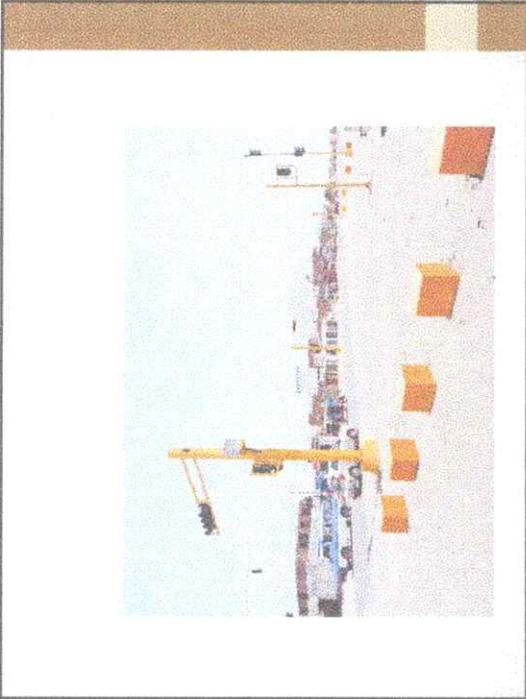
El Proyecto ha sido financiado 100% con recursos municipales





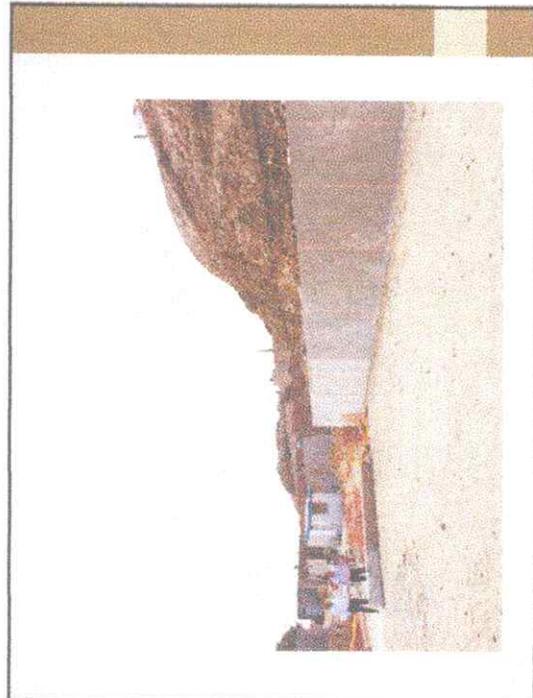
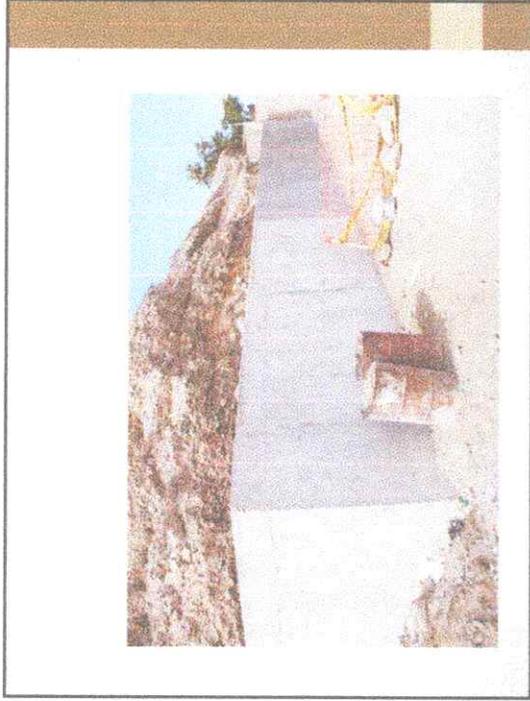
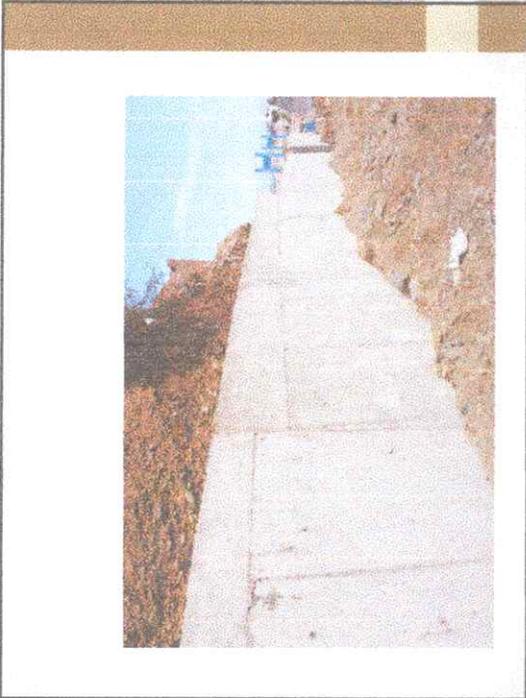
PROYECTOS	EJECUTADO
2.248072	147.322,14
CHEGADA DEL SERVICIO DE SEMAFORIZACION EN EL TRAMO DE LAS INTERSECCIONES DE LA W. MICHEL GRAY. C/A LE FRANCISCO BUNIGUESI Y AV. MIGUEL GRAY - C/A LE	

El Proyecto ha sido financiado 100% con recursos municipales.



PROYECTOS	2.29214	EJECUTADO	324.452,86
INSTALACION DEL SERVIDOR DE PROTECCION CONTRA RIESGOS EN LA UNIDAD EDUCATIVA "COMUNIDAD JUVENIL" DEL SECTOR LAS TORRES			
El Proyecto se ha financiado 100% con recursos municipales			





PROYECTOS	EJECUTADO
2.303293 ME JORNALERATO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE ILMARICHAO - TROPICO - LA LIBERTAD	1,641,688,00

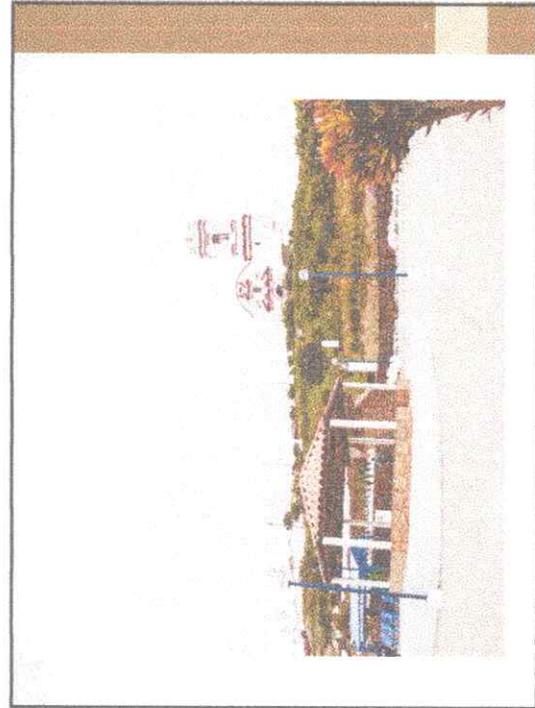
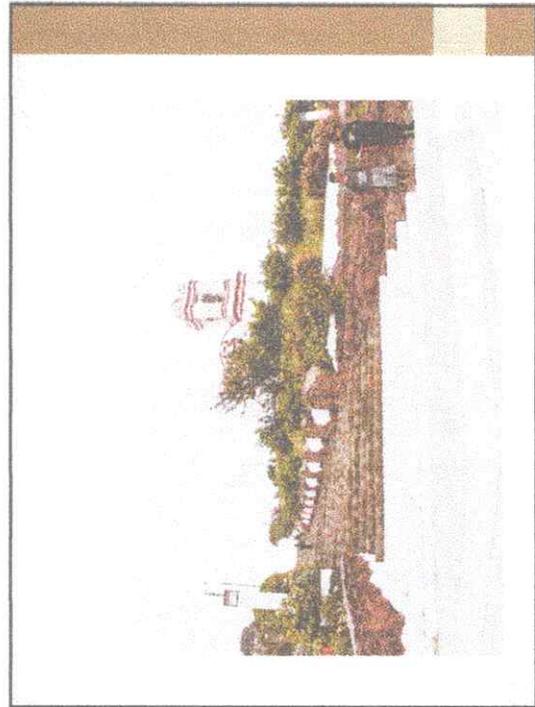
La Municipalidad cofinancia el Proyecto con el 20% del total y el Saldo cost responde a FONIPREL (S/ 6 521,624)

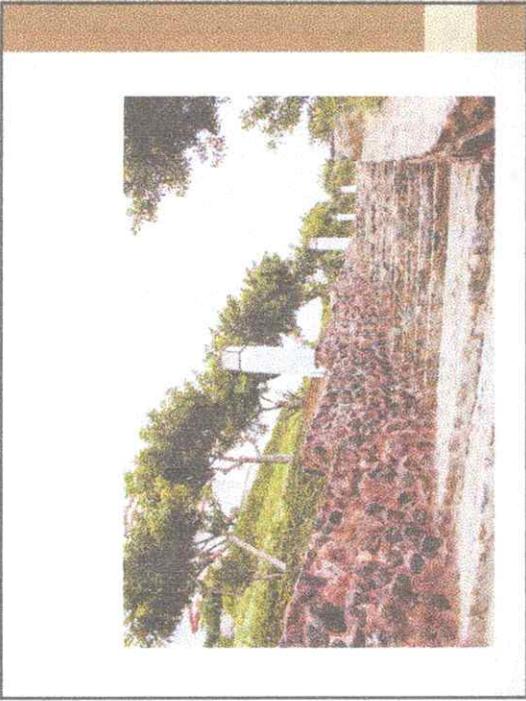
El Proyecto tiene una inversión total de S/ 8'576,656



PROYECTOS	EJECUTADO
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TUBERIAS (TUBERÍA) COMUNAL DE LAS CALLES AGUINALPA, BARRIO GARZA Y EL PIRAJE LOS NIÑOS DEL SECTOR BARRIO SAN TOBACONERA, D.S.	288.778,09

El Proyecto se financia 100% con recursos municipales





PROYECTOS	EJECUTADO
ME FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN LA MANIZABA-20 LOTE 03/05. SECCION IV DEL CENSO PUEBLO EL MIL AGRO. DISTRITO DE HUANCUNCO - TUNJA.	86 1.586,86

El Proyecto se financia 100% con recursos municipales



PROYECTOS	EJECUTADO
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA CON MAQUINARIA PESADA Y TALLER DE MANEJO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO, DISTRITO DE HUANCHACO	1.886.052,24

Las Maquinarias han sido financiados 100% con recursos municipales



